



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°11.-

SESIÓN ORDINARIA N°11/2026.-

En Osorno, a 31 de marzo de 2026, siendo las 15:05 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°10 de fecha 24 de marzo de 2026.
2. ORD. N°258 DEL 17.03.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspasos entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación año 2026.
3. OFICIO N°2026006763 DEL 25.03.2026. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, desde calle Esteban Cifuentes N°1115 a calle José Ignacio Zenteno N°2880, local 1. Lo anterior, a petición de FERNANDO PATRICIO DÍAZ AGONI, Rol Único Tributario 18577875-4.
4. INFORME N°20 DEL 18.03.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°23/2026, ID 2308-19-LP26 “MEJORAMIENTO HOTEL DEPORTIVO VILLA OLIMPICA”, al siguiente oferente:

OFERENTE	NEXUS INGENIERÍA CESAR BASTIDAS E.I.R.L.
R.U.T.	N°77.152.002-2.
REPRESENTANTE LEGAL	CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA.
DIRECCIÓN	GENERAL LAGOS N°1503, VALDIVIA.
MONTO	\$61.278.960.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	45 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	MUNICIPALES

5. INFORME N°22 DEL 24.03.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°08/2026, ID 2308-17-LP26, “REPOSICIÓN DE ZONAS DE PARADAS RAHUE ALTO NORTE Y RAHUE ALTO SUR”, a las siguientes líneas y oferentes:

LINEA N°1	REPOSICIÓN DE PARADAS RAHUE ALTO NORTE.
OFERENTE	NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L.
R.U.T.	N°77.152.002-2.
REPRESENTANTE LEGAL	CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA.
DOMICILIO	GENERAL LAGOS N°1503, VALDIVIA.
MONTO	\$147.761.296.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	210 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL LÍNEA DE EMERGENCIA.

LINEA N°2	REPOSICION DE PARADAS RAHUE ALTO SUR.
EMPATE EN EL PUNTAJE FINAL.	SE APLICA EL CRITERIO DE “RESOLUCIÓN DE EMPATES”, ESTABLECIDO EN PUNTO 12.6 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.
OFERENTE	NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L.
R.U.T.	N°77.152.002-2.
REPRESENTANTE LEGAL	CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA.
DIRECCIÓN	GENERAL LAGOS N°1503, VALDIVIA.
MONTO	\$154.957.184.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	210 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL LÍNEA DE EMERGENCIA.

6. ORD. N°496 DEL 27.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA COLODEP, por un monto de \$600.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo mesa de tenis para nuestro Club Deportivo”.
7. ORD. N°497 DEL 27.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO AMATEUR DE OSORNO, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Campeonato de apertura 2026 de la Asociación de Fútbol Femenino Amateur de Osorno”.
8. ORD. N°498 DEL 27.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°20 CIPRIANO URIBE ROSAS, por un



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

monto de \$374.820.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipando nuestra Sede Social”.

9. ORD. N°499 DEL 27.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE LEONES OSORNO PILMAIQUÉN, por un monto de \$1.499.400.- para ejecutar el proyecto denominado “Servicio de amplificación y arriendo local para la Convención Distrital LXXVI de los Clubes de Leones de Chile”.
10. E-MAIL DEL 27.03.2026. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Presentación del Estado de avance del Proyecto del CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS, a cargo del señor Cristián Antiñirre Sobarzo, Jefe Técnico de la Asociación de Municipios Provincia de Osorno.
11. ASUNTOS VARIOS

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: "Buenas tardes, señores Concejales. La Concejala Javiera Cabello, presenta una licencia médica, por lo tanto, está ausente de la reunión”.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°10 de fecha 24 de marzo de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°10 de fecha 24 de marzo de 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°151.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°258 DEL 17.03.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspasos entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación año 2026.

Se da lectura al «ORD. N°258. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS.

OSORNO, 17 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por trasposos entre cuentas de gastos en el presupuesto del Departamento de Educación año 2026:

DE:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.02.001.001	Sueldos base (Personal a Contrata)	(319.000).-
TOTAL		(319.000).-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones.	290.000.-
215.26.02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad.	29.000.-
TOTAL		319.000.-

Justificación:

La presente modificación presupuestaria corresponde a indemnizaciones por término de nombramiento por PADEM y, por otro lado, contar con disponibilidad presupuestaria suficiente para dar cumplimiento oportuno a causas seguidas ante Juzgado del Trabajo y Juzgado Civil.

Atentamente. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Tengo acá el Ordinario N°258, donde aparece la modificación presupuestaria del DAEM, desde sueldos base, hacia desahucios e indemnizaciones y compensación de daños a terceros y a la propiedad. Acá aparece un cuadro con números y con montos, pero no con nombres. Por qué lo pregunto, porque si la lógica de la justificación indica que se realiza y que corresponde a indemnizaciones por término de nombramiento por PADEM, me gustaría comparar los casos con el PADEM, que ahí están con nombres, me acuerdo perfecto. Entonces, me gustaría que me hagan llegar los nombres, porque así esto es un número y una cifra".

ALCALDE BERTIN: "Le hacemos llegar la nómina, no hay problema".

CONCEJALA GUISSSEN: "Presidente, sobre lo mismo, también se indica que esta modificación está asociada a Causas del Juzgado de Trabajo, entonces, en función de aquello, si es posible darnos a conocer, cuáles son esas Causas, considerando que es un importante monto, y que debiésemos estar en conocimiento, de esta modificación para que se va a usar".

ALCALDE BERTIN: "No hay inconveniente".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sobre el mismo punto, Presidente, efectivamente, el tema del Tribunal del Juzgado, es importante saber, porque esto es solamente la Modificación Presupuestaria, en qué minuto va a pasar el tema del Juzgado del Trabajo, la transacción o la deuda, porque no sé si hay alguien del DAEM, que nos pudiera explicar, para ver, si concuerda con los datos que manejo acá, respecto a ciertos casos que fueron finiquitados, a través del Tribunal Laboral".

ALCALDE BERTIN: "Creo que es lo que viene a futuro, no se olviden ustedes que la modalidad Código del Trabajo, implica cada vez, que una persona se retire con indemnizaciones por años de servicio, eso está en la Ley, y es parte que le corresponde a los trabajadores, por lo tanto, no podemos obviarlos, gran parte de eso va en ese sentido, son los años de servicio que tienen los trabajadores".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pero la Causa judicial".

ALCALDE BERTIN: "Cada Causa cuando termine, hay que sacar el valor y se informará, viene a futuro lo que venga".

CONCEJALA UBILLA: "Lo que pasa, es que solamente va a pasar al Concejo lo que significa después las transacciones, no cumplimiento de sentencia, eso no pasa en el Concejo".

ALCALDE BERTIN: "No sé cómo opera ese procedimiento".

CONCEJALA UBILLA: "Eso se paga".

Se integra a la mesa la señorita Ximena Fonseca Fuentes, Abogada del Departamento de Educación Municipal.

SEÑORITA FONSECA: "Buenas tardes, señor Presidente, señores y señoras Concejales. En este caso no son transacciones propiamente tales, son pagos de Sentencias Judiciales, por lo tanto, estamos proveyendo los fondos, para hacer los pagos respectivos. Las causas se encuentran con sentencia definitiva, ya se interpusieron todos los recursos correspondientes, tenemos liquidados los montos que hay que pagar, así que ahora a nosotros nos corresponde simplemente ejecutar los pagos".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esto tiene que ver con alguna causa específica o no".

SEÑORITA FONSECA: "Sí, le podemos informar".

CONCEJAL VELASQUEZ: "La causa 19.226, del 2026".

SEÑORITA FONSECA: "Ninguna causa del 2026, son dos causas civiles del 2024, una del 2025 y una causa del juzgado laboral, solamente una, que es del 2025".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esa es la que no cumplió inicialmente el DAEM".

SEÑORITA FONSECA: “Desconozco en específico a qué cumplimiento se refiere, lo que tengo es la sentencia definitiva del RIT 031-2025”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sí, aquí la tengo. El cumplimiento de una sentencia anterior habla ahí o no”.

SEÑORITA FONSECA: “No, acá lo que sucede es que cuando se dicta una sentencia definitiva y no existe un pago inmediato, la causa pasa a una cobranza judicial, que nos liquidan el cobro de la deuda y eso es lo que nosotros pagamos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bien”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Por lo mismo, solicito que se nos complemente la información”.

SEÑORITA FONSECA: Ningún problema”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Con las Causas y con las indemnizaciones por términos de nombramiento PADEM, porque como parecen puros números, tenemos todas las mismas dudas.

SEÑORITA FONSECA: “Ningún problema en emitir la información”.

ALCALDE BERTIN: "No hay problema, que se entregue la información, Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspasos entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación año 2026.

DE:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.02.001.001	Sueldos base (Personal a Contrata)	(319.000).-
TOTAL		(319.000).-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones.	290.000.-
215.26.02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad.	29.000.-
TOTAL		319.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°258 del 17 de marzo de 2026, del Departamento de Educación Municipal de Osorno, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°152.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. OFICIO N°2026006763 DEL 25.03.2026. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, desde calle Esteban Cifuentes N°1115 a calle José Ignacio Zenteno N°2880, local 1. Lo anterior, a petición de FERNANDO PATRICIO DÍAZ AGONI, Rol Único Tributario 18577875-4.

Se da lectura al «ORD. N°2026006763. D.A.F.-RENTAS Y PATENTES. ANT.: SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO LEY 18.695 ARTÍCULO 65° LETRA O. OSORNO, 25 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludar cordialmente, quien suscribe, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, presenta ante usted el siguiente trámite de patente de alcoholes:

Solicitud N°1395 de fecha 13/11/2025; TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, desde calle Esteban Cifuentes N°1115 a calle José Ignacio Zenteno N°2880 local 1. Lo anterior, a petición de FERNANDO PATRICIO DÍAZ AGONI, rol único tributario 18577875-4.

Lo anterior cuenta con:

- Informe Interno N°609 de fecha 10/12/2025, de la Dirección de Obras Municipales; **aprobado.**
- Informe de Traslado de Patente de Alcoholes de fecha 17/03/2026, pronunciamiento Carabineros de Chile Prefectura Osorno N°24 Primera Comisaría; **aprobado.**
- Ordinario N°451 de fecha 17/12/2025, solicita pronunciamiento Junta de Vecinos; **sin respuesta.**
- Certificado de Antecedentes de fecha 25/03/2026, folio 500687597279; **sin observaciones.**
- Declaración Jurada Notarial de fecha 25/03/2026; Ley de Alcoholes N°19.925 artículo 4°
- Tenencia de Propiedad; contrato de arriendo notarial, recibido con fecha 16 de marzo de 2026.

Por lo tanto, y porque al tenor de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su artículo 65° letra O señala, textual; *el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: letra o) Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento se practicará previa consulta a las Juntas de Vecinos respectivas*; es que vengo en requerir respetuosamente a usted que, en mérito a los antecedentes señalados, se someta a Acuerdo de Concejo la solicitud que los origina.

Es cuanto solicito.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Saluda cordialmente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, desde calle Esteban Cifuentes N°1115 a calle José Ignacio Zenteno N°2880, local 1. Lo anterior, a petición de FERNANDO PATRICIO DÍAZ AGONI, Rol Único Tributario 18577875-4.

Cuenta con:

- Informe Interno N°609 de fecha 10/12/2025, de la Dirección de Obras Municipales; aprobado.
- Informe de Traslado de Patente de Alcoholes de fecha 17/03/2026, pronunciamiento Carabineros de Chile Prefectura Osorno N°24 Primera Comisaría; aprobado.
- Ordinario N°451 de fecha 17/12/2025, solicita pronunciamiento Junta de Vecinos; sin respuesta.
- Certificado de Antecedentes de fecha 25/03/2026, folio 500687597279; sin observaciones.
- Declaración Jurada Notarial de fecha 25/03/2026; Ley de Alcoholes N°19925 artículo 4°
- Tenencia de Propiedad; contrato de arriendo notarial, recibido con fecha 16 de marzo de 2026.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026006763 del 25 de marzo de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°153.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. INFORME N°20 DEL 18.03.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°23/2026, ID 2308-19-LP26 "MEJORAMIENTO HOTEL DEPORTIVO VILLA OLIMPICA", al siguiente oferente:

OFERENTE	NEXUS INGENIERÍA CESAR BASTIDAS E.I.R.L.
R.U.T.	N°77.152.002-2.
REPRESENTANTE LEGAL	CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA.
DIRECCIÓN	GENERAL LAGOS N°1503, VALDIVIA.
MONTO	\$61.278.960.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	45 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

FONDOS	MUNICIPALES
--------	-------------

Se da lectura al «INFORME N°20. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°23/2026 “MEJORAMIENTO HOTEL DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA” ID 2308-19-LP26. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 18 DE MARZO DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta de antecedentes 2° Etapa, efectuada el día **16.03.2026**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

1. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA (ETAPA I).

Los oferentes que continúan en la segunda etapa de evaluación:

OFERENTE	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BLITZ S.P.A RUT N° 78.091.933-7	ADMISIBLE
KAREN ROXANA NAVARRETE OBANDO RUT N° 17.512.424-1	ADMISIBLE
FIDES SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT N° 78.362.087-1	ADMISIBLE
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT N° 76.516.765-5	ADMISIBLE
NEXUS INGENIERÍA CESAR BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT N° 77.152.002-2	ADMISIBLE
SERVICIOS DE FABRICACIÓN MANTENCIÓN REPARACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES S.P.A RUT N° 77.590.007-5	ADMISIBLE
SYS INGENIERÍA S.P.A RUT N° 77.389.867-7	ADMISIBLE

1.1. ADMISIBILIDAD ECONOMICA (ETAPA II).

PROPONENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BLITZ S.P.A RUT N° 78.091.933-7	\$59.989.999.-	70 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
KAREN ROXANA NAVARRETE OBANDO RUT N° 17.512.424-1	\$65.027.807.-	58 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
FIDES SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT N° 78.362.087-1	\$51.164.645.-	NO INFORMA	INADMISIBLE
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A	\$65.806.571.-	59 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE

RUT N° 76.516.765-5			
NEXUS INGENIERÍA CESAR BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT N° 77.152.002-2	\$61.278.960.-	45 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
SERVICIOS DE FABRICACIÓN MANTENCIÓN REPARACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES S.P.A RUT N° 77.590.007-5	\$63.912.782.-	35 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
SYS INGENIERÍA S.P.A RUT N° 77.389.867-7	\$63.531.720.-	90 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE

1.1.2. OBSERVACIONES.

a) El oferente **FIDES SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN S.P.A.** no cumple con el punto **11.3.3 de las Bases Administrativas en el que se indica:** “Presupuesto detallado de la oferta según Itemizado de especificaciones técnicas donde señale además el plazo de ejecución. Por lo tanto, se le aplica la causal de eliminación por estar fuera de bases punto 13.1 letra A, punto 1. “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y 11.3.3, o la no presentación de alguno de ellos”.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibile y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

2. EVALUACIÓN ETAPA II.

a) Evaluación segunda etapa:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	80 %	Según punto 12.5.2. de las presentes bases.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5 %	Según punto 12.5.3. de las presentes bases.
EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA	5 %	Según punto 12.5.4. de las presentes bases.
PLAZO DE EJECUCION	5 %	Según punto 12.5.5. de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	Según punto 12.5.6. de las presentes bases.

1.1.1. Detalle Evaluación Criterio Precio 80%:

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,80$$

1.1.2. Detalle Evaluación Experiencia del Oferente 5%:

La experiencia será evaluada en función de obras similares presentados por el oferente, conforme a lo siguiente:

- Cada documento válido otorgará 20 puntos.
- Los puntajes se acumularán de 20 en 20, con un tope máximo de 100 puntos (equivalente a 5 documentos).

Para efectos de esta evaluación, la experiencia deberá ser acreditada, a través de **Certificados de Recepción** o Decretos de Aprobación de Recepciones provisorias de obras similares sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente y/o **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

1.1.3. Detalle Evaluación Experiencia del Residente de la Obra 5%:

La experiencia será evaluada en función de los certificados de obras similares presentados por el oferente, conforme a lo siguiente:

- Cada certificado válido otorgará 20 puntos.
- Los puntajes se acumularán de 20 en 20, con un tope máximo de 100 puntos (equivalente a 5 certificados).

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado de la Obra que se propone para esta licitación, se evaluará con la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. **Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.**

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

1.1.4. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 5%:

El plazo de entrega será propuesto por el oferente y el puntaje se obtendrá de la siguiente manera:

ITEM	PUNTAJE
Menor plazo de ejecución.	100 puntos.
Según menor plazo de ejecución.	80 puntos.
Tercer menor plazo de ejecución.	60 puntos.
Cuarto menor plazo de ejecución.	40 puntos.
Quinto u otro menor plazo de ejecución.	20 puntos.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

1.1.5. Programa De Integridad 5%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N° 1. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N° 1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir -y si resulta necesario, identificar y sancionar- las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

$$\text{Ponderación Obtenida} = \text{Puntaje} \times 0,05$$

En caso que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

En caso de uniones temporales de proveedores (Art. 180, Decreto N°661), se considerará el programa de integridad del apoderado de la UTP. Sin perjuicio de que todos los integrantes de esta deben presentarlo al momento de formalizar la eventual adjudicación.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

3. EVALUACIÓN

3.1. PRECIO 80%

PROPONENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BLITZ S.P.A RUT N° 78.091.933-7	\$59.989.999.-	80	80

KAREN ROXANA NAVARRETE OBANDO RUT N° 17.512.424-1	\$65.027.807.-	73,8	74
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT N° 76.516.765-5	\$65.806.571.-	72,9	73
NEXUS INGENIERÍA CESAR BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT N° 77.152.002-2	\$61.278.960.-	78,3	78
SERVICIOS DE FABRICACIÓN MANTENCIÓN REPARACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES S.P.A RUT N° 77.590.007-5	\$63.912.782.-	75,0	75
SYS INGENIERÍA S.P.A RUT N° 77.389.867-7	\$63.531.720.-	75,5	76

3.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 5%

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BLITZ S.P.A RUT N° 78.091.933-7	4 certificados	80	4
KAREN ROXANA NAVARRETE OBANDO RUT N° 17.512.424-1	5 certificados	100	5
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT N° 76.516.765-5	5 certificados	100	5
NEXUS INGENIERÍA CESAR BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT N° 77.152.002-2	+5 certificados	100	5
SERVICIOS DE FABRICACIÓN MANTENCIÓN REPARACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES S.P.A RUT N° 77.590.007-5	+5 certificados	100	5
SYS INGENIERÍA S.P.A RUT N° 77.389.867-7	+5 certificados	100	5

3.3. EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA 5%

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BLITZ S.P.A RUT N° 78.091.933-7	+5 certificados	100	5
KAREN ROXANA NAVARRETE OBANDO RUT N° 17.512.424-1	5 certificados	100	5
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT N° 76.516.765-5	+5 certificados	100	5

NEXUS INGENIERÍA CESAR BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT N° 77.152.002-2	+5 certificados	100	5
SERVICIOS DE FABRICACIÓN MANTENCIÓN REPARACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES S.P.A RUT N° 77.590.007-5	2 certificados	40	2
SYS INGENIERÍA S.PA. RUT N° 77.389.867-7	+5 certificados	100	5

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN 5%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS CORRIDOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BLITZ SPA RUT N° 78.091.933-7	70 DÍAS CORRIDOS	20	1
KAREN ROXANA NAVARRETE OBANDO RUT N° 17.512.424-1	58 DÍAS CORRIDOS	60	3
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT N° 76.516.765-5	59 DÍAS CORRIDOS	40	2
NEXUS INGENIERÍA CESAR BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT N° 77.152.002-2	45 DÍAS CORRIDOS	80	4
SERVICIOS DE FABRICACIÓN MANTENCIÓN REPARACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES S.P.A RUT N° 77.590.007-5	35 DÍAS CORRIDOS	100	5
SYS INGENIERÍA S.PA. RUT N° 77.389.867-7	90 DÍAS CORRIDOS	20	1

3.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%

PROPONENTE	CUMPLIMINETO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BLITZ S.P.A RUT N° 78.091.933-7	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	5
KAREN ROXANA NAVARRETE OBANDO RUT N° 17.512.424-1	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	5
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT N° 76.516.765-5	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	5
NEXUS INGENIERÍA CESAR BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT N° 77.152.002-2	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	5
SERVICIOS DE FABRICACIÓN MANTENCIÓN REPARACIÓN	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	5

EN CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES S.P.A RUT N° 77.590.007-5			
SYS INGENIERÍA S.P.A RUT N° 77.389.867-7	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	5

3.6. CUADRO RESUMEN (ETAPA II)

PROPONENTE	PRECIO 80%	EXP. DEL OFERENTE 5%	EXP. DEL RESIDENTE DE OBRA 5%	PLAZO DE EJECUCIÓN 5%	PROGRAMA DE INT. 5%	TOTAL
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BLITZ S.P.A RUT N° 78.091.933-7	80	4	5	1	5	95
KAREN ROXANA NAVARRETE OBANDO RUT N° 17.512.424-1	74	5	5	3	5	92
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT N° 76.516.765-5	73	5	5	2	5	90
NEXUS INGENIERÍA CESAR BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT N° 77.152.002-2	78	5	5	4	5	97
SERVICIOS DE FABRICACIÓN MANTENCIÓN REPARACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES S.P.A RUT N° 77.590.007-5	75	5	2	5	5	92
SYS INGENIERÍA S.P.A RUT N° 77.389.867-7	76	5	5	1	5	92

4. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto 3.6, Cuadro de Resumen etapa II, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°23/2026, ID 2308-19-LP26 “MEJORAMIENTO HOTEL DEPORTIVO VILLA OLIMPICA” al oferente NEXUS INGENIERÍA CESAR BASTIDAS E.I.R.L RUT N°77.152.002-2, que cumple con las bases y obtiene 97 puntos en la evaluación administrativa, técnica y económica y oferta por un monto de \$61.278.960.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 45 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

2) Se informa que esta licitación considera fondos Municipales a través de la cuenta presupuestaria 2153102004028 “Mejoramiento Hotel Deportivo Villa Olímpica”, la cual presenta un presupuesto disponible de \$70.000.000.-

3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Atentamente. FRANCISCO GONZALEZ ROJAS, PROFESIONAL DEPTO. PROYECTOS;
OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE, JEFE DEPTO. DEPORTES Y RECREACIÓN;
CARLOS ESPARZA PALMA, ABOGADO – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL RAZAZI: "Qué se va a arreglar".

ALCALDE BERTIN: "Cambiar la cubierta completa".

CONCEJAL RAZAZI: "Solamente la cubierta".

ALCALDE BERTIN: "Tengo entendido que eso solamente. don Mario, es solamente la cubierta".

EL SEÑOR MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR DE LA SECPLAN, RESPONDE AL SEÑOR ALCALDE, DESDE SU ASIENTO EN LA SALA DE SESIONES Y DICE: LA CUBIERTA, LAS CANALETAS DE AGUA Y LOS BALCONES".

ALCALDE BERTIN: "Y los balcones".

CONCEJAL RAZAZI: "Nada interior".

ALCALDE BERTIN: "Nada interior por ahora. Viene la segunda etapa, y ahí habría que hacer eso, ahora es lo más urgente, porque por las lluvias se estaba inundando".

CONCEJAL RAZAZI: "Gracias".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Tengo una duda, porque en esta licitación y también en la próxima, que también está adjudicada el mismo oferente, el criterio fue 80% precio, dejando solamente un 20% para todos los otros ítems, cuál es la lógica de eso".

ALCALDE BERTIN: "Es el criterio que se aplica en todos".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Siempre 80% precio".

ALCALDE BERTIN: "Sí".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Ya, dejarlo en mente".

ALCALDE BERTIN: "El precio creo que es lo más importante".

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente, una consulta. Y hay contemplado a futuro una reparación interior".

ALCALDE BERTIN: "Sí, claro".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL RAZAZI: "Y qué van a arreglar a adentro".

ALCALDE BERTIN: "No sé, cuanto tengamos algo de fondos disponibles, vamos a hacer la segunda etapa, y ver algo de pintura, de arreglo de cambios mobiliarios, eso está faltando arto"

CONCEJAL ARREDONDO: "Presidente, esto es más bien una reflexión acerca de la Villa Olímpica. Lo que pasa es que la Villa Olímpica responde a un Plan Maestro, desde que nace, que contemplaba distintas instalaciones, de hecho, este es un hotel con un recinto que cumple normas internacionales de atletismo, un hotel pegado a la pista de atletismo, de ahí nace, sin embargo, no se ha vuelto a construir infraestructura que continúe este Plan Maestro o que, por el contrario, lo cambie y se levante el sector bajo. Villa Olímpica tiene dos sectores, un sector alto que está consolidado, que tiene infraestructura, que es súper seguro, pero tiene un sector bajo que es todo lo contrario. Entonces, pensar, en poder consolidar el recinto en el todo, para efectos de que pueda haber ahí, por ejemplo, una pista motocross con certificación nacional, que pueda haber una Pista Pumptrack o Bicicross, pero que cumpla con los requerimientos nacionales".

ALCALDE BERTIN: "Están trabajando, estamos esperando presupuesto para iniciar las obras, de pista de Motocross".

CONCEJAL ARREDONDO: "Por ejemplo, Alcalde, hay una cancha de Rugby, que en el camino se instaló y se instaló bien, quizás rodearla con tribunas también para que pueda tener, y con iluminación, por ejemplo. Sí, lo que pasa es que, le vuelvo a insistir, Villa Olímpica tiene una parte alta consolidada y una baja que nunca se ha consolidado, entonces, en el master Plan, y pensando en el futuro, poder consolidar el recinto completo".

ALCALDE BERTIN: "Sin lugar a duda".

CONCEJAL ARREDONDO: "Y el asfalto de la subida, cuál es la piedra de tope ahí, porque algo debe haber técnico ahí".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a esperar, creo que tenemos que esperar primero el término de la ruta Pilauco, porque tengo entendido que va a tener entrada por el lado oriente, por el Colegio Alemán, hay un camino que llega hasta el mismo Complejo Deportivo. Si eso quedara bien, porque allá tenemos un problema que no nos dan la entrada, por el giro que tienen los vehículos, que a la salida es tremendamente peligroso salir de ahí, no nos permiten, porque no se puede visualizar la salida, y eso es tremendamente peligroso. Entonces, allá sería la entrada que nos daría la viabilidad para hacer otra entrada. Si las dificultades grandes que hemos tenido, por ejemplo, el control al Estadio, no nos han dado por esa razón, porque no tenemos acceso a buenas condiciones. Vamos a ver cómo arreglamos esa parte. O pedir, cuando se haga la vía, por ejemplo, la vía que viene de Francke, pedir que rebajen ese cerro y que nos liberen la visibilidad para que tengamos más espacio para acceder o salir y entrar del lugar. Pero vamos a preocuparnos del asunto".

CONCEJAL ARREDONDO: "La obra de Francke debiera contemplarlo, porque ensancha inmediatamente, debiera sacar parte del cerro".

CONCEJAL VELASQUEZ: "A dónde llega entonces la doble Vía Pilauco ahí".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Llega hasta como 50 metros antes, don Juan Carlos, antes de la entrada, pasa como 50 metros de Bulnes para abajo".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ahí quedamos lejos de la avenida, para haber aprovechado ahí el rebaje del cerro, me imagino que la pista va a pasar por el lado allá".

ALCALDE BERTIN: "Claro, viene por ese lado, porque ya nos quitaron parte del cerro. Si el cerco se tiró a la parte alta, arriba pasa casi bordeando el Hotel".

CONCEJAL ARREDONDO: "De hecho, el Club de Llanquihue ya corrió su cerco también, en esa parte".

ALCALDE BERTIN: "Pero va a quedar esa parte que no la tengo clara todavía cómo terminamos al final. Si el cerro, el corte viene así, quedamos con una escuadra, o hacen una rebajada, que nos permita llegar hasta la esquina, sería lo ideal, vamos a ver. Como todavía esas obras se pueden mejorar un poco, cada vez que he hablado con la gente del MOP, dicen que podemos arreglar algo. Vamos a esperar cuando llegue a esa parte que va a ver cómo nos metemos un poquito. Creo que lo podemos lograr. Pero bueno, esa es la idea. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°23/2026, ID 2308-19-LP26 "MEJORAMIENTO HOTEL DEPORTIVO VILLA OLIMPICA", al siguiente oferente:

OFERENTE	NEXUS INGENIERÍA CESAR BASTIDAS E.I.R.L.
R.U.T.	N°77.152.002-2.
REPRESENTANTE LEGAL	CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA.
DIRECCIÓN	GENERAL LAGOS N°1503, VALDIVIA.
MONTO	\$61.278.960.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	45 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	MUNICIPALES

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°20 del 18 de marzo de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°154.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. INFORME N°22 DEL 24.03.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°08/2026, ID 2308-17-LP26, "REPOSICIÓN DE ZONAS DE PARADAS RAHUE ALTO NORTE Y RAHUE ALTO SUR", a las siguientes líneas y

oferentes:

LINEA N°1	REPOSICIÓN DE PARADAS RAHUE ALTO NORTE.
OFERENTE	NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L.
R.U.T.	N°77.152.002-2.
REPRESENTANTE LEGAL	CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA.
DOMICILIO	GENERAL LAGOS N°1503, VALDIVIA.
MONTO	\$147.761.296.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	210 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL LÍNEA DE EMERGENCIA.

LINEA N°2	REPOSICION DE PARADAS RAHUE ALTO SUR.
EMPATE EN EL PUNTAJE FINAL.	SE APLICA EL CRITERIO DE “RESOLUCIÓN DE EMPATES”, ESTABLECIDO EN PUNTO 12.6 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.
OFERENTE	NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L.
R.U.T.	N°77.152.002-2.
REPRESENTANTE LEGAL	CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA.
DIRECCIÓN	GENERAL LAGOS N°1503, VALDIVIA.
MONTO	\$154.957.184.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	210 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL LÍNEA DE EMERGENCIA.

Se da lectura al «INFORME N°22. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PUBLICA SECPLAN N°08/2026 “REPOSICIÓN PARADAS RAHUE ALTO NORTE Y RAHUE ALTO SUR” ID 2308-17-LP26. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 24 DE MARZO DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta de antecedentes 2° Etapa, efectuada el día **20.03.2026**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

1. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA (ETAPA I).

Los oferentes que continúan en la segunda etapa de evaluación:

LÍNEA N°1 “REPOSICIÓN DE ZONAS DE PARADAS RAHUE ALTO NORTE”.

OFERENTE	OBSERVACIONES
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT: 76.516.765-5	ADMISIBLE
NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT:77.152.002-2	ADMISIBLE

Los oferentes que se presentaron a la licitación son los siguientes:

LÍNEA N°2 “REPOSICIÓN DE ZONAS DE PARADAS RAHUE ALTO SUR”.

OFERENTE	OBSERVACIONES
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT: 76.516.765-5	ADMISIBLE
NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT:77.152.002-2	ADMISIBLE

1.1. ADMISIBILIDAD ECONOMICA (ETAPA II).

LÍNEA N°1 “REPOSICIÓN DE ZONAS DE PARADAS RAHUE ALTO NORTE”.

PROPONENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT: 76.516.765-5	\$151.744.784.-	150 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT:77.152.002-2	\$147.761.296.-	210 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE

LÍNEA N°2 “REPOSICIÓN DE ZONAS DE PARADAS RAHUE ALTO SUR”.

PROPONENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT: 76.516.765-5	\$156.255.925.-	150 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT:77.152.002-2	\$154.957.184.-	210 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE

2. EVALUACIÓN ETAPA II.

a) **Evaluación segunda etapa:**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	80 %	Según punto 12.5.2. de las presentes bases.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5 %	Según punto 12.5.3. de las presentes bases.
EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA	5 %	Según punto 12.5.4. de las presentes bases.
PLAZO DE EJECUCION	5 %	Según punto 12.5.5. de las presentes bases.
CERTIFICADO DE CALIDAD - ISO 9001	4 %	Según punto 12.5.6. de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	1 %	Según punto 12.5.7. de las presentes bases.

12.5.2 Detalle Evaluación Criterio Precio 80%:

El precio ofertado no podrá superar el presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibles.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \left(\frac{100 * \text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \right) \times 0,80$$

12.5.3 Detalle Evaluación Experiencia del Oferente 5%:

La experiencia será evaluada en función de obras similares presentados por el oferente, conforme a lo siguiente:

- Cada documento válido otorgará 20 puntos.
- Los puntajes se acumularán de 20 en 20, con un tope máximo de 100 puntos (equivalente a 5 documentos).
-

Para efectos de esta evaluación, la experiencia deberá ser acreditada exclusivamente obras similares al objeto de esta licitación, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Servicios de reposición de a lo menos 25 zonas de paradas.
2. Debe ser acreditado mediante certificado recepción conforme del mandante.

Se contabilizarán únicamente los certificados efectivamente ejecutados por el oferente y que cumplan con todas las condiciones señaladas anteriormente.

$$\text{Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)}$$

12.5.4 Detalle Evaluación Experiencia del Residente 5%:

La experiencia será evaluada en función de los certificados de obras similares presentados por el oferente, conforme a lo siguiente:

- Cada certificado válido otorgará 20 puntos.

- Los puntajes se acumularán de 20 en 20, con un tope máximo de 100 puntos (equivalente a 5 certificados).

Para efectos de esta evaluación, la experiencia deberá ser acreditada exclusivamente mediante certificados de obras similares al objeto de esta licitación, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Servicios de reposición de a lo menos 25 zonas de paradas.
2. Debe ser acreditado mediante certificado recepción conforme del mandante.

Se contabilizarán únicamente los certificados efectivamente ejecutados por el residente, emitidos por los respectivos mandantes y que cumplan con todas las condiciones señaladas anteriormente.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

12.5.5 Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 5%:

El plazo de entrega será propuesto por el oferente y el puntaje se obtendrá de la siguiente manera:

ITEM	PUNTAJE
Menor plazo de ejecución.	100 puntos.
Según menor plazo de ejecución.	80 puntos.
Tercer menor plazo de ejecución.	60 puntos.
Cuarto menor plazo de ejecución.	40 puntos.
Quinto u otro menor plazo de ejecución.	20 puntos.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

12.5.6 Detalle Evaluación Criterio Certificado de Calidad ISO9001 4%:

El puntaje se obtendrá de la siguiente manera.

CERTIFICACIÓN	Puntaje Obtenido
Cuenta con certificación vigente ISO9001	100 puntos
No cuenta con certificación ISO9001	0 puntos

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,04

12.5.7 Programa De Integridad 1%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N° 1. En caso de

que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N° 1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir -y si resulta necesario, identificar y sancionar- las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

$$\text{Ponderación Obtenida} = \text{Puntaje} \times 0,01$$

En caso que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

En caso de uniones temporales de proveedores (Art. 180, Decreto N°661), se considerará el programa de integridad del apoderado de la UTP. Sin perjuicio de que todos los integrantes de esta deben presentarlo al momento de formalizar la eventual adjudicación.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

12.6. Resolución de Empates

Si se produjera un empate en la puntuación final se resolverá favorablemente hacia quien acredite:

- 1°: Mayor Puntaje en Precio;
- 2°: Mayor Puntaje en Experiencia del Oferente;
- 3°: Mayor Puntaje en Experiencia del Residente;
- 4°: Mayor Puntaje en Plazo de ejecución;
- 5°: Mayor Puntaje en Certificación ISO9001;
- 6°: Mayor Puntaje en Programa de Integridad.

y si aun así continúa el empate, se resolverá a favor de quien haya presentado primero su oferta en el portal.

3. EVALUACIÓN

LÍNEA N°1 “REPOSICIÓN DE ZONAS DE PARADAS RAHUE ALTO NORTE”.

3.1.1 PRECIO 80%

PROPONENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT: 76.516.765-5	\$151.744.784.-	77,8	78
NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT:77.152.002-2	\$147.761.296.-	80	80

3.1.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 5%

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT: 76.516.765-5	Sin certificados que cumplan con lo requerido en bases.	0	0
NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT:77.152.002-2	Sin certificados que cumplan con lo requerido en bases.	0	0

3.1.3. EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA 5%

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT N° 76.516.765-5	Sin certificados que cumplan con lo requerido en bases.	0	0
NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT:77.152.002-2	Sin certificados que cumplan con lo requerido en bases.	0	0

3.1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN 5%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS CORRIDOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT N° 76.516.765-5	150 DÍAS CORRIDOS	100	5
NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT:77.152.002-2	210 DÍAS CORRIDOS	80	4

3.1.5. CERTIFICADO DE CALIDAD – ISO 9001 4%

PROPONENTE	CERTIFICACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT N° 76.516.765-5	No Presenta	0	0
NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT:77.152.002-2	No Presenta	0	0

3.1.6. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%

PROPONENTE	CUMPLIMINETO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT N° 76.516.765-5	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	1
NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT:77.152.002-2	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	1

3.1.7. CUADRO RESUMEN (ETAPA II)

PROPONENTE	PRECIO 80%	EXP. DEL OFERENTE 5%	EXP. DEL RESIDENTE OBRA 5%	PLAZO DE EJECUCIÓN 5%	CERT. ISO 9001 4%	PROG. INTEGRIDAD 1%	TOTAL
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT:76.516.765-5	79	0	0	5	0	1	85
NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT: 77.152.002-2	80	0	0	4	0	1	85

3.2 EVALUACIÓN

LÍNEA N°2 “REPOSICIÓN DE ZONAS DE PARADAS RAHUE ALTO SUR”.

3.2.1 PRECIO 80%

PROPONENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT: 76.516.765-5	\$156.255.925.-	79,3	79
NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT:77.152.002-2	\$154.957.184.-	80	80

3.2.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE 5%

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT: 76.516.765-5	Sin certificados que cumplan con lo requerido en bases.	0	0
NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT:77.152.002-2	Sin certificados que cumplan con lo requerido en bases.	0	0

3.2.3 EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA 5%

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT N° 76.516.765-5	Sin certificados que cumplan con lo requerido en bases.	0	0
NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT:77.152.002-2	Sin certificados que cumplan con lo requerido en bases.	0	0

3.2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN 5%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS CORRIDOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT N° 76.516.765-5	150 DÍAS CORRIDOS	100	5
NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT:77.152.002-2	210 DÍAS CORRIDOS	80	4

3.2.5 CERTIFICADO DE CALIDAD – ISO 9001 4%

PROPONENTE	CERTIFICACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT N° 76.516.765-5	No Presenta	0	0
NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT:77.152.002-2	No Presenta	0	0

3.2.6 PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%

PROPONENTE	CUMPLIMINETO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT N° 76.516.765-5	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	1
NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	1

RUT:77.152.002-2			
------------------	--	--	--

3.2.7 CUADRO RESUMEN (ETAPA II)

PROPONENTE	PRECIO 80%	EXP. DEL OFERENTE 5%	EXP. DEL RESIDENTE OBRA 5%	PLAZO DE EJECUCIÓN 5%	CERT. ISO 9001 4%	PROG. INTEGRIDAD 1%	TOTAL
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A RUT:76.516.765-5	79	0	0	5	0	1	85
NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L RUT: 77.152.002-2	80	0	0	4	0	1	85

4. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en los puntos 3.1.7 y 3.2.7, Cuadro de Resumen etapa II, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°08/2026, ID 2308-17-LP26 “REPOSICION DE ZONAS DE PARADAS RAHUE ALTO NORTE Y RAHUE ALTO SUR” de acuerdo a lo siguiente:

a) **LÍNEA N°1 REPOSICION DE PARADAS RAHUE ALTO NORTE** al oferente NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L. RUT N°77.152.002-2, que cumple con las bases y obtiene 85 puntos en la evaluación administrativa, técnica y económica y oferta por un monto de \$147.761.296 IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 210 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Se informa que esta licitación considera fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea de Emergencia a través de la cuenta presupuestaria municipal denominada “PMU Reposición de Zonas de Parada Rahue Alto Norte”, N°31.02.004.228 con un presupuesto disponible \$167.253.236.-

b) **LÍNEA N°2 REPOSICION DE PARADAS RAHUE ALTO SUR**, se produce un empate en el puntaje final, por lo cual se aplica el criterio de “resolución de empates”, establecido en punto 12.6 de las bases administrativas, razón por la cual, se propone adjudicar al oferente NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L. RUT N°77.152.002-2, que cumple con las bases y obtiene 85 puntos en la evaluación administrativa, técnica y económica y oferta por un monto de \$154.957.184 IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 210 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Se informa que esta licitación considera fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea de Emergencia a través de la cuenta presupuestaria municipal denominada “PMU Reposición de Zonas de Parada Rahue Alto Sur”, N°31.02.004.227 con un presupuesto disponible \$165.842.863.-

c) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

d) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

e) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. PEDRO CARREÑO ELGUEDA, PROFESIONAL DEPTO. PROYECTOS;
PEDRO CARCAMO LANDA, ENCARGADO DEPTO. ESTUDIOS DEL TRANSITO;
JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Son los mismos paraderos, no están innovando, haciendo algo más bonito, porque son bastante feos los que tienen, y cuántos son en definitiva".

Se integra a la mesa don Pedro Cárcamo Landa, Director (S) de Tránsito y Transporte Público.

CONCEJALA VALDERAS: "Don Jaime, quería consultar. Esto es lo mismo Alto Osorno".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a preguntarle a don Pedro".

SEÑOR CARCAMO: "Señor Alcalde, señores Concejales, buenas tardes. En relación a la consulta, son los mismos paraderos que están en el sector oriente de Osorno, ustedes los han visto, nosotros los hemos estado manteniendo, inclusive, y se dividen en dos en Rahue Alto Norte, que son 25 paraderos, cambiando la infraestructura que hay, y en Rahue Alto Sur, que son 30 paraderos".

ALCALDE BERTIN: "Cuánto es en total".

SEÑOR CARCAMO: "55 paraderos".

ALCALDE BERTIN: "El modelo es el mismo o algo nuevo".

SEÑOR CARCAMO: "El mismo que está en el sector oriente".

ALCALDE BERTIN: "O sea, el que está con rejitas y techo".

SEÑOR CARCAMO: "Así es, ese mismo".

CONCEJALA UBILLA: "Que no protegen mucho, no protegen, y son bastante feitos, y los va a pintar de amarillo también".

SEÑOR CARCAMO: "Así es".

ALCALDE BERTIN: "El problema está dado, concejala Cecilia, que donde hemos hecho, de repente, otro cerradito, muchos vecinos se quejan, los que están cerca, porque ese que lo ocupan hay gente anoche para dormir, que se producen delitos, entonces hay que hacerlo lo más



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

transparente posible, cosa que haya visibilidad para ambos lados, es el tema. Por eso hemos llegado a esa conclusión. Nos gustaría que sean cerrados, pero se presta para ese tipo de visibilidades que realmente complican a la población”.

CONCEJALA UBILLA: "Y la consulta mía es, la pintura amarilla es por algo en particular, alguna norma, porque, en realidad, creo que la ornamentación y las obras de arte de las vías públicas, podrían colocarse colores más bonitos que ese amarillo, por ejemplo, como furgón escolar. Hoy en día se usa el gris, dorados, o sea, hay colores más elegantes que el amarillo. En definitiva, debería tener tendencia a ser una uniformidad. Para empezar, es más barato comprar siempre la misma pintura. Por ejemplo, aquí, si usted mira la Plaza de Armas, los basureros son verdes, un verde bien feo, donde apagan los cigarros, son un azulino como este. Entonces, las bancas son entre el color gris y metal, la otra. No hay un sentido estético urbano trabajado. O sea, falta el desarrollo estético en general. Es más, recuerdo en el primer Concejo que usted era Alcalde, de hecho, por ejemplo, se hizo una Ordenanza estableciendo los colores de pintura de los basureros y nunca se ha cumplido. Entonces, creo que es posible trabajar”.

ALCALDE BERTIN: "Los basureros lo vamos a ordenado, ya di las instrucciones para que se pinten de un solo color todos, pero los amarillos están como establecidos, creo que tienen más luminosidad, se ve más clarito”.

SEÑOR CARCAMO: “Está estandarizado, los amarillos para los Paraderos de Buses y los verdes para los Paraderos de Taxis, colectivo”.

ALCALDE BERTIN: "Ah, están estandarizados, Amarillo y verde. Ya, tenemos el número, tenemos el color. Qué otra cosa más era la pregunta”.

CONCEJALA VALDERAS: "Quería saber si esto era lo mismo que había solicitado el cambio de suelo, alto Osorno, la norte y la sur.

SEÑOR CARCAMO: “Es todo Rahue Alto, Rahue Norte y Rahue Sur”

ALCALDE BERTIN: "En el sector poniente, todo Rahue Alto, son cerca de 55 paraderos, cambiamos ese inmobiliario, que es realmente importante”.

CONCEJALA GUISSSEN: "Sí, solo sumar a la pregunta si es posible remitirnos posteriormente los puntos específicos, dónde van a estar estos paraderos, porque también los vecinos y vecinas van consultando, ellos van levantando también sus necesidades, dependiendo de los sectores”.

ALCALDE BERTIN: "Sí, no hay problema, que se remita la lista de los lugares””.

SEÑOR CARCAMO: “Se están reemplazando los actuales”.

ALCALDE BERTIN: "Bien en votación por la línea 2, y si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°08/2026, ID 2308-17-LP26, “REPOSICIÓN DE ZONAS DE PARADAS RAHUE ALTO NORTE Y RAHUE ALTO SUR”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°1	REPOSICIÓN DE PARADAS RAHUE ALTO NORTE.
OFERENTE	NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L.
R.U.T.	N°77.152.002-2.
REPRESENTANTE LEGAL	CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA.
DOMICILIO	GENERAL LAGOS N°1503, VALDIVIA.
MONTO	\$147.761.296.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	210 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL LÍNEA DE EMERGENCIA.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°22 del 24 de marzo de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°155.-

ALCALDE BERTIN: "Continuamos con la Línea 2, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°08/2026, ID 2308-17-LP26, “REPOSICIÓN DE ZONAS DE PARADAS RAHUE ALTO NORTE Y RAHUE ALTO SUR”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°2	REPOSICION DE PARADAS RAHUE ALTO SUR.
EMPATE EN EL PUNTAJE FINAL.	SE APLICA EL CRITERIO DE “RESOLUCIÓN DE EMPATES”, ESTABLECIDO EN PUNTO 12.6 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.
OFERENTE	NEXUS INGENIERÍA CESAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L.
R.U.T.	N°77.152.002-2.
REPRESENTANTE LEGAL	CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA.
DIRECCIÓN	GENERAL LAGOS N°1503, VALDIVIA.
MONTO	\$154.957.184.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	210 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

FONDOS	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL LÍNEA DE EMERGENCIA.
--------	--

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°22 del 24 de marzo de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°156.-

ALCALDE BERTIN: "Se aprueba íntegramente el punto 6".

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°496 DEL 27.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA COLODEP, por un monto de \$600.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Adquiriendo mesa de tenis para nuestro Club Deportivo".

Se da lectura al «ORD. N°496. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 27 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club Deportivo de Tenis de Mesa Colodep, por un monto de \$600.000.- para ejecutar proyecto denominado "Adquiriendo mesa de tenis para nuestro Club Deportivo".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA COLODEP, por un monto de \$600.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Adquiriendo mesa de tenis para nuestro Club Deportivo".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026006945 del 27 de marzo de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026006900-C del 26 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°496 del 27 de marzo de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°157.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°497 DEL 27.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO AMATEUR DE OSORNO, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Campeonato de apertura 2026 de la Asociación de Fútbol Femenino Amateur de Osorno”.

Se da lectura al «ORD. N°497. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 27 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Asociación de fútbol Femenino Amateur de Osorno, por un monto de \$500.000.- para ejecutar proyecto denominado “Campeonato de apertura 2026 de la Asociación de Fútbol Femenino Amateur de Osorno”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO AMATEUR DE OSORNO, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Campeonato de apertura 2026 de la Asociación de Fútbol Femenino Amateur de Osorno”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026006945 del 27 de marzo de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026006896-C del 26 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°497 del 27 de marzo de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°158.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°498 DEL 27.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°20 CIPRIANO URIBE ROSAS, por un monto de \$374.820.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipando nuestra Sede Social”.

Se da lectura al «ORD. N°498. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 27 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Junta de Vecinos N°20 Cipriano Uribe Rosas, por un monto de \$374.820.- para ejecutar proyecto denominado “Equipando nuestra Sede Social”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°20 CIPRIANO URIBE ROSAS, por un monto de \$374.820.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipando nuestra Sede Social”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026006945 del 27 de marzo de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026006943-P del 27 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°498 del 27 de marzo de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°159.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°499 DEL 27.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE LEONES OSORNO PILMAIQUÉN, por un monto de \$1.499.400.- para ejecutar el proyecto denominado “Servicio de amplificación y arriendo local para la Convención Distrital LXXVI de los Clubes de Leones de Chile”.

Se da lectura al «ORD. N°499. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 27 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club de Leones Osorno Pilmaiquén, por un monto de \$1.499.400.- para ejecutar proyecto denominado “Servicio de amplificación y arriendo local para la convención Distrital LXXVVI de los Clubes de Leones de Chile”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DE LEONES OSORNO PILMAIQUÉN, por un monto de \$1.499.400.- para ejecutar el proyecto denominado “Servicio de amplificación y arriendo local para la Convención Distrital LXXVI de los Clubes de Leones de Chile”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026006945 del 27 de marzo de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026006947-P del 27 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°499 del 27 de marzo de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°160.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. E-MAIL DEL 27.03.2026. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Presentación del Estado de avance del Proyecto del CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS, a cargo del señor Cristián Antiñirre Sobarzo, Jefe Técnico de la Asociación de Municipios Provincia de Osorno.


Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 27.03.2026. SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: INVITA A REUNIÓN CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 27 DE MARZO DE 2026. DE: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. A: SRA. CARMEN INOSTROZA ASENJO, SECRETARIA DE ACTAS.

El Alcalde ha dispuesto que el Sr. Cristian Antiñirre exponga ante el Concejo municipal del día 31.03.2026, el avance del proyecto CENTRO TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS, ya que considera que este tema es de interés ciudadano.

Atentamente. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.»

Se integra a la mesa don señor Cristián Antiñirre Sobarzo, Jefe Técnico de la Asociación de Municipios Provincia de Osorno, y don Egon Rojas García, ITO y profesional de la Asociación de Municipios Provincia de Osorno.

SEÑOR ANTIÑIRRE: “Buenas tardes, Presidente, Concejo. Vamos a hacer una presentación en dos partes, la cual va a empezar mi colega Egon Rojas, quien es ITO y Profesional que está al día de hoy trabajando en el Relleno Sanitario, y, posteriormente, vamos a hablar sobre los alineamientos que vienen a futuro de este tema del Relleno Sanitario, o CTI, como después vamos a aclarar. Así que le damos ya el paso a don Egon para continuar con el Concejo”.



ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES
PROVINCIA DE OSORNO

PRESENTACIÓN:
PROYECTO ESTUDIO RELLENO SANITARIO OSORNO

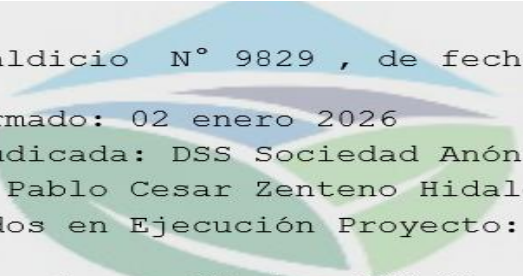
Licitación:
"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UTILIZACIÓN DE SITIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS"

Número ID 2308-114-LP25

Valor Oferta Adjudicada \$ 178.190.600.- iva Incluido
Valor Total Oferta \$ 187.655.563.- iva Incluido

ITD Egon Rojas García
Asociación Municipalidades Osorno

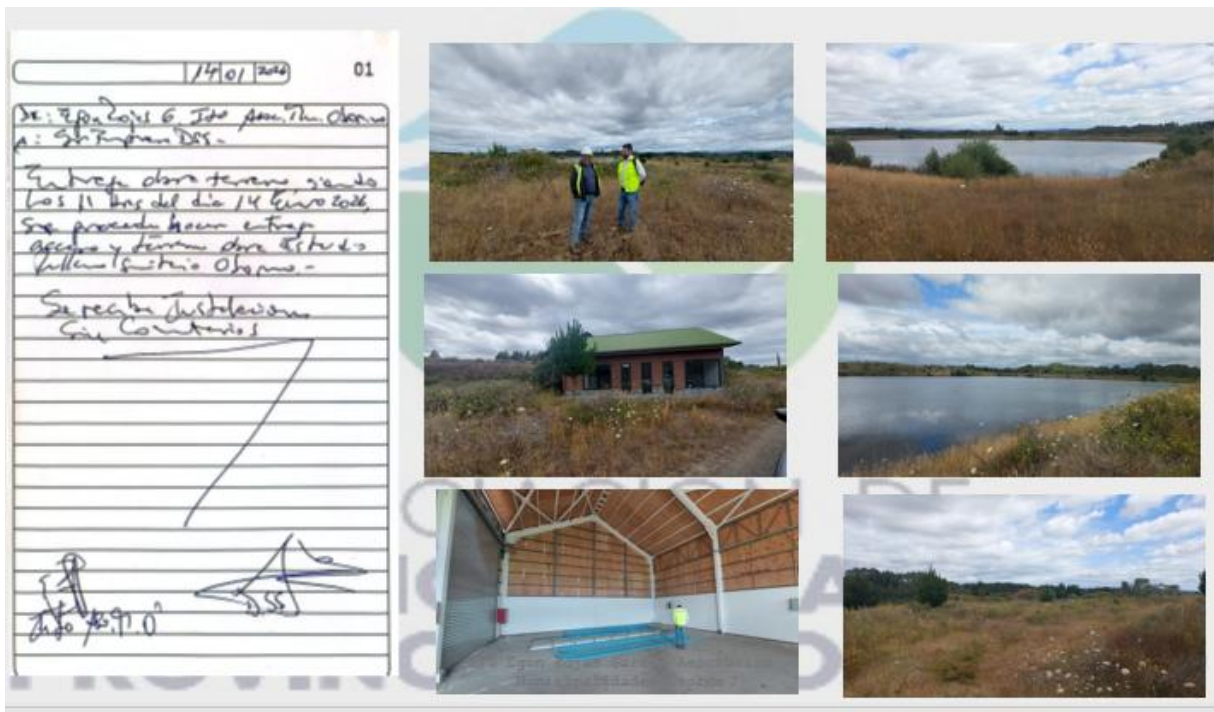
SEÑOR ROJAS: "Buenas tardes, señor Alcalde, Concejales. Básicamente mi labor ha sido llevar la calidad de ITO en la obra Relleno Sanitario. La presentación es Estudio de Factibilidad de Utilización de Sitio para la Construcción de un Centro de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos. El número ID está ahí indicado. El valor de la oferta adjudicada fue de \$178.190.600, todo IVA incluido, y la oferta total correspondía a \$187.655.563, IVA incluido.



ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES
PROVINCIA DE OSORNO

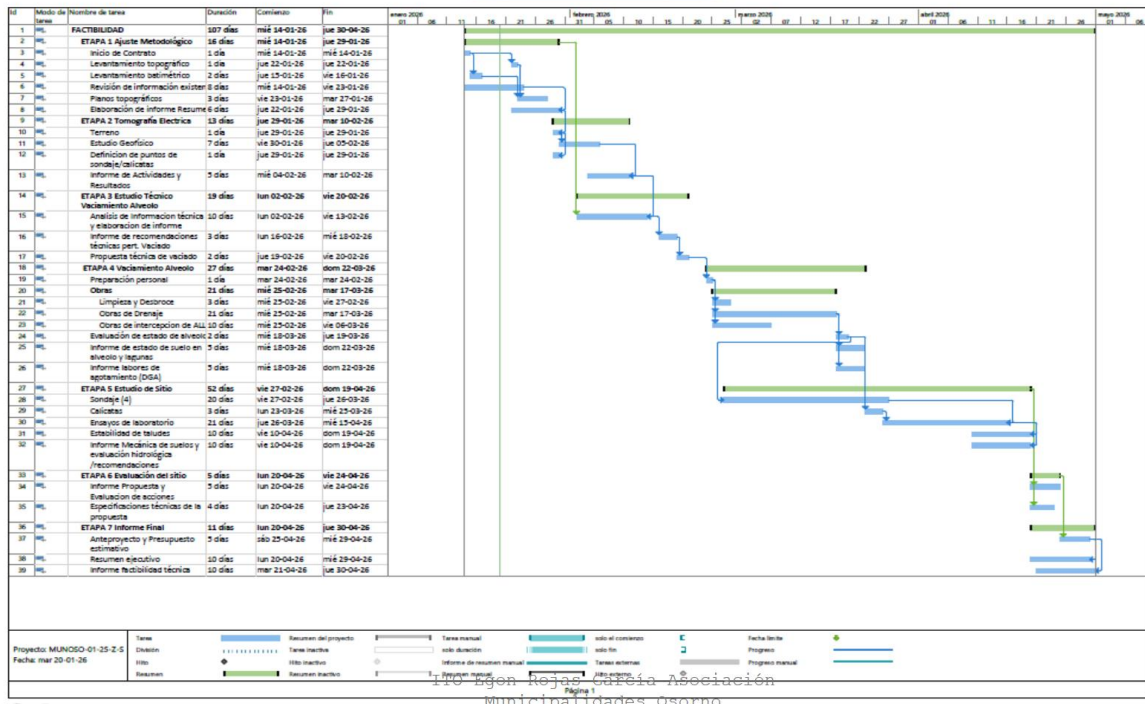
- Decreto Alcaldicio N° 9829 , de fecha 15 diciembre 2025.
- Contrato Firmado: 02 enero 2026
- Empresa Adjudicada: DSS Sociedad Anónima.
- Rep. Legal: Pablo Cesar Zenteno Hidalgo.
- Días Ofertados en Ejecución Proyecto: 107 Días corridos.
- Días Considerados en Oferta: 120 Días corridos.
- Entrega en terreno de Inicio de actividades a empresa DSS
- Acta Entrega terreno 01/2026, realizada 14 enero 2026.
- Inicio Actividades Obra: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UTILIZACIÓN DE SITIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- Fecha Inicio Trabajos 14 enero 2026 , según registro LO_1401 (Libro de Obras)

El Decreto Alcaldicio fue firmado con fecha el 15 de diciembre, el contrato firmado el 2 de enero del 2026. La empresa adjudicada fue DSS Sociedad Anónima, el Representante Legal don Pablo César Zenteno Hidalgo. Los días ofertados con los que ganó la empresa fueron 107 días corridos, y la oferta completa consideraba 120 días corridos de ejecución del proyecto. La entrega en terreno fue realizada el 14 de enero, y ahí consta en el Acta de Entrega donde está indicada la fecha de inicio, y los 107 días corridos que culminan el 30 de abril del año 2026.



Bueno, ahí hay unas pequeñas imágenes, lamentablemente, por el contraste de las luces no se ve muy bien, pero, ahí está, básicamente, la entrega oficial a la empresa DSS, de las instalaciones, y se hace un pequeño recorrido por el entorno de lo que hoy en día es el Relleno Sanitario de la ciudad de Osorno.

.- Carta Gantt



Esa es la carta Gantt, con la cual la empresa inicia todos sus trabajos, están indicados cada punto desde la fecha de inicio hasta el 30 de diciembre, la fecha de entrega del informe final.



El primer estudio fue el de batimetría, que consiste en evaluar las condiciones, de la cantidad de agua que existe o que existía en el alveolo número uno y en la piscina de lixiviados que era lo que se alcanzó a construir en la época de la Construcción del Relleno.



El segundo estudio fue la topografía, obviamente, para determinar, el perímetro completo y la ubicación exacta de los trabajos que se iban a realizar por parte de la empresa, para eso la empresa trajo un Dron para realizar ese estudio.



Finalmente, este estudio de la tomografía eléctrica nos va a permitir, en cierta medida, seguir con los estudios que son de estudios de la mecánica de suelo, que viene a continuación, y esta tomografía nos permite determinar los puntos exactos en que se iban a hacer esos ensayos mecánicos en el terreno.

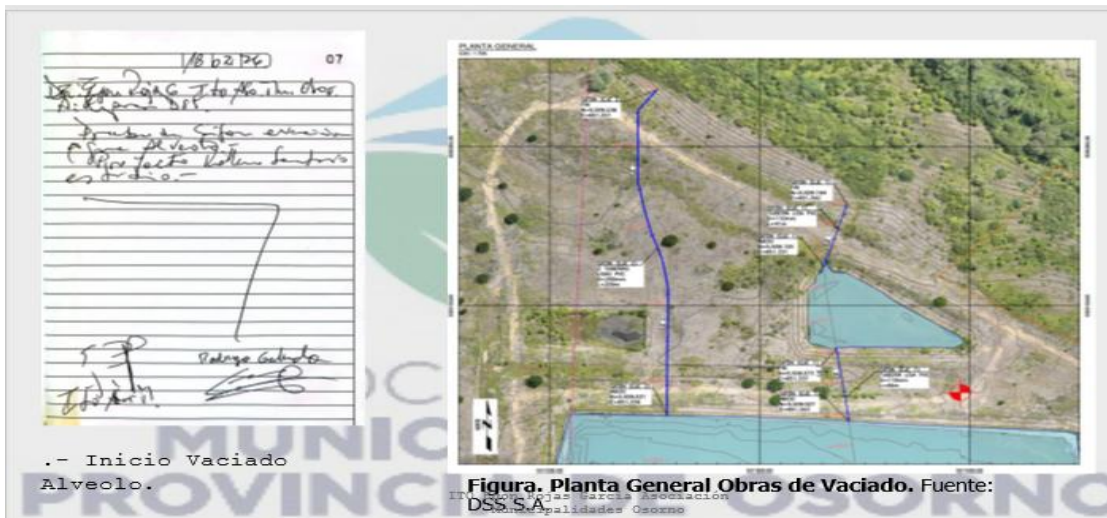
Objetivo.

Tomografía eléctrica de alta resolución, desarrollada en el marco del Proyecto de "Factibilidad para la construcción del Centro de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos en Osorno", con el propósito de caracterizar las condiciones del subsuelo en forma no invasiva y obtener información preliminar sobre su configuración estratigráfica.

La aplicación de esta metodología permite evaluar la variabilidad lateral y vertical de la resistividad eléctrica, parámetro físico estrechamente relacionado con propiedades como litología, grado de compactación, contenido de humedad y presencia de materiales finos o saturados.

De esta manera, los resultados obtenidos constituyen una herramienta técnica complementaria para orientar y optimizar la planificación de investigaciones directas, tales como sondajes y calicatas.

Bueno, ahí está el objetivo de la tomografía, que básicamente es determinar perfiles, donde debía obtenerse resultados más óptimos para lo que se iba a hacer en el estudio de análisis de mecánica de suelo.



Una vez hecho esto, y teniendo claro la tomografía del terreno, la empresa presenta lo que es su evaluación, para empezar a realizar lo que es el vaciado del alveolo. En este caso, el alveolo principal, que es el alveolo 1, y la piscina del lixiviados, que se indica ahí en tres líneas azules. Dos no se notan porque están pegadas, pero básicamente el primer ensayo fue en la piscina del lixiviados desde la piscina de los alveolos.

OBJETIVO

El objetivo de esta etapa es evaluar, sobre la base de los antecedentes técnicos recopilados en las etapas previas la pertinencia técnica del vaciamiento del alveolo actualmente con acumulación de agua, considerando sus implicancias desde el punto de vista geotécnico, hidrogeológico, hidráulico y ambiental.

El objetivo, bueno, era determinar la mecánica del fluido para determinar la cantidad de agua y el tiempo que se iba a necesitar para vaciar las cuencas de agua.



Se inicia con un proceso de prueba con una línea de 110 milímetros desde el alveolo principal hasta la piscina del lixiviado y tratando de verificar una idea que ellos tenían, que era básicamente hacer un vaciado por tipo sifón, por diferencias de altura y de presión.



En este primer ensayo resultó la idea y, por lo tanto, inmediatamente ellos analizan, empiezan a construir una línea ya más definitiva y primaria de 200 milímetros desde el alveolo hasta la ladera norte, que es la más cercana, para empezar a hacer el vaciado ya más definitivo. En promedio se está vaciando un promedio de 50 litros por segundo.



Una vez probada esta segunda línea de 200 milímetros, se instala una segunda, o sea, una tercera línea, pero una segunda línea de 200 milímetros. Y ahí definitivamente se hace el proceso ya definitivo de empezar el vaciado del alveolo.



Esto, aproximadamente, lleva un mes de vaciado y prácticamente tendríamos lo que ellos presentaron como alternativa, el vaciado de tres cuartos de la piscina principal, que es del alveolo, que contiene aproximadamente 200 mil metros cúbicos de agua, casi dos millones de litros agua.



Y, prácticamente, hoy día están alcanzando, básicamente, esa propuesta, que era vaciar casi más de un 70% de la piscina principal de los 200 mil metros cúbicos de agua. Ahí se ven las líneas funcionando, como digo, ya llevan funcionando más de un mes y les dio mucha efectividad el efecto, de descarga por un sistema de sifón, o sea, por diferencias de presión y de altura.



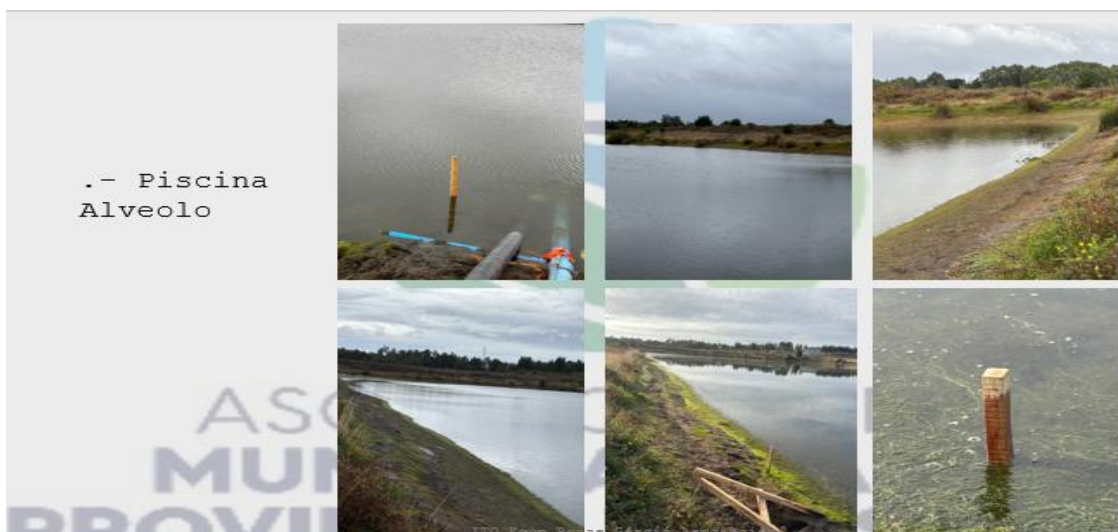
Ahí ya se empiezan a ver algunas, indicios de la cantidad de agua que se está vaciando. Básicamente en los bordes hay una playa generada de casi 6 a 7 metros del borde inicial y en la parte más baja del alveolo prácticamente ya tenemos, se nota el fondo, básicamente unos 10 a 15 metros desde el borde más bajo. Ya se ve el fondo.



Bueno, ahí están las dos líneas tirando a mayor capacidad, como digo, un promedio de 50 litros por segundo, y en el más pequeño una cantidad de 20 litros por segundo.



Como digo, fue un acierto de parte de la empresa, porque la infraestructura que se instaló es mínima, pero el impacto a nivel de ruido y de infraestructura no afecta básicamente lo que es el entorno fuera del relleno sanitario.



Bueno, ahí, si se pueden apreciar un poco, allá se ven bordes de playas, por así decirlo, de aproximadamente 6 a 7 metros. Eso, el agua estaba hasta arriba, hasta el borde donde se ve el verde. Hasta ahí estaba el agua. Estamos hablando de 200.000 metros cúbicos de agua.



También, ahí se ve lo que es la piscina del lixiviado, que ya prácticamente la gente de la empresa está caminando dentro de la piscina, prácticamente está vacía. Lo que cuesta ahora es que hay que verla con mayor frecuencia porque está captando mucho lodo. El lodo, si bien no es tanto, porque permite caminar por el fondo, pero sí se va acumulando en la entrada y se va tapando.



El siguiente punto, a continuación de lo que fue la tomografía eléctrica, fue definir, de acuerdo a los resultados de esa tomografía, el definir los cuatro puntos de sondaje. Sondaje significa que se trajo una máquina perforadora, de acuerdo a los TTR, iban a una profundidad de 30 metros. Y a determinar la mecánica de suelo que se necesitaba analizar para el estudio del soporte de todo lo que era la basura en el relleno. En este momento, esa etapa

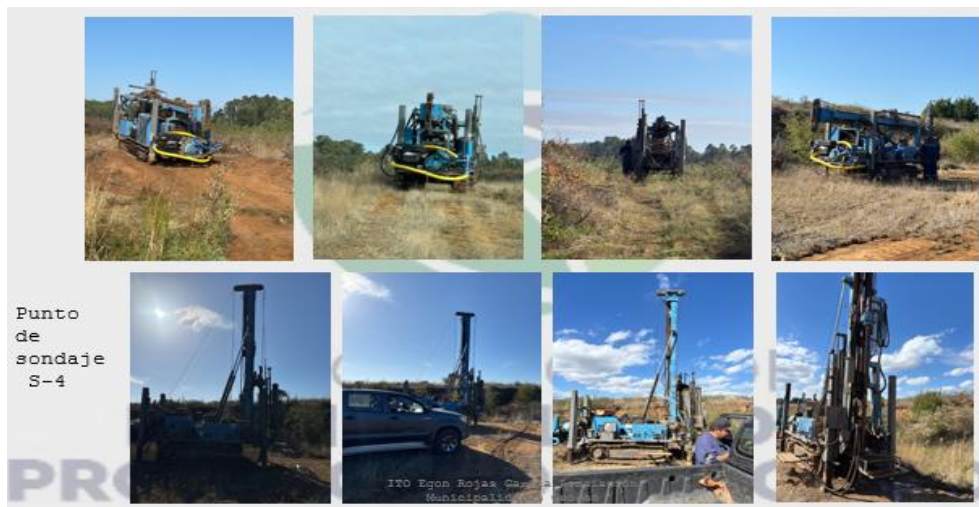
ya culminó, culminó este domingo, la empresa ya retiró su maquinaria y están las muestras enviadas y creo que en una o dos semanas más vamos a tener, en definitiva, los resultados de la mecánica de suelo, que las primeras evaluaciones no difieren mucho de los estudios que ya se habían hecho con respecto a todas las empresas o los estudios que hicieron las otras empresas y la misma municipalidad con respecto a la calidad y la mecánica de los suelos. Pero, es básicamente para ya ir cerrando ese tipo de estudios y darle una solución final a la decisión de seguir o no con la construcción del Relleno Sanitario que es lo que, tiene como objetivo este estudio.



Lo último que se hizo es, bueno, ahí se muestra la máquina, que es la máquina perforadora, está montada sobre una oruga, ahí están las calicatas y las muestras que se van obteniendo. Esto todo se va dejando un registro por cada muestra, las muestras se van tomando cada tres metros aproximadamente. Como digo, las profundidades de cada perforación son de 30 metros.



Bueno, ahí se ven un poco unos videos, pero, como no hay sonido; pero, básicamente, es eso, son perforadoras, que llegaron hasta la profundidad de 30 metros. En una zona se definió avanzar 5 metros más para encontrar la sustentación del terreno, que era básicamente la parte más profunda del alveolo, donde supuestamente se va a provocar la mayor tensión mecánica.





Bueno, esas son muestras. Toda esta información la tengo en una carpeta compartida, la cual la tiene el GORE, el Gobierno Regional, y la SUDERE, también lo he compartido con SECPLAN y con la Oficina de Administración de la Municipalidad. Bueno, y si quisiera tener acceso a esa carpeta compartida, lo puedo hacer enviándonos algún correo para poder traspasar esa información. En esa carpeta compartida está toda la información del proyecto desde su origen.



El último trabajo que se hizo fue el viernes pasado, lo que fue básicamente, y aparece en TTR, como desbroce o limpieza de las laderas del alveolo. Bueno, no se ven muy claras las imágenes, pero están los registros de los desbroces. Se limpió aproximadamente una playa desde el borde, donde había pasto o maleza, hacia la parte más alta, como entre 6 a 8 metros, dependiendo la pendiente. Eso se realizó el viernes.

Hoy en día, el proyecto de Relleno lleva un avance sobre 60% de lo que contempla el proyecto. La empresa todavía tiene un mes, el proyecto termina el 30 de abril. Pero creo que, la próxima semana nosotros tendríamos que tener resultados de lo que es la mecánica de suelo, que es la parte más importante del estudio. Y eso es lo que me compete por hoy día presentar”.

SEÑOR ANTIÑIRRE: “Ya dando la primera presentación que nos entregó don Egon, el estado actual del vaciado de toda el agua lluvia que se formuló y se llenó durante más de 10 años en el alveolo. Lo cual nos va a permitir determinar claramente, con los estudios posteriores que se definen después de finales de abril, si es que existe el soporte necesario para poder continuar con la disposición de basura en el sitio del Relleno. Lo cual preliminarmente ya nos está dando buen indicio, porque ya en los primeros vaciados no estamos notando una capa de barro muy gruesa, sino un sistema muy gredoso en principio, lo cual nos está diciendo de que existe una impermeabilización basal bastante efectiva, que era una de las condicionantes que se necesitan para consolidar este Relleno Sanitario. En este caso, y ahora lo que quiero presentar, en forma muy rápida para poder avanzar, es la génesis de esto mismo, de cómo transformamos esto de un Relleno Sanitario a un Centro de Tratamiento Integral.

**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA
PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS.**

**Estado de situación Residuos
Sólidos Región de Los Lagos y
provincia de Osorno.**

ASOCIACIÓN DE
MUNICIPALIDADES
PROVINCIA DE OSORNO
30 de Marzo de 2026

RSD Región de Los Lagos

- GENERACIÓN DE RSD 367.784 TON/AÑO.
- VALORIZACIÓN 0,2%.
- LA LEY (CÓDIGO SANITARIO, Ley N° 18.695)

Establece que los Municipios son los responsables de la gestión de los Residuos Sólidos Municipales (Función privativa), tienen la obligación de recolectar, transportar y eliminar por métodos adecuados las basuras, residuos y desperdicios que se depositen o produzcan en la vía urbana.

- ESTUDIOS BASE:
 - PROYECTOS GHD-SIGA (2007-2012) → LLANQUIHUE Y OSORNO
- INSTRUMENTOS:
 - ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO
 - ESTRATEGIA NACIONAL DE RESIDUOS ORGÁNICOS
 - LEY REP
- TRABAJO CONJUNTO COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO (CTO).

Primero, queremos comenzar con un diagnóstico a nivel regional de cuánto es lo que se está disponiendo en esta Región, son 367.000 toneladas al año, donde la valorización que estamos hablando, reciclaje y compostaje, no supera el 2%. Entonces, en relación, nosotros tenemos que basarnos como municipio por el Código Sanitario, la Ley 18.695, la cual responsabiliza a los municipios por la recolección y disposición final de estos residuos. Y, adicionalmente, tenemos otros instrumentos que también son atingentes a nuestra acción, que son la Estrategia de Desarrollo Regional, la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos y Residuos Sólidos, y la Ley REP, que actualmente ya nos está indicando ciertas condiciones de reciclaje.

OSORNO



- Existe un vertedero provincial en la comuna de Osorno.
- Relleno Sanitario Provincial en etapa construcción, obra detenida.
- Cierre de vertedero de Río Negro en etapa de espera de financiamiento para su ejecución.
- Plan de manejo de RSD en elaboración CTO, Municipios, Asociación, CORE, con énfasis en tratamiento de materia orgánica (Acuerdo)

Generación de RSD 132.036 ton/año
Valorización 0,21%

Relacionado a nuestra provincia, nosotros estamos hablando de que existe un solo Vertedero que atiende a todas las comunas de esta provincia. El ante existente, que fue el de Río Negro, ya está en proceso de cierre, y al día de hoy hay un plan de manejo de Residuos Sólidos que se ha ido trabajando con Subdere y Gobierno Regional.

Situación actual de Residuos

Todos los municipios de la provincia envían sus residuos sin distinción



ASOCIACIÓN DE
MUNICIPALIDADES
PROVINCIA DE OSORNO

Cuál es el destino actual de los residuos: directamente Vertedero.



Cuál es la propuesta de trabajo: que estos desechos se definan en descartables, reciclables y orgánicos. Por eso que estamos hablando de un Centro de Tratamiento Integral de Residuos.

Modelo de gestión



Este modelo de gestión va a tener una fracción orgánica con una recolección diferenciada, también una fracción inorgánica, que va a ser dispuesta en puntos limpios, y una fracción descartable, que es lo que no se puede valorizar anteriormente, y disponerlo finalmente en este sitio, que es el que estamos vaciando al día de hoy, que es un alveolo de disposición final.



Qué se indica acá. Vamos a utilizar compostaje, reciclaje y el descartable en el mismo Relleno Sanitario. Ahí se van dando lo que se va a entregar, mayor vida útil, va a haber un sistema eficiente, mucho más seguro, y se va a reducir el peligro hacia la contaminación misma.



Esta es la situación definitivamente propuesta, los caminos a pasar. De uno pasamos a tres tipos de camino, donde está el reciclaje, el compostaje, la parte orgánica y el descartable.



Y aquí estamos viendo cuál es la diferencia de un Vertedero al día de hoy y un Relleno Sanitario. La gran diferencia es todas las condiciones para proteger suelo, agua y aire, para una mayor eficiencia y reducir todos los peligros ambientales y contaminantes.

Cronograma de acciones para el funcionamiento del CTI



Solución Inmediata, aumentar la vida útil del Vertedero de Osorno hasta la inauguración del CTI, incorporando la maquinaria apropiada para su correcto funcionamiento.

Y esto es súper importante. Hay un cronograma de acciones para el funcionamiento de este CTI. Cuáles son las figuras. Si nosotros al día de hoy nos dicen que el sitio de disposición final es apto, se tiene que hacer un nuevo rediseño, porque al día de hoy ya es un diseño de más de 20 años que se tiene que actualizar con las normativas actuales, y esto ya va a considerar al menos un año, estamos hablando 2027, veamos que funcione todo bien. Recién el 2028 se podría ver con el Gobierno Regional y Subdere la ejecución y el financiamiento de este mismo proyecto, para recién comenzar a trabajar ya en un 2030 con este relleno. Pero, qué podemos hacer en este momento: estamos disponiendo al día de hoy en un Vertedero, en el cual siempre se comenta que la vía útil es súper acotada. Por ende, una de las soluciones es optimizar este sitio de disposición final con la mayor cantidad de maquinarias adaptadas para poder compactar la basura lo más eficiente posible.

Proyecto de Adquisición de Maquinarias para el vertedero.

Presupuesto a solicitar

Clasificador presupuestario	Ítem	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
Equipos	1.1	3	Excavadora	\$ 234.453.800	\$ 703.361.400
	1.2	1	Bulldozer	\$ 431.970.000	\$ 431.970.000
Vehículos	2.1	1	Camión 6x4, con equipamiento para carga.	\$ 172.550.000	\$ 172.550.000
	2.2	1	Polibrazo de 20 a 22 toneladas	\$ 53.550.000	\$ 53.550.000
	2.3	1	Equipo aljibe acero inoxidable de 10 m3	\$ 13.946.800	\$ 13.946.800
	2.4	1	Contenedores open top de 20 m3	\$ 17.552.500	\$ 17.552.500
Total con IVA					\$1.392.930.700

Y esto viene, una iniciativa de inversión que se está trabajando con el municipio de adquirir tres excavadoras, un bulldozer y un camión multipropósito que permita tener una tolva de traslado de material y adicionalmente tener un aljibe para el riego

del camino de acceso e interiores para evitar el polvo que se está produciendo efectivamente en primavera-verano. Esta iniciativa de inversión son casi 1.400 millones de pesos.



Aquí por lo menos, se muestran en primera instancia de qué tipo de equipos se van a utilizar. El bulldozer que va a servir para compactar la basura, excavadoras que van a servir para el acomodamiento, generación de taludes y deslindes y en este caso el cargo de material de cobertura. Adicionalmente, ahí se ve el multipropósito que tendría una tolva de traslado de material y un sistema aljibe como les comentaba para el sistema.

Comparación arriendo de Maquinarias en vertedero

	9 meses	12 meses
Bulldozer	\$ 166.362.000	\$ 221.816.000
Excavadora 1	\$ 79.853.760	\$ 106.471.680
Excavadora 2	\$ 79.853.760	\$ 106.471.680
Excavadora 3	\$ 59.890.320	\$ 79.853.760
Camión Mult	\$ 62.108.480	\$ 82.811.307
Total c/IVA	\$ 448.068.320	\$ 597.424.427
Total Neto	\$ 376.528.000	\$ 502.037.333

Costos Mantenimiento y operación con proyecto

	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año 7
Costo Operacional trabajadores	\$ 64.800.000	\$ 64.800.000	\$ 64.800.000	\$ 64.800.000	\$ 64.800.000	\$ 64.800.000	\$ 64.800.000
Costo Operación Excavadora	\$ 119.468.510	\$ 119.394.610	\$ 119.394.610	\$ 119.468.510	\$ 119.394.610	\$ 119.394.610	\$ 119.394.610
Costo Mantenimiento Excavadora	\$ 4.583.128	\$ 24.053.819	\$ 14.520.046	\$ 24.700.259	\$ 34.393.881	\$ 4.301.631	\$ 34.393.881
Costo Operación Bulldozer	\$ 48.652.674	\$ 48.621.374	\$ 48.621.374	\$ 48.652.674	\$ 48.621.374	\$ 48.621.374	\$ 48.621.374
Costo Mantenimiento Bulldozer	\$ 5.922.072	\$ 6.457.164	\$ 16.442.072	\$ 8.162.632	\$ 5.922.072	\$ 15.977.164	\$ 5.922.072
Costo Operación Camión	\$ 9.681.343	\$ 9.681.343	\$ 9.689.693	\$ 9.689.693	\$ 9.689.693	\$ 9.689.693	\$ 9.689.693
Costo Mantenimiento Camión	\$ 75.755	\$ 448.265	\$ 7.074.527	\$ -	\$ 6.477.460	\$ 448.265	\$ -
Costo Mantenimiento Equipos	\$ 663.717	\$ 749.437	\$ 714.877	\$ 595.000	\$ 740.896	\$ 595.000	\$ 714.877
TOTAL	\$ 263.867.197	\$ 274.206.010	\$ 280.267.197	\$ 278.098.767	\$ 290.049.986	\$ 263.837.735	\$ 280.546.506
Valor arriendo anual	\$ 597.424.427	\$ 597.424.427	\$ 597.424.427	\$ 597.424.427	\$ 597.424.427	\$ 597.424.427	\$ 597.424.427
AHORRO CON PROYECTO	\$ 343.557.229	\$ 323.218.417	\$ 317.157.229	\$ 321.325.660	\$ 307.374.442	\$ 333.586.692	\$ 313.677.921
Ahorro total con proyecto	\$ 2.260.097.596						

Acá estamos viendo, al día de hoy hay un arriendo, hay unas cotizaciones de arriendo, lo cual, a 9 meses son 448 millones y si lo prorrateamos a 12 meses, el municipio está gastando alrededor de 600 millones de pesos en arriendo. Pero qué pasa con este caso, si estamos hablando del municipio, adquirir esta maquinaria y tenerla con recursos propios: se valorizaron todos los tipos de costos; costos operacionales, tanto de toda la maquinaria, los costos de mantenimiento y en este caso, lo cual nos estaría dando un ahorro de aproximadamente 2.260 millones alrededor en 7 años, que son normalmente las

configuraciones que se realizan para dar de baja una maquinaria nueva. Entonces, adquirir y adicionalmente sacar el actual arriendo estaríamos teniendo un ahorro considerablemente para el municipio, lo cual ayudaría también con maquinarias nuevas a poder optimizar de mayor forma el progreso del Vertedero actual.

Evaluación Económica Costo - Eficiencia

Alternativa 1									
		año 0	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año 7
Inversión									
Inversión Neta	\$ 1.170.530.000								
Inversión Con Iva (1,19%)	\$ 1.392.930.700								
Tasa de Descuento	6%								
Costo	\$ 1.170.530.000								
Costo Operacional Trabajadores		\$ 61.580.000	\$ 61.580.000	\$ 61.580.000	\$ 61.580.000	\$ 61.580.000	\$ 61.580.000	\$ 61.580.000	\$ 61.580.000
Costo Operación Excavadora		\$ 100.376.348	\$ 100.297.440	\$ 100.297.440	\$ 100.297.440	\$ 100.376.348	\$ 100.297.440	\$ 100.297.440	\$ 100.297.440
Costo Mantenimiento Excavadora		\$ 3.661.366	\$ 20.213.263	\$ 12.201.719	\$ 20.756.620	\$ 26.902.421	\$ 3.614.616	\$ 26.902.421	\$ 26.902.421
Costo Operación Buldozer		\$ 40.870.313	\$ 40.844.010	\$ 40.844.010	\$ 40.870.313	\$ 40.844.010	\$ 40.844.010	\$ 40.844.010	\$ 40.844.010
Costo Mantenimiento Buldozer		\$ 4.976.531	\$ 5.426.186	\$ 12.976.531	\$ 6.899.355	\$ 4.976.531	\$ 13.426.186	\$ 4.976.531	\$ 4.976.531
Costo Operación Camión		\$ 8.152.986	\$ 8.152.986	\$ 8.168.376	\$ 8.168.376	\$ 8.168.376	\$ 8.168.376	\$ 8.168.376	\$ 8.168.376
Costo Mantenimiento Camión		\$ 63.680	\$ 376.693	\$ 5.944.961	\$ -	\$ 5.443.264	\$ 376.693	\$ -	\$ -
Costo Mantenimiento Equipos		\$ 567.745	\$ 629.779	\$ 600.737	\$ 500.000	\$ 622.802	\$ 500.000	\$ 600.737	\$ 600.737
Costo total (CT)	\$ 1.170.530.000	\$ 220.408.920	\$ 237.508.959	\$ 242.593.793	\$ 239.080.911	\$ 250.814.623	\$ 228.767.523	\$ 245.349.515	\$ 245.349.515
VAC	\$ 2.494.767.132								
OAE	\$ 446.900.738								
Alternativa 2									
Inversión	\$ -								
Inversión Neta	\$ -								
Inversión Con Iva (1,19%)	\$ -								
Costo operación Neta	\$ 502.037.333								
Costo operación Iva (1,19%)	\$ 597.424.427								
Tasa de Descuento	6%								
		año 0	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año 7
Costo total (CT)	\$ -	\$ 502.037.333	\$ 502.037.333	\$ 502.037.333	\$ 502.037.333	\$ 502.037.333	\$ 502.037.333	\$ 502.037.333	\$ 502.037.333
VAC	\$ 2.802.583.892								
OAE	\$ 502.037.333								

Y aquí está, finalmente una evaluación costo-eficiencia que realiza, en el cual se tiene que presentar al Gobierno Regional para poder defender este proyecto y al día de hoy, incorporando los costos que asume el municipio con la inversión como tal, aún y comparando con la alternativa del día de hoy de estar arrendando, estamos teniendo una consideración de ahorro y que estaría saliendo la alternativa de adquisición mucho más rentable que el arriendo actual. Así que, esa es nuestra presentación, algo bastante compactado y bastante sencillo, pero explicarle que, en definitiva, estamos viendo las alternativas de continuar este Relleno Sanitario y adicionalmente mejorar las condiciones actuales del actual Vertedero, porque existe un proceso paralelo que es el rediseño y el financiamiento el cual va a tener un proceso de al menos cinco años más al día de hoy con todas las condiciones que se necesitan y las aprobaciones y financiamiento”.

ALCALDE BERTIN: “Don Cristian, qué sabe usted, en una conversación que tuve con el Gobernador, me dice que el rediseño o parte de esto está en manos de la Universidad de la Frontera, tengo entendido”.

SEÑOR ANTÍÑIRRE: “La Universidad de La Frontera estaría haciendo el rediseño, eso significa que como input va a recibir esto que presentó don Egon, posteriormente, va a tener que actualizar sistema de impermeabilización, sistema de tratamiento de lixiviados, sistema de manejo de gas, que son las tres condicionantes que el Relleno Sanitario de la laja, que tiene el mismo diseño de nosotros, está teniendo problemas y está teniendo multas, y hay que considerar que las multas que saca la superintendencia no son de un millón de pesos, son de mil quinientos millones de pesos a seis mil millones de pesos. Entonces, tenemos que tener en consideración que no podemos fallar en este diseño para evitar todas las posibles sanciones porque al día de hoy el Relleno Sanitario está en manos con una RCA del municipio de Osorno”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Pero, lo que está claro es que el rediseño está en camino, está generando; y cuándo estaría listo eso”.

SEÑOR ANTIÑIRRE: “Eso debería estar ya el 2027 con todas las aprobaciones ambientales”.

ALCALDE BERTIN: “Por parte de la Universidad de La Frontera”.

SEÑOR ANTIÑIRRE: “Sí, con eso y con las aprobaciones ambientales de la Seremi”.

ALCALDE BERTIN: “Ese es un trabajo que está entre el Gobierno Regional y la Universidad”.

SEÑOR ANTIÑIRRE: “Sí”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, alguna pregunta señores Concejales (as)”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Este es un proyecto que lleva, creo que doce años hasta el día de hoy, que se está diciendo que se hizo un Relleno Sanitario. Ahí teníamos un hoyo, que se hizo un hoyo, no ha tenido ninguna finalidad hasta el día de hoy. Y hoy día nos presentan un proyecto que en esa época también tenía muchas condiciones como que era un “proyecto estrella” y al final nunca tuvimos un Relleno Sanitario hasta el día de hoy. La pregunta mía es: ustedes tienen todo, por ejemplo, hay algo que no encuentro, porque antiguamente se hicieron muchos estudios de suelo, mecánica de suelo, varias empresas y coincidían en que ahí no era factible hacer un Relleno Sanitario, incluso las empresas al momento de dejar el trabajo no consideran un estudio de Sernageomin. Cuando una empresa que trabaja en esta mecánica de suelo, en estos estudios de Relleno Sanitario, un ingeniero que va a la universidad, sabe que desde Talca hasta acá estos terrenos tienen ese tipo de condiciones volcánicas, entonces se buscó muchas situaciones que hoy día es el mismo terreno, siempre dijimos que en cuanto al tema de la permeabilidad ese terreno cumplía con ese requisito inicial. Posteriormente, se fue y se dijo que no cumplía con la finalidad de tener una membrana geotérmica, plástica, etc., no sé de cuántos milímetros, que es la que se usa en los canales de regadío en el norte que pareciera ser que es la misma que se pone para obtener la capacidad de que los líquidos percolados no se vayan hacia el fondo. Entonces, hoy día nosotros de nuevo estamos en un estudio, estamos sacando el agua, tengo entendido que todavía falta sacar agua, nosotros a 50 metros cúbicos con dos sistemas que tienen ahí cuánto tiempo proyectan ustedes por hora 50 metros cúbicos por segundo, litros por segundo, cuánto tiempo estipulan ustedes que todavía queda eso con las lluvias que podrían venir se podría volver a llenar, a lo mejor no llenar, pero los tiempos de eso. Entonces, cuál es la factibilidad y la credibilidad que podría darle a este proyecto que se presenta igual como se presentó el otro y todo se habla aquí de un nuevo estudio de un nuevo tema, a mí me preocupa porque nosotros tenemos un tema con el Vertedero Curaco que es muy posible que en el 2030 tengamos que iniciar o ya estamos iniciando el cierre del Vertedero Curaco; esos son temas que nos preocupan y cuando nosotros hablamos de un tema integral y comunicamos con todas las comunas, estamos hablando de una gran inversión de maquinaria quién asume esa inversión: el municipio de Osorno; porque la asociatividad de municipios, en este minuto, los recursos que dispone son los recursos que el municipio entrega en cierta medida; pero cuántos millones cuesta comprar eso para el municipio de Osorno con todos los temas que tenemos. Nosotros, siempre nos vamos a seguir haciendo cargo y no sé si esta asociatividad ha conversado o tiene algún estudio respecto a los otros Alcaldes: qué piensan los otros Alcaldes, cuánto va a ser el recurso, cómo se va a llegar al momento que esto funcione; porque es un tema



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de recursos. Esa es mi preocupación, cuánto tiempo debemos esperar para que este proyecto, si se va a reevaluar el servicio del sistema de impacto ambiental o vamos a hacer un estudio de impacto ambiental si es que llegáramos a eso con lo que usted plantea de que están sacando el agua”.

ALCALDE BERTIN: “Primero que nada, don Juan Carlos, la compra de las maquinarias que hablaba don Cristian, lo está haciendo la Asociación de Municipios, por intermedio del FNDR, el proyecto se presenta al FNDR, el FNDR tenía que comprarlo, no lo compra el Municipio de Osorno”.

SEÑOR ANTIÑIRRE: “El proyecto se presenta al Círculo 33”.

ALCALDE BERTIN: “Exactamente. Segundo, el proyecto que se está haciendo, lo está realizando el Gobierno Regional, no lo estamos haciendo nosotros, no somos parte de ese asunto. El Gobierno Regional está haciendo todo el estudio, el costo es del Gobierno Regional en toda su forma, ellos siguen haciendo todo eso. Igual que el proyecto anterior, es un proyecto que es del Gobierno Regional, nosotros, recuerde que la vez pasada, solamente fuimos los ITO en la obra, nada más que eso. Esta vez, tendremos que ver cuando esté listo el proyecto quién va a ser el ITO de la obra, si es el mismo Gobierno Regional, si es el MOP o somos nosotros, no sé, habría que verlo, eso va a depender de las condiciones que se den en el momento”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, pediría que no seamos Inspectores Técnicos el municipio, por la situación que sucedió porque tuvimos que pagar incluso indemnizaciones porque nunca se hizo el Relleno Sanitario. Son las preocupaciones que uno tiene, porque al final los costos quién los sufre: lo sufre la comunidad, lo sufre la ciudadanía de Osorno. No quiero ser mala onda con el proyecto, me interesaría que el proyecto fuera un proyecto viable y que no lleguemos al final son mis dudas, al final del día y que tengamos que instar de nuevo a que se adjudique este proyecto. Ahora, más o menos, cuánto cuesta este proyecto de un nuevo Relleno Sanitario, ustedes saben que inicialmente costó alrededor de 10.000 millones, casi 8.000 del banco alemán y el resto se colocó a través del Gobierno Regional. Por lo tanto, esos son los temas que me preocupan porque el Gobierno Regional colocó una parte solamente en el proyecto anterior; y lo vengo siguiendo desde el año 2012 y créanme que lo rechacé con las condiciones y están en acta todos mis puntos por qué rechacé el proyecto y, efectivamente, indicando de que nunca ese proyecto se iba a hacer y nunca se hizo hasta el día de hoy. Espero que, con este nuevo estudio, este nuevo esfuerzo que se está haciendo para tener un recinto de disposición final de los residuos; y me gustó una parte que lo voy a tocar con mucha certeza, que es el compostaje. Nosotros Alcalde, debemos iniciar un trabajo ya, ahora con los compostajes, iniciar con todas las Juntas de Vecinos y cómo vamos a separar al momento de que este relleno sea solamente para los residuos domiciliarios y no le coloquemos plástico, lata, cartón; quién los separa, cómo se separa, dónde va a haber el beneficio del vecino; porque uno puede separarlo, pero a lo mejor, muchos no van a tener la capacidad; quién va a hacerse cargo de la separación de los residuos de ese tipo; estoy por el compostaje, me agrada mucho lo que usted acaba de decir”.

SEÑOR ANTIÑIRRE: “Sí, señor Concejal, para poder, en este caso, responder a sus preguntas. En primera instancia, el valor del nuevo Relleno Sanitario o CTI se va a determinar con el nuevo rediseño. En este momento, sería imprudente en mi parte dar un número, cabe señalar que, los costos de materiales de construcción y todos se han elevado bastante y el presupuesto que usted



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

vio en su inicio son de hace 15 años atrás, entonces no puedo hacer una comparativa. Cabe señalar que, en ningún momento el financiamiento va a ser por parte del municipio, siempre van a tener que ser entidades externas como Gobierno Regional o Subdere las cuales van a financiar en función de la política nacional de residuos. Y, finalmente, el reciclaje y compostaje, el municipio ya ha comenzado, de hecho, en su momento se entregaron 500 composteras domiciliarias y 1.300 posteriores a toda la provincia de Osorno y, adicionalmente, existe la Ley la cual, en este caso está determinando distintas modalidades para comenzar con este reciclaje en forma mucho más masiva. Entonces, ya van a haber organismos gubernamentales, en este caso, que van a ir apoyando y no va a ser solamente a nivel del municipio, es más que nada complementario. La idea es que el municipio ya está trabajando en compostaje, ya tiene un centro de compostaje, el cual está dando bastante buenos dividendos, pero es importante que todo se está haciendo en función de los recursos que se tienen porque igual es un costo adicional a lo que al día de hoy, que la prioridad, es el Vertedero”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “La Ley REP funciona o no funciona en Chile; he visto que no. Quien produce basura debe hacerse cargo de su basura. Nosotros planteamos acá también que, tiene que ir en complemento con esto: que todas las empresas que venden gaseosa o usan el plástico, nosotros comencemos ya a iniciar un trabajo respecto a que usen la botella retornable. Y lo otro, los otros recursos, lo tengo clarísimos; nosotros no tenemos dinero para eso; pero lo llevo al margen de hoy: ese Relleno Sanitario nos va a costar más de 25.000 o 30.000 millones de pesos, esa es la cifra que, más o menos, manejo; si lo otro costó 10.000 hace 12 años atrás”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Bueno, junto con agradecer la presentación, me gustaría Presidente tomar un acuerdo de Concejo para hacer una visita al lugar, no sé si alguien lo conoce, alguien ha ido; pero me gustaría tomar un acuerdo de Concejo para que pudiéramos ir, nosotros, como cuerpo colegiado, para conocer el lugar y ponernos de acuerdo, pero no sé con quién nos ponemos de acuerdo, quien está a cargo”.

ALCALDE BERTIN: “Con don Cristian”.

SEÑOR ANTIÑIRRE: “Sí, se ponen de acuerdo conmigo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Para ver la fecha y todo eso”.

ALCALDE BERTIN: “Don Cristian los va a guiar para hacer un recorrido, ningún problema”.

CONCEJALA UBILLA: “En alguna oportunidad, también se adoptó aquí el acuerdo de Concejo de conocer el de Puerto Varas, que tiene algo similar”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que una comisión acá”.

CONCEJALA UBILLA: “No, se adoptó el acuerdo que íbamos a ir, pero no se ha cumplido”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, cuando ustedes lo estimen conveniente, no hay ningún problema”.

CONCEJALA UBILLA: “Creo que, podríamos hacer la visita en la misma oportunidad los dos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo coordino con don Cristian”.

ALCALDE BERTIN: “Hágalo así. Muy bien, muchas gracias don Cristian”.

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ASUNTOS
VARIOS.

1.- CONCEJAL ARREDONDO: “Correspondencia, primeramente, Presidente, muy breve. Llegó un informe de Secretaría Municipal con los oficios no respondidos, con todos los Puntos Varios, Deliberaciones, hay una en particular que necesito que me la envíen, la que indica el 9 de Enero, va a cumplir 3 meses. Solicito los Estatutos actualizados de la Corporación Cultural y todas las Actas de reuniones, desde Diciembre del 2024 al 9 de Enero, esa era la petición, son Actas que existen”.

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir al Asesor Jurídico que se haga cargo de esto, que lo pida a la Corporación, los Estatutos indicados”.

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Para mi segundo punto, traje una
fotografía:



Esa imagen que ahí aparece es de calle Mackenna, justo al frente de la 3ª Compañía de Bomberos, al lado del local Nova Diseño, al lado de la Farmacia Vecina. Recuerdo por el año, creo que alcancé a ir a una reunión a esa casa, 2009-2010; en aquella época se le pidió a las organizaciones que no la utilizaran porque tenía ciertos riesgos, no estaban en buenas condiciones, bastante antigua, pero que había un proyecto en ese entonces, me remonto al 2010, había un proyecto de generar en ese espacio un lugar para la Unión



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Comunal Rural, para la Unión Comunal Urbana, una sala de reuniones, por lo que me acuerdo, entre otras cosas, estábamos hablando prácticamente de un edificio de 2, 3 pisos. Me llama la atención la cantidad de tiempo que ha pasado, porque además está aquí muy cerca, en pleno centro, entonces quisiera saber en particular, primero, si eso es terreno municipal; segundo, si es que existe un proyecto asociado y si es que existe, cuáles son los problemas que impiden o que han impedido durante todos estos años poder ejecutar o consolidar un proyecto”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, es un terreno municipal y como ustedes bien saben, tenemos prioridades, sin lugar a dudas, hoy día los fondos del FNDR no están disponibles al 100%, por lo tanto, la lista de espera siempre es larga, es grande. Frente a un proyecto como ese, estamos pensando qué hacer ahí precisamente, algo que valga la pena para la comunidad, no sé si vamos a seguir haciendo este tipo de, lo que usted acaba de decir, sede social u otro tipo de proyecto. Creo que, hay que pensar en algo más productivo, pero sin lugar a dudas que hoy día tengo otros proyectos que me copan el presupuesto del FNDR 100% año a año, ya este año está cumplido, tenemos cerca de 14.000 millones que están para este año que no sé si vamos a tener financiamiento o no. Y así es mucho más urgente cosas que están esperando mucho más tiempo. No he querido demolerla, precisamente, por ese mismo problema, de no dejar el hoyo, desocupado, porque podríamos destruirlo, desarmarlo y se acabó el problema, pero tenemos que tener algo pensado, qué es lo que vamos hacer, algo realmente que valga la pena para la comunidad, no sé, un salón de cualquier cosa, pero que valga la pena para algo”.

CONCEJALA UBILLA: “Creo que sí hay que echarlo abajo, Alcalde, porque en definitiva da mal aspecto, la ciudad se ve deteriorada, fea, no tiene destino, no es una posibilidad de construirlo arquitectónicamente, o sea, me parece que el demolerlo es lo que corresponde porque tenemos que deshacernos, justamente, de cantidad de obras que quedan abandonadas, letreros”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, eso significa tiempo de personal que vamos a tener que destinar en ese lugar”.

CONCEJALA UBILLA: “Sí, pero creo que, no es tan oneroso tampoco”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, tendríamos que hacerlo con recursos propios, con nuestra gente, con nuestro equipo”.

CONCEJALA UBILLA: “Le apuesto que, si dice que se lo regale a la gente, se lleven la madera”.

ALCALDE BERTIN: “Es que no lo podemos hacer, lo haría encantado, pero no lo podemos hacer”.

CONCEJAL ARREDONDO: “De hecho, esa es la foto amable, la de foto del otro lado es terrible”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, no podemos regalarlo, ustedes saben perfectamente, que no podemos. Tenemos dos opciones: una es llevar una máquina y personal nuestro, desarmarlo y llevarlo al Vertedero; y la otra, es desarmarlo, sacrificar 10/15 días de trabajo de varias personas trabajando y desarmando”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Es que tiene riesgos también, así como está”.

ALCALDE BERTIN: “Claro, por supuesto, pero vamos a hablar de la situación, creo que lo demoleríamos pronto y vamos a ver cómo lo hacemos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, siempre he tenido, nosotros estuvimos en el DAEM ahí hace años, en esa misma casa, echarlo abajo, hacer un edificio, un proyecto bueno”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, el financiamiento, dónde lo conseguimos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Pero, por lo menos, trabajemos un proyecto para poder irlo viendo a futuro, de aquí a 5 años, 10 años, no sé. Hacer un proyecto bonito, la Farmacia Vecina, la óptica, todo lo que estamos pagando en arriendo, a lo mejor, lo pagamos solo”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, puede ser, un edificio que tenga un centro”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y, no sé, si podemos arrendar después espacios nosotros también como municipio”.

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo, si no hay problema”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Hacer un proyecto amigable”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Bueno, es más, ahí mismo está la farmacia, al lado, que siempre tiene inconvenientes que la gente espera afuera, perfectamente se podía pensar en aquello, entre otras cosas, una farmacia más moderna, más grande. Pero mire, me faltó una respuesta, me dijo que el terreno municipal, sí. Tiene proyecto asociado, no. Hay alguna limitación legal que impida construir algo ahí”.

ALCALDE BERTIN: “No, ninguno”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Ninguno”.

ALCALDE BERTIN: “Es lo que tengo entendido”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Es que me llama la atención que en tantos años no se haya hecho algo, a mí me da la impresión que algo debe haber ahí”.

ALCALDE BERTIN: “No, si no hay nada”.

CONCEJALA UBILLA: “Esa casa se compró hace muchos años atrás para los efectos de avanzar en el proyecto de don Carlos Buschmann de la Avenida Mackenna, pero ese proyecto, en la práctica, tuvo una mutación y cambió, se hizo distinto, entonces quedó esa compra con un objeto que era la doble vía, el proyecto de don Carlos Buschmann, que en la práctica lo que se ejecutó no es lo mismo del origen”.

ALCALDE BERTIN: “Quedó en la misma situación donde está la farmacia vecina, que quedó al medio del bandejón”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA UBILLA: “Sí, ese es el objeto de esa situación”.

ALCALDE BERTIN: “Y ese espacio lo ocupa la Compañía de Bomberos que también es nuestro, la farmacia vecina y la casa, todo es municipal. Y podemos construir la farmacia vecina, así que no veo el inconveniente”.

CONCEJALA UBILLA: “Sí, no habría inconveniente”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, es que hemos construido tantas otras cosas, buscando terrenos por fuera”.

ALCALDE BERTIN: “Don Miguel, es que el terreno es muy chico, no puedes construir un centro de eventos porque no da el espacio, no se puede construir los Juzgado de Policía Local porque no da, si lo habíamos pensado, pero es muy chico, y construir en altura es carísimo, usted sabe, muchas cosas, accesibilidad universal, ascensores, es complicado, buscar financiamiento para eso y buscar la rentabilidad de eso es complejo, se puede hacer, pero es un tema que hoy día no es tan fácil hacer algo ahí y pensando en qué se puede sacar provecho. O sea, nosotros no tenemos dinero para hacerlo, tenemos que buscar financiamiento afuera, y para eso tenemos que hacer un proyecto absolutamente rentable, para que lo financien, sino no tenemos financiamiento, y rentable significa ver cuánta gente, el máximo de gente va a poder aprovechar ese edificio. Es el tema, y el terreno es pequeño, la base misma es muy chica, no sé cuántos metros son, 10 x 10”.

CONCEJALA UBILLA: “Cruza las dos calles Mackenna”.

ALCALDE BERTIN: “Claro, y lo otro es que cuánto permite, si permite ocupar de línea de edificación, porque también hay rasantes que dicen que hay que descontar al menos dos metros antes de jardines, y quedamos más chicos todavía, y ese es el tema. Pero vamos a verlo, lo vamos a ver con nuestros expertos, don Mario, doña Alejandra, a ver cómo lo demolemos y cómo quedaría el asunto. Hacemos un área verde, por último, mientras tanto”.

CONCEJALA UBILLA: “Exactamente”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Me comentaron los dirigentes de la Asociación de Fútbol de Rahue que, existiría un proyecto de mejoramiento de la iluminación del Estadio Alberto Allaire. Quisiera saber en qué consiste el proyecto y cuál es el monto que incorpora ese proyecto”.

ALCALDE BERTIN: “Don Mario, tiene ese dato o lo informa por escrito”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Quizás, por la Dirección de Operaciones”.

ALCALDE BERTIN: “Le enviamos el informe”.

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Días atrás, estuve en la Villa Olímpica, me fui por Pilauco para observar cómo van progresando los trabajos, que van bastante

avanzados, de lo que es el acceso Norte y la construcción de los departamentos en la ruta 5, con el acceso Pilauco-Norte. Sin embargo, me pude percatar que hay dos señaléticas de límite de velocidad de 40 kilómetros por hora, además que Vialidad estrechó el camino con estas barreras Jersey, por lo tanto, el camino quedó muy estrecho, pero que los camiones circulan a muy alta velocidad. Entonces quisiera dos cosas, primero, si es que factible oficiar Vialidad para efectos de que pueda colocar mayor señalética de límite de velocidad, está muy peligroso, ahí no hay acera y ahí trabaja gente, hay gente que trabaja en distintas casas que están ahí, como primera cosa, y como segunda cosa oficiar Carabineros para que pueda hacer un control de velocidad en el lugar porque los camiones andan disparados en el sector.

ALCALDE BERTIN: "No hay inconveniente, Tránsito va a hacer cargo de oficiar a Vialidad y Carabineros".

CONCEJALA UBILLA: "Sobre el punto, cuando el Concejal se refiere a los camiones de la empresa o a otros camiones que están trabajando en la misma hora. Porque creo que no debiese de permitirse tampoco el ingreso por ahí de camiones, de otros camiones".

CONCEJAL ARREDONDO: "Ajenos a la obra dice usted".

CONCEJALA UBILLA: "Sí, ajenos a la obra".

CONCEJAL RAZAZI: "Por ahí pasan camiones madereros".

ALCALDE BERTIN: "Sí, es complejo porque recuerden que los camiones que van a Rahue, no pasan por el centro, pasan por arriba".

CONCEJAL RAZAZI: "Pasan por ahí".

CONCEJALA UBILLA: "Pero justamente por la obra, agregar camiones de forma transitoria".

ALCALDE BERTIN: "Tratamos de evitar que los camiones entren en esa parte central para que eviten todo el paso acá en el centro de Osorno".

CONCEJALA UBILLA: "Creo que sería interesante analizar, porque efectivamente sé que es muy compleja esa calle".

ALCALDE BERTIN: "Respecto a la velocidad, pueden transitar a menor velocidad".

CONCEJAL ARREDONDO: "Es que se estrechó mucho con las barreras".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, hay que pedir que la empresa tome las precauciones del caso, de bajar velocidad y todo lo que sea necesario para que no existan accidentes. No hay problema. Que la Dirección de Tránsito, que se haga cargo del tema, por favor".

5.- CONCEJALA UBILLA: "Alcalde, hoy día tengo unos puntos, que nacen un poco de lo que está pasando en el país, y aquí en el mismo Osorno, me voy a referir a las amenazas a los Concejales, un fenómeno de aumento. Lamentablemente hemos

podido constatar que existen diversos antecedentes, aunque muchas veces dispersos y pocos sistematizados, de Concejales que han sido amenazados, agredidos e incluso vinculados a situaciones de desaparición, lo que refleja un problema creciente en la política local. Recientemente nos hemos impactado por la agresión y las amenazas a nuestra colega María Valderas, con la cual todos hemos solidarizado, partiendo por la primera Autoridad Comunal, el señor Alcalde, quien ha resuelto que la municipalidad se haga parte de la causa con una querrela criminal para perseguir a los responsables. Esta es una clara señal que este Municipio se está dando, ya que en los últimos años se ha evidenciado un incremento de amenazas contra Concejales, especialmente aquellos que cumplen labores de fiscalización. Se han registrado múltiples casos de amenazas de muerte en distintas comunas del país. Esta intimidación incluye mensajes directos, seguimiento en vía de fotografías, personales e incluso advertencias explícitas para que abandonen las investigaciones. En varios casos los Concejales han debido contar con protección policial o reducir su actividad fiscalizadora por temor. Un elemento relevante es que estas amenazas suelen estar asociadas a denuncias sobre delincuencias narcotráficas o irregularidades municipales, lo que nos expone directamente a los Concejales. Notamos que hoy hay agresiones físicas reales, como fue la que sufrió nuestra colega, y son estos hechos los que muestran que la violencia no es sólo simbólica, sino también física y directa. La preocupación sobre la seguridad de quienes ejercen cargos locales no es sólo para los Concejales, sino que es un fenómeno que alcanza a todo el nivel municipal. En Chile, múltiples Alcaldes han recibido amenazas sistemáticas incluso vinculadas al crimen organizado. Es evidencia que los gobiernos locales, donde también actúan los Concejales, se han transformado en la primera línea del conflicto territorial. Todo esto nos lleva a una reflexión de fondo. La exposición del Concejal es alta, especialmente cuando fiscaliza y denuncia. Existe una débil protección institucional, muchas veces reactiva y no preventiva. La violencia tiende a normalizarse, invisibilizando el riesgo del rol. En ese sentido, lo que ocurre con los Concejales amenazados o agredidos no son hechos aislados, sino parte de una realidad más amplia, la tensión entre el trabajo comunitario, la fiscalización del poder local y la presencia de intereses que buscan silenciar las funciones. Por eso, no sólo es suficiente solidarizar con nuestra colega, debemos visualizar estos casos, no sólo como un acto informativo, sino también como una forma de defender la democracia a nivel local, donde el Concejal cumple un rol clave como representante directo de la comunidad. Finalmente, y en este caso concreto, solicito, expresamente, que quede constancia en el Acta, ante esta cobarde agresión y amenazas, que la Municipalidad de Osorno no ha quedado indiferente, sino por el contrario, se ha querellado o se querellará prontamente. Pido, además, que se adopten las medidas de protección procedentes, como solicitar una orden de alejamiento o protección policial para la señora María Valderas, y, que se tenga presente que este Concejo Municipal da públicamente su respaldo a la Concejala, dejando constancia en esta Acta, que ella fue agredida físicamente y amenazada en su vida, ejerciendo su rol de Concejala de Osorno. Señora María, todo nuestro apoyo y solidaridad, y que quede constancia de que la labor, que a veces es tan maltratada, no es cierto, de la política, los que ejercemos los cargos asumimos riesgos en este tipo de funciones.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que sea como lo plantea la Concejala, que quede en Acta. Sin lugar a dudas, Concejala, vamos a tomar todas las medidas del caso, para que esto tenga aclaración, primero, y que no se vuelva a repetir.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sobre el punto, quiero aprovechar, también, públicamente, porque con la señora María nos estamos comunicando desde el día jueves, desde el día que sucedió esto, públicamente solidarizar, empatizar con ella, la verdad es que creo que, quizás,

en alguna oportunidad, alguno de nosotros también sufrió algún tipo de agresión física, verbal. Sin embargo, a veces hay situaciones que traspasan los límites, como en este caso; creo que no lo podemos dejar pasar, tiene que ser primera y última vez que ocurra, creo que todos estamos en la misma sintonía, porque, finalmente, tal como lo dijo mi colega Cecilia, este hecho sucede en plena ejecución de su labor más bien pública. Servir a la comunidad es uno de los más altos honores, entonces, me parece que no hay que dejarlo pasar, no porque no me suceda a mí no tengo que relevarlo, sino más bien, tengo que solidarizar, empatizar, y que el municipio, en este caso, si es que así es factible, poner a disposición todo lo necesario para efectos de poder defender.”

ALCALDE BERTIN: “Está bien, ya hemos tomado algunas medidas y seguiremos tomándolas a futuro.”

6.- CONCEJALA UBILLA: “Lamentablemente, en este mismo orden, y siguiendo con la línea del punto anterior, también quiero referirme a un tema que no puede seguir siendo tratado como algo secundario. La grave crisis de convivencia escolar que ha estado viviendo nuestro país. Los recientes hechos ocurridos en Calama, donde un estudiante terminó con la vida de una Docente e hirió a otras personas, no solo nos conmueve, sino que nos obligan a actuar. No estamos frente a un hecho aislado, sino frente a una señal clara de que el sistema está fallando en prevenir situaciones de extrema violencia; hoy la violencia escolar ha cambiado, ya no hablamos únicamente de conflictos entre estudiantes, sino de agresiones graves, uso de armas, amenazas a Docentes, y en algunos casos, planificación de ataques. Esto exige una respuesta distinta. Como Municipio, no podemos limitarnos a observar, tenemos una responsabilidad directa en la protección de nuestras comunidades educativas, por ello, quiero plantear al señor Alcalde tres ideas concretas: primero, la necesidad urgente de avanzar en un Plan Comunal de Convivencia Escolar y Seguridad Educativa, que permita coordinar, efectivamente, a Educación, Salud y Seguridad Pública. Tengo entendido que los establecimientos sí tienen planes de convivencia, pero, esto tendría que ser un Plan de Coordinación con esas tres instancias, Educación, Salud y Seguridad Pública. Segundo, fortalecer la prevención, especialmente, en salud mental. Hay muchos establecimientos que no cuentan con herramientas suficientes para detectar a tiempo situaciones de riesgo. Y, tercero, abordar de manera seria la seguridad de los establecimientos, porque no podemos seguir normalizando que ingresen elementos peligrosos sin control. Señor Alcalde, colegas, esto no es un problema educacional, es un problema de seguridad pública, de salud mental y de convivencia social. Si no actuamos de manera oportuna, hechos como los que hoy día vemos en otras ciudades, pueden, perfectamente, ocurrir en nuestra comuna. Por lo mismo, solicito, formalmente, que se elabore un Diagnóstico Comunal de Convivencia Escolar, con un plazo acotado, ojalá, no más allá del primer semestre de este año, que se convoque a una Mesa Intersectorial, para abordar la materia, y que este Concejo asuma un rol activo en la generación de medidas concretas. No podemos esperar que ocurra una tragedia en Osorno para recién reaccionar.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, veámoslo. Creo que es una tarea importante, creo que no hay que soslayarla, así es que vamos a conversar con el Director del D.A.E.M., para ver cómo podemos implementar lo que usted plantea, y algo más, no hay problema. Pero, tenemos que hacernos cargo, creo que en eso no hay diferencia.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

7.- CONCEJALA UBILLA: “Y, por último, Alcalde, me voy a referir al Aniversario de Osorno, y lo trataré desde tres aspectos: en primer lugar, quiero felicitar, sinceramente, al señor Alcalde y a todo el Equipo Municipal, por la Programación de Actividades, en el marco del Aniversario de nuestra querida ciudad de Osorno. La Semana Osornina refleja un esfuerzo importante para generar espacios de encuentro, participación y celebración para nuestros vecinos, fortaleciendo el sentido de identidad y pertenencia comunal. Sinceramente, me hubiese encantado que en la construcción del Programa nos hubieran tomado en cuenta un poquito más a los Concejales; créame que tenemos más de alguna idea innovadora y audaz que proponer. No ocurre aquí. Sería una forma más de cumplir con la normativa municipal, haciendo realidad la participación ciudadana y la democracia. Pero bueno, se va a perder nuestra creatividad. Dentro de lo programado, quisiera destacar, especialmente, el Concierto de los Tres Tenores Chilenos, una iniciativa de gran nivel cultural, que permite acercar la música docta a la comunidad. Este tipo de espectáculos no solo enriquecen la oferta artística local, sino que también elevan el estándar de las actividades municipales. Sin embargo, me permito sugerir que este tipo de eventos no se proyecten únicamente como espectáculos para el público adulto, sino que también se consigan como una oportunidad formativa para nuestros estudiantes. En efecto, incorporar a escolares en estas instancias tiene un valor significativo; no todos los niños y jóvenes tienen acceso a experiencias culturales de esta naturaleza, y el Municipio puede cumplir un rol fundamental en democratizar el acceso al arte, a la música, y en particular, a la música clásica, aporta al desarrollo cognitivo, a la sensibilidad emocional y a la formación integral de los estudiantes. Por ello, estimo que sería muy positivo evaluar la realización de funciones especiales, ensayos abiertos, e invitaciones coordinadas a los establecimientos educacionales, tanto municipales como subvencionados, permitiendo que nuestros escolares vivan también la experiencia, una experiencia cultural enriquecedora. Por ejemplo, si mil escolares Osorninos hubiesen sido partícipes de la jornada de la mañana del domingo, en la presentación que vivimos nosotros, creo que hubiese sido espectacular. Y en otro orden de ideas, también quisiera proponer al señor Alcalde que el desfile de conmemoración del Aniversario de nuestra ciudad, pueda evaluarse y realizarlo en el centro de la ciudad. Sé de la congestión de tránsito, pero, quizás, hacerlo más temprano puede ser una alternativa o evaluar también en qué calle se hace ese desfile. Recuperar esa tradición y ese espacio tiene un profundo valor simbólico, ya que permite acercar esta actividad a mayor número de vecinos, facilita la participación ciudadana y revitaliza el principal espacio cívico de nuestra comuna. El centro de Osorno es por excelencia un punto de encuentro que refuerza nuestra identidad local, realizar aquí el desfile contribuiría a otorgarle mayor visibilidad, realza el sentido de comunidad a esta importante celebración. Creemos firmemente que la cultura y las tradiciones no solo se celebran, sino que también educan, integran y proyectan el desarrollo de nuestra comuna. Y, por último, Alcalde, la Cuenta Pública, es un análisis, y mi mirada la voy a dejar para una conversación personal, que espero tener algún día. Solo decir algo, que ya he planteado en este Concejo, en alguna reflexión, mi idea, de un Municipio participativo que realmente represente los anhelos de la comunidad Osornina, es distinta a una gestión traducida en forma central y vertical en la construcción física de cemento y madera, me sigue faltando el alma y la excelencia en la Gestión local. La Cuenta Pública puso énfasis, casi exclusivo, en la ejecución de obras físicas presentadas como grandes logros, pero, sinceramente, pienso que hemos dejado de lado una función esencial de toda Municipalidad, ser un verdadero agente del promotor del desarrollo comunitario. Gobernar no solo es construir veredas, plazas, infraestructuras, sino también fortalecer el tejido social, impulsar la participación ciudadana, apoyar a las Organizaciones Comunitarias y generar políticas locales que mejoren la calidad de

vida, en su dimensión humana y social. Creo que estamos desaprovechando la oportunidad de construir comunidades fuertes, autónomas, participativas y felices. Es mi mirada, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Gracias, Concejala, por sus palabras de apoyo a toda esta celebración, que realmente comparto con usted. Fue realmente extraordinario, muy bonito, desde el Desfile hasta la celebración de ese día, con los Tres Tenores, que fue, realmente, espectacular, emocionante, porque llegó al espíritu mismo. Creo que ese va a ser nuestro estilo a futuro, le he pedido a doña Marcia Martel, que está a cargo de Eventos, que cada cierto tiempo, tres, cuatro meses, podamos tener artistas de esta envergadura, para poder seguir entregando a Osorno espectáculos de mucha categoría. Considero que estuvo muy bien, de hecho, ustedes no me van a creer, pero, la verdad es que en el desarrollo de las actividades ni siquiera me metí, porque dejé que el Equipo creativo haga todo esto, y la verdad es que a veces no tenemos tiempo. Les voy a decir una cosa, a ver, solicité con tiempo que me ayudaran a elegir un Hijo Ilustre, no me llegó ninguna sugerencia, solamente el Concejal Velásquez me envió un nombre, cuando recién lo pedí.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero, yo le presenté un Reglamento para el Hijo Ilustre.”

ALCALDE BERTIN: “Así es que bueno, pero, como les digo, y con esto no quiero criticar, sino que miren, está bien, voy a recoger todas las iniciativas que me están planteando, habrá que darse más tiempo, habrá que conversar más y ver cómo incluimos más cosas, porque para mí, cuanto mejor resulten las cosas, mejor para nosotros, para todos. Tenemos claro que esto debe llegar más a la gente, que tengamos más cercanía, pero, de repente, les digo, no sé, mi estilo es hacer cosas, ustedes me conocen, soy un tipo que se la juega en ese sentido, esa es mi línea, me cuesta más lo otro, lo que usted dice, más humano, más cercano, pero, también lo tengo, nosotros todos los días salimos en las tardes, por ejemplo, el sábado, a las seis de la tarde, estaban todos invitados, llegó la Concejala María Valderas y don Juan Carlos; una obra espectacular, y se las quería contar, fíjense que les dimos un aporte, ¿se acuerdan?, quince millones de pesos, para hacer su Sede Social, hicieron una Sede, que uno se queda impresionado, ¿cómo lo hicieron?, ¿cómo lo hicieron?, la construcción espectacular; les falta un poquito, unas baldosas, hacer un par de cositas, y ahí nos estuvieron pidiendo, para que los apoyáramos un poco más, y lo vamos a seguir haciendo. Entonces, uno se encuentra con todas estas cosas, con la gente. Anoche estuvimos en Rahue Alto, también los vecinos pidiendo que les hagan la sede nueva, porque la sede está destruida, está a maltraer, entonces, estamos todos los días en esto, todos los días conversando con la gente, lo más que podemos; acompañenme, ustedes tienen mi agenda, les aviso, los que quieran ir, están libres de ir. Me encantaría que me acompañaran a ese tipo de actividades, tenemos la posibilidad de decidir, hacer cosas ahí, conversar con los vecinos, tomar decisiones ahí, en el momento mismo. Entonces, es el trabajo, es el trabajo duro, el trabajo que nos quita tiempo y nos quita hacer todo, pero, hay que hacerlo.”

CONCEJALA UBILLA: “El trabajo del Alcalde; lo que pasa es que yo, por lo menos, y varios que tenemos nuestro trabajo, no podemos dedicarles ese tiempo a los vecinos.”

ALCALDE BERTIN: “Eso lo respeto profundamente, sé lo que eso significa, tampoco le insisto a ustedes. Pero, creo que, desde ahí, miren, si ustedes quieren, ahora, si alguien tiene alguna iniciativa, y usted lo sabe, Concejala, me lo dice, porque nunca he desechado una acción buena, nunca he dicho que no, por el contrario, la implemento.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL RAZAZI: “Ahora tiene una buena iniciativa, comparto con mi colega Cecilia, y lo conversamos el día del Desfile, señor Alcalde, acá en la plaza, que la comunidad se incorpore, para que se sienta parte de este desfile.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a hacer el próximo año, lo vamos a hacer acá en la Plaza. La verdad es que, por este tema del tránsito, que es todo tan complicado.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, es una vez al año.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso, lo vamos a hacer acá, frente a la Catedral, lo podemos hacer sin ningún problema.”

CONCEJAL ARREDONDO: “O como el Rally Mobil, también, ¿se acuerda?, una buena iniciativa.”

ALCALDE BERTIN: “No han venido a hablar con nosotros, pero si vienen, no hay ningún problema. Si vienen y quieren hacerlo acá, no hay ningún problema, no tengo ningún problema, entonces vamos a hacerlo acá; pero, son cosas que hay que resolver en su momento.”

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Bien, Alcalde, mi primer punto, es sobre una situación que siempre se dice que, cuando no hay plata, no se pueden ejecutar las cosas; lo peor es cuando hay plata y no se ejecutan las cosas. Puntualmente, me refiero a una serie de correos que me llegaron del Senama, sobre un Programa que se llama “Condominio de Viviendas Tuteladas”, que, como su nombre lo dice, se compone de tres palabras: Condominio de Viviendas Tuteladas. Aquí tenemos el Condominio, las Viviendas, y no tenemos los Tutores, por lo cual, el Senama informa, el 16 de febrero, dice: «aprovechamos esta instancia para realizar cambio de Tutor, en caso de que alguno de los residentes lo solicite»; luego, vuelven a escribir, el lunes 16 de marzo: «solicitamos encarecidamente enviar los cambios de Tutores, a más tarde el día jueves 19 de marzo»; y así sigue, sucesivamente, hasta que el día jueves 19 de marzo, la fecha límite. Y desde acá, desde la Municipalidad, se responde que, la persona encargada dice: «información recabada con usuarios de CVT, Condominio de Viviendas Tuteladas. Cabe destacar que se solicitó con anterioridad revisar la vigencia de los Tutores, sin embargo, algunos mencionan que, como han permanecido en las residencias con autorización del Senama, sin un Tutor estable, no deberían tener inconveniente.» Senama responde diciendo que, «no es así, deben tener Tutor», nuevamente la Municipalidad responde, reiterando prácticamente lo mismo. Por lo cual, el Senama dice: «en virtud de lo anterior y considerando que han transcurrido más de 15 días, desde el último acto administrativo del Programa, solicito informar el estado de avance del proceso de provisión dupla profesional del CVT. Cabe señalar que, conforme a lo establecido en el convenio actualmente, se configura una situación de incumplimiento». Lo que estamos viendo acá, es que el Gobierno le pasó plata a la Municipalidad para que ejecute el Programa, y el Municipio no ha ejecutado el Programa. No hay Tutor desde diciembre, y, ¿cómo no hay Tutor desde diciembre?, porque las mismas personas que estaban ahí, en ese Programa, lo explican también en una carta donde le piden al Gobierno que haga algo. Y el Gobierno dice, «¿sabe qué?, en resumidas cuentas, nosotros no vemos eso, eso lo ve la Municipalidad». También, tengo una carta de un Condominio que reafirma lo mismo; hay otro documento del Senama que me llegó, también, reafirmando lo mismo, y aquí el punto es, ¿qué se hace acá?, porque dinero hay, pero, la disposición acá no



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

estuvo. Y hay gente que no está con los Tutores y no está recibiendo la atención; hay un adulto mayor, de esos mismos Condominios, que ahora está en la UTI, porque no se tomó los remedios, porque no tuvo la asistencia que le daban antes. Y ahí se dan cuenta cómo esto no es más allá de una banca sin pintar, es un problema que afecta la vida de las personas y que no se ejecuta, simplemente, no por falta de recursos, sino porque hay alguien que no hizo el trabajo. Entonces, mi sugerencia es: uno, que contraten a las personas, porque se les pasó el dinero, porque aquí sale que les llegó los Fondos, y que la persona que está a cargo de esto tenga la responsabilidad, que no sea solamente una palmadita en la mano, porque hay vidas que están en juego.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, Concejal, creo que hay que mirar “las dos caras de la moneda”, no solamente una. Efectivamente, el Personal llegó hasta una fecha de diciembre, porque ahí se acababa el Programa, en diciembre se acabó ese Programa. Las platas llegaron hasta el 7 de marzo, en enero y febrero no teníamos plata, y nosotros no podemos contratar, no podemos contratar si no tenemos presupuesto para aquello. Si alguien nos dice “contraten, después nosotros les pagamos la plata”, sí, ahí pagamos en febrero y febrero, pero, no podemos si no tenemos, usted sabe, si no tenemos el presupuesto no podemos hacer un contrato, por Ley, y esas platas llegaron el 7 de marzo; y usted podrá decir, “claro, tiene 15 días”, sí, efectivamente, pero, hacer un proceso, para buscar la persona, también nos demora un poco, si no es tan fácil de llegar aquí, de la noche a la mañana, encontrar a una persona que se ha cargado esto. Por lo tanto, estamos en el proceso, aunque hoy día, o ayer, se hizo esa contratación como corresponde, y está funcionando. Pero, también quiero decirles, que, durante esos meses, en los cuales no tuvimos a la persona contratada, teníamos Personal nuestro, del Departamento de Salud, que estaba a cargo, incluso, fui, en dos o tres oportunidades a estas Casas Tuteladas, a ver a la gente, de hecho, fuimos cuando se asignaron a las nuevas personas, y estaba funcionando todo, relativamente, bien, con sus problemas que tienen, pero, estaban funcionando, y, con asistencia nuestra, durante esos meses, no se quedaron solos, tenían asistencia nuestra. Ahora, me llama la atención el juicio que usted emite, que producto de eso hay una persona hospitalizada, la verdad es que tengo mis dudas, no creo que sea así; porque, tenemos que ser claros, porque las platas llegaron recién el 07 de marzo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, el 07 de marzo, porque hubo una carta que usted firmó, con el presupuesto, en enero, y tengo, también, los correos que reiteran y solicitan, porque el Gobierno estaba solicitando desde antes.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, es que usted entiende, no podemos contratar si no tenemos recursos.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Le estaban solicitando eso desde enero.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, aunque me lo pida el Presidente, no puedo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, a lo que me refiero, es que el trámite para que hagan la transferencia se lo estaban pidiendo desde antes.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, las platas, ellos solamente tienen que depositarla.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, es que la Declaración Jurada fue enviada en marzo, y por eso pudieron hacer la transferencia en marzo, porque se la estaban pidiendo desde antes.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Pero, a qué Declaración Jurada se refiere usted.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “De la cuenta que usan para depositar.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, si la tienen ellos; ellos tienen la cuenta, tienen todo, todos los años hacen lo mismo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “13 de enero salió firmada, por usted, y fue enviada después.”

ALCALDE BERTIN: “Eso lo hacen automáticamente ellos, nunca he firmado un papel de ese tipo, porque todos los años depositan sus platas, y la depositan en el mes que corresponde; en enero debieron haber depositado y nosotros haber hecho los contratos, pero, no llegaron las platas, llegó en marzo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Esa es la declaración que da la Municipalidad.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso le digo, hay que ver las dos caras de la moneda, porque las cosas no son tan así, y le puedo demostrar, con documentos, que el asunto fue así.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y, con el Condominio qué va a suceder, porque aquí lo importante es que esas personas estén atendidas.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso le vuelvo a decir, que fue un Programa que nosotros seguimos atendiendo, por nuestra cuenta, y, generalmente, cuando ocurre esto con los Programas, nosotros nos hacemos cargo. Aquí pasó lo mismo que pasó con Educación, al Ministerio de Transportes se le cayó una Licitación, es responsabilidad de ellos, porque nosotros pudimos haber pedido respuestas al Ministerio de Transportes, para saber qué pasa con el bus que no traslada a los niños a Pichil, ¿cierto?”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, sin embargo, qué hizo el Director, dijo “nosotros nos hacemos cargo”, y nos llevamos toda la responsabilidad, la crítica, porque no les resultó el primer día, recién al tercer día se pudo solucionar, pero en esos 3 días, nos criticaron, nos responsabilizaron de todo, y responsable era el Ministerio de Transportes no nosotros, pero, no importa, estamos acostumbrados a que nos echen la culpa por todo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Ya tengo la declaración por este lado, ya se sabe la posición de acá. Lo que me interesa es que, realmente, se contraten a esos profesionales.”

ALCALDE BERTIN: “El Director de Dideco me dice que desde mañana.”

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y para mi segundo punto, tengo unas fotografías:



Esto es la ex Escuela de Curaco, y tengo dos preguntas sobre esa Escuela, que está ubicada en el Km.9, mi consulta es: cuál es el estado de esa Escuela, va a ser entregada al SLEP, es municipal actualmente.”

ALCALDE BERTIN: “Es una Escuela, como cualquier otra Escuela, que está en una situación de cierre, de hecho, ya está cerrada, por más de 15 años, o más quizás.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Entonces, ya no figura como educacional.”

ALCALDE BERTIN: “Esa es una situación que están viendo los Abogados, porque el Ministerio tiene la lista de los Bienes que son Escuela, y no sabemos si lo va a solicitar o no; nosotros estamos viendo la forma de que quede para el Municipio, pero, es un “round” que tenemos que jugar con el Ministerio de Educación.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Si pueden ver esa imagen:



Este recinto está al lado de la Escuela, hay una persona viviendo ahí.”

ALCALDE BERTIN: “Ahí tenemos un Cuidador.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y la energía eléctrica, todo eso, es costo de nosotros, quién paga todo eso.”

ALCALDE BERTIN: “Don Oscar Rosales, pase a contarnos por favor, usted conoce mejor el tema.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Oscar Rosales Pérez, Director (s) del D.A.E.M.

SEÑOR ROSALES: “Señor Presidente, señoras y señores Concejales, buenas tardes. La Escuela de Curaco está cerrada desde hace mucho tiempo, se cerró definitivamente, está con la aprobación del Ministerio de Educación; en la actualidad, la Escuela de Curaco se usa como bodega, para guardar material en desuso, y, además, está arrendando ahí un Profesor del sector centro de Osorno. Por disposición legal, él paga un arriendo, equivalente al 10% de su sueldo, y él se hace cargo de los consumos básicos. Esa es la situación de la Escuela Rural de Curaco.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Consultaba, porque hay vecinos que piensan que esa casa está ocupada por personas OKUPA, pero, no es así, hay un Cuidador, que paga un arriendo.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Y que se hace cargo de los consumos básicos.”

10.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi tercer punto, es sobre áreas verdes; hay alguna Licitación por el tema de las áreas verdes, manejo por el corte de pasto, cuándo va a haber una nueva Licitación, porque creo que una termina ahora en marzo.”

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Medina, por favor, pase a la mesa.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes. Es una propuesta, Alcalde, que vamos a conversar, en base a lo que usted nos requirió, de poder evaluar licitar la mano de obra, y por otra parte, nosotros poder aportar lo que es maquinaria, herramientas, insumos y todo lo demás; dado que, en muchas de las situaciones, hay multas que están firme ejecutoriadas, pero, lamentablemente, no hemos podido dar termino a algunos contratos, producto de presentaciones, entonces, en definitiva, hay muchas multas, pero, el Servicio no se presta en base a lo que Osorno exige. Por eso, se está presentando una Propuesta, para validar, en base al tema presupuestario, también, pero, sí señalar que si el plazo termina las áreas verdes no quedan sin cuidado, sino que tenemos un Programa Comunitario, para poder mantenerlas, y hasta que se formalice el contrato.”

ALCALDE BERTIN; “Vamos a buscar la forma, primero, de que sea más económico, y segundo, que sea más efectivo, para que estén las áreas verdes, como corresponde. Me he dado cuenta, que en estos últimos años, la contratación, que no es un contrato barato, ustedes han visto el presupuesto, que es bastante alto, no está dando el resultado que todos esperábamos, en Rahue Alto no hay un corte competente, no se está haciendo bien el trabajo, hemos llenado de multas a la empresa, y la empresa se va por los resquicios, va a la Corte, hace sus descargos, y finalmente, poner a firme una multa, nos demoramos 6 u 8 meses, y parece que, de todas las que hemos pasado, creo que llevamos una, porque todas las otras apeladas, entonces, nos encontramos con juicios aquí, en la Corte de Apelaciones, estamos llenos de juicios, y no podemos resolver, absolutamente, nada, y la empresa sigue exactamente igual.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “O sea, se vuelve al Programa Comunitario que había.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a estudiar el caso, les vamos a contar, vamos a tener una reunión para informarles, y ver qué es lo que más conviene, si podemos trabajar con el Programa Comunitario, contratando solamente la mano de obra. Como resultó, y hasta ahora ha resultado muy bien, el tema del Manejo de Residuos Sólidos arriba en el Vertedero, el hecho de que tengamos Personal nuestro, ha dado bastantes buenos resultados, y nos ha salido más barato. Ahora, si logramos adquirir las máquinas, como decía don Cristian Antiñirre, si compramos el full de maquinaria, no vamos a pagar ningún peso por arriendo, si compramos bulldozer, excavadoras, camión, tendríamos nuestras propias máquinas, y no pagaríamos arriendo, que es el costo más alto que hoy día estamos pagando, y sería bastante mejor.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

11.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi primer punto, señor Alcalde, tiene que ver con el Alza de los Combustibles, porque nosotros, como Municipio, debemos tener una postura y posición respecto a ese tema.”

ALCALDE BERTIN: “Nos metemos en un tema complicado.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es un tema complicado. Creo, que los Municipios, hoy día, estamos a la Urgencia Financiera con Responsabilidad Civil, por qué lo digo, tenemos varias empresas que están trabajando con nosotros, y con el tema del combustible, podríamos generarnos algunos problemas; quiero visibilizar lo siguiente: lo que antes nos costaba \$10 hoy nos cuesta \$15, y esa diferencia de \$5 pone en riesgo los contratos externalizados en nuestra comuna de Osorno. Hoy día nuestro presupuesto está en riesgo, los compromisos contraídos, por contratos, debido al alza del petróleo, se hace referencia a una situación de desequilibrio económico donde una de las partes ya no podría cumplir con lo pactado porque los costos de operación se han disparado. La verdad es que, sacando cuentas, el Municipio de Osorno, hoy día, tendría, si lo tomamos con déficit, más o menos 600 millones de pesos; pero, sabe cuál es el problema, que casi nadie le ha dado la importancia que tiene, el Impacto del Diésel en los Servicios Críticos; Riesgos del Alza de Combustibles en la Gestión Municipal, esto afecta directamente al vecino, basura, patrullaje, salud, situación que este Gobierno lo planteo como tema de Seguridad, ¿seguirán los patrullajes, se reducirán, los fines de semana seremos capaces de realizar estos trabajos?, quienes pierden son los vecinos. Costos de Combustible en Servicios de Aseo y Seguridad, el sobre costo del Petróleo en la Flota Municipal, cuántos vehículos municipales tenemos que movilizar, con nuestros costos, de \$580.- en petróleo, y \$370.- en bencina, diario. Plan de Contingencia Operacional, ante el incremento de Insumos Energéticos; Eficiencia Energética frente al Escenario Inflacionario, se viene una inflación en Chile, el Banco Central ha dicho, entre un 4%. Análisis de Sostenibilidad de Contratos Externos por Variación de IPC y Combustibles, la estrategia de Mitigación Fiscal por el Alza del Petróleo ha mermado el Presupuesto Municipal. Este fenómeno nos va a llevar, o ya estamos en condiciones de realizar una Mesa de Trabajo, con reuniones con todos los Municipios de la Provincia, para ver qué es lo que los demás piensan, sobre los contratos o convenios que tenemos en este ámbito; debemos solicitar, formalmente, al Gobierno Central una "agenda social de urgencia", y una Mesa de Trabajo para evitar que la crisis de precios paralice la gestión con los contratistas, porque esto es un hecho histórico, nunca en Chile habíamos tenido un aumento de \$580.- por el litro de Diésel, que nos ha llevado a enfrentar un escenario económico muy desfavorable para mantener los servicios básicos funcionando.

La mayoría de los contratos municipales, de servicios externos, están indexados a variables de costos que incluyen el combustible, por ejemplo, en Seguridad Pública: el patrullaje preventivo, 24/7, se vuelve significativamente más caro, un vehículo que andaba en la semana con \$385.000.-, va a tener que andar con \$515.000.- o \$600.000.- mensuales. El traslado de Pacientes y Agua Rural, las Municipalidades que gestionan Clínicas Móviles, Ambulancias y Camiones Aljibe para zonas de sequía, ven duplicados sus costos de logística. Déficit Presupuestario inmediato, dado que los presupuestos municipales se aprueban a finales del año anterior (diciembre de 2025), este "shock" de precios no estaba contemplado, esto nos sube a 500, 700, 800 pesos más, en todos los actos, es un 50, 60% más, del costo que tenemos. Reasignación de fondos: es muy posible que las Administraciones Municipales puedan suspender o estamos suspendiendo compras de mobiliario, equipos computacionales o mejoras de infraestructura menor, para derivar esos fondos al pago de combustible. Estrechez



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Fiscal: Los Alcaldes han advertido que el margen de maniobra es mínimo, especialmente, tras la reducción de los subsidios estatales (MEPCO) en la Ley de Presupuestos 2026. El impacto en la comunidad y demanda social, el alza de combustibles no solo afecta el gasto directo del municipio, sino que aumenta la presión sobre sus Departamentos Sociales. Aumento de la Pobreza Energética: En zonas del sur, el alza del petróleo impacta los costos de calefacción, llevando a más familias a solicitar asistencia municipal. Transporte Público y Rural: Ante el posible aumento de pasajes en buses rurales e interurbanos, los municipios suelen ser la primera línea de auxilio para estudiantes y adultos mayores que quedan desconectados; hoy tenemos ingresos por recaudación de Permisos de Circulación, pero no podemos quedarnos con el 100% de lo recaudado por Permisos de Circulación, ya que el sistema está diseñado bajo un principio de solidaridad intermunicipal, cómo se distribuyen legalmente estos recursos:

1. La Regla del 37,5% de estos ingresos quedan directamente en el municipio y un 62,5% se entrega a nivel Central, administrado por la Tesorería General de la República, para ser distribuido entre todas las comunas de Chile.

De acuerdo con el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales, la recaudación se divide de la siguiente manera: la baja de las contribuciones anunciadas por el Presidente Kast, esto tiene un impacto directo y significativo, ya que este Tributo es la principal fuente de ingresos del Fondo Común Municipal. Esta es una situación compleja que golpea con especial fuerza a las regiones, y en Osorno el impacto se siente de manera directa, por la dependencia que tenemos del transporte terrestre y la logística de abastecimiento. El alza histórica de este 26 de marzo (con incrementos de \$370 en bencinas y hasta \$580 en diésel), genera un efecto dominó, que afecta a nuestros vecinos de la siguiente forma:

1. Adultos Mayores. El eslabón más frágil; para muchos adultos mayores de la comuna, que viven con pensiones ajustadas, y malas, este incremento es crítico, transporte y salud, los traslados hacia sus controles en los Cesfam u Hospital. Calefacción: la Leña, quienes utilizan estufas a parafina o derivados del petróleo verán un golpe directo al presupuesto de invierno que ya se aproxima. Poder Adquisitivo: Al subir el diésel, sube el flete de los alimentos, esto encarece la "canasta básica": frutas, verduras, pan, dejando menos margen para medicamentos y gastos básicos.

2. Estudiantes y Familias. Aunque los estudiantes cuentan con el beneficio de la TNE, el impacto es indirecto pero real:

- Transporte Escolar Particular: Los furgones escolares, que no siempre tienen los mismos subsidios que el transporte mayor, se ven obligados a reajustar sus cuotas mensuales, afectando el presupuesto de los padres.
- Costo de la Vida Estudiantil: Para los jóvenes que vienen de sectores rurales como Pichil, Las Quemadas, sector Costa, que vienen a estudiar a Osorno, cualquier aumento en pasajes de buses rurales, que suelen reaccionar rápido al precio del petróleo, complica su asistencia diaria.
- Abastecimiento Local: Osorno es un centro de acopio y distribución; si el flete sube, el pequeño comerciante de barrio se ve obligado a subir sus precios para no trabajar a pérdida.

Cierro con esto, esta medida de aumento en el Petróleo, que se indicó recientemente, histórico, afectan y es un "ataque" directamente al bolsillo de toda nuestra



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ciudadanía, quienes deberán pagar más caro para “parar la olla”, porque el 90% de la carga de Chile se mueve por tierra, este mayor costo de los combustibles por fletes se sobrepasa a las frutas, verduras y productos básicos, afectando los hogares de nuestros vecinos y vecinas de Osorno.

Instalo todo esto, señor Presidente, porque pareciera ser un tema que se determinó, hay conformismo, nadie dice nada, pero, sin embargo, cuando el Gobierno anterior decía algo, el Gobierno actual criticaba. Quiero plantear esto en estos términos: cómo afecta este aumento de los combustibles a la ciudadanía, y a todos quienes tenemos que “parar la ollita” hasta fin de mes, o hasta inicio de mes. Quisiera saber si hay alguna posibilidad de realizar alguna reunión, y conversar con los demás Municipios; me gustaría que usted pudiera incorporar una reunión en su agenda.”

CONCEJAL ARREDONDO: “En la misma línea, de lo que comenta mi colega Juan Carlos, quiero, como se dice en jerga futbolística, “poner la pelota al piso”, la verdad es que, todavía las consecuencias de esta alza de los combustibles son o se están conociendo recién. Me reuní hace un par de días atrás con los conductores de colectivos, que no son los dueños, son los conductores que llenan un estanque diario, 42 litros, aproximadamente, que antes gastaban 45 mil pesos y ahora van a rondar los 65 mil pesos, estamos hablando que por día son 20 mil en 5 días son 100 mil, al mes son 400 mil, y les va a llegar un bono, que ni siquiera les llega a los conductores, le llega al dueño; entonces, se encuentran en una encrucijada, quiero para que se entienda bien, porque todavía, insisto, no se conocen las reales dimensiones de lo que va a ocasionar esto. ¿Esta persona va a subir el pasaje?, cuál es su competencia, las micros, y las micros no pueden subir el pasaje porque están en el perímetro de exclusión, y están dentro de un polinomio que las autoriza cada año a subir. Entonces, qué va a hacer el colectivero, ¿va a subir el pasaje? El pasaje del colectivo va a valer por 2 finalmente, si lo sube a mil cien o mil doscientos, la gente va hacer el cálculo y va a decir voy en micro, voy y vuelvo por un pasaje de un colectivo; entonces, reforzando un poco de lo que dice Juan Carlos hay muchas cosas que se tienen que desarrollar todavía. Lo más triste de todo esto, es que al que se le encarece las condiciones de vida, a las personas, a los ciudadanos, al que no le va a subir el sueldo evidentemente, sino que se le va a incrementar la carga en todas las áreas de la economía local.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, todos sabemos, cómo nos afecta esta alza, sin lugar a dudas. Me voy a referir solamente, para que tengan conocimiento ustedes, cómo nos afecta a nosotros, como municipio, para que sepan lo que va a pasar de aquí a fin de año. Estuve calculando con Sergio, cuanto nos afectaba esto, porque recuerden ustedes que tenemos que seguir comprando petróleo para los CESFAM, tenemos que seguir comprando petróleo para las Escuelas, son 40 escuelas que tienen 100% petróleo, y nuestra flota de vehículos, calculamos así a grosso modo que estamos por sobre los 560 millones al año, que no está en el presupuesto, no lo digo como crítica, son 560 millones que no lo tenemos en el presupuesto. Por lo tanto, vamos a tener que readecuar y ver de dónde sacamos, para poder suplir esta línea, porque no puedo dejar de comprar petróleo para los CESFAM, no puedo dejar de comprar petróleo para las escuelas, nos tenemos que readecuar y sacar de no sé, de aquellas actividades que son más superfluas que podamos echarle mano, va a tener que ocurrir eso, a no ser que tengamos una inyección adicional, que nos llegue algo, de alguna parte que, por ejemplo, los permisos de circulación hayan aumentado un 30%, eso nos podría salvar, y no habría problemas. Esa es la situación, para que ustedes se den cuenta que vamos a readecuar la cuenta de combustibles, subirla con partidas de otras cuentas, sacar de otras cuentas para poder suplir estos 560 millones que no



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

estaban en el presupuesto. Eso es lo que a mí me preocupa y comparto como el resto de ustedes que también la población va a sufrir duro esta situación, bueno habrá que ver, voy a conversar con colegas de otras comunas, si es que hay interés de hacer una presentación en común y solicitar que del Fondo Común nos llegue algo adicional, simplemente para ver cómo sostenemos este asunto de mejor forma, porque tendríamos que dejar, quizás, de hacer actividades deportivas, no sé a qué cosa podemos echar mano, inversión, cierto, alguna cosa que podamos restar para poner esto; lo vamos a ver, lo vamos a estar conversando más adelante en forma definitiva, pero es un tema que hay que ver.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, con el Fondo Común Municipal, sería un tema de poder solicitar y hacer una presentación. Nosotros vemos que, en Santiago, Alcalde, se unen túneles todos los días y con plata de acá de todos los municipios.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, veamos qué podemos hacer.”

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi segundo punto Presidente, tiene que ver con el Servicio de Seguridad, no sé si hay alguien acá que nos pueda ayudar, si es que hay respuesta o no, o el Jefe de Seguridad Pública. Nosotros contratamos un Servicio por 24 meses acá, Guardias de Seguridad Privados, los que tenemos ahora, en algunos recintos: los casilleros para Personal no están, los teléfonos no habían llegado, radios portátiles no están funcionando o prácticamente no sirven. En el recinto Obra Relleno Sanitario no llegó Personal desde el día uno, que iniciaron el servicio, es de responsabilidad del oferente implementar un generador para iluminación, el agua para los servicios higiénicos, esto estaba en el contrato que la empresa lo debió implementar, incluso hay una consulta por foro inverso, donde hace la pregunta y se le indica que, si va haber un generador y todo, está dentro de la licitación y las consultas de foro inverso son parte del contrato. El uniforme sólo se le entregó una parte de todo lo que correspondía, se le entregó una camisa un pantalón, un cortaviento y zapato, era todo lo que debían entregar, hago la pregunta, de no entregar todo el vestuario, esto sería un incumplimiento del contrato debe estar indicado las multas si existen firmas de los trabajadores, se puede hacer llegar la recepción conforme de los trabajadores, aparece firmado conforme, que eran dos uniformes, o simplemente firmaron para una condición de tener contrato de trabajo. Estas cosas Alcalde, como lo digo, lo quiero hacer público, porque cada vez que uno pregunta, por este tema y justamente, el Inspector nos dan, nos vaipasean y nunca hemos llegado a nada y hemos tenido término de contrato anticipado reiteradas veces, por lo mismo, cuanto hemos pagado, cuanto estamos pagando por estos mismos servicios que no se cumplen. Cuando lo vote en contra, porque el presupuesto para mí, no era el adecuado, habiendo iniciado con los criterios de evaluación, así lo indicaban, pero eso es lo que digo, es una gran cantidad de plata, y es plata de todos los Osorninos, no es que la Empresa le pague a la gente, somos nosotros los responsables que les pasamos la plata a la empresa para que ellos hagan el Servicio, nosotros contratamos prácticamente la Obra de mano, porque le pasamos la plata. Los módulos instalados cumplen con las medidas indicadas en la licitación. Cementerio municipal al parecer no cumple, se puede informar. Parque Hott, no se ha instalado el Personal de Guardias o ya se instaló, pero a la fecha de inicio del contrato no estaban, si se instaló fuera de plazo es motivo de multas, existe un espacio en el recinto que no cumple con las bases exigidas, aparentemente hay, pero no es lo que se está licitando. Feria PAC, no se ha implementado el módulo, el Personal de Guardias está utilizando un espacio ya existente, pero no cumple las exigencias por las Bases Técnicas. Entonces, fueron entregados los libros de Acta, los libros de asistencia

entregados a tiempo, en la totalidad de los recintos. Las partes, según han cumplido en la entrega de los uniformes, por las bases de licitación, el uniforme térmico, botas, capota impermeable que eran en los parques se le entregó a la gente. Situación que me deja bastante preocupado, se han entregado los refrigeradores para los espacios de colación del personal, se entregaron los contratos de trabajo, registro de obligaciones laboral, acta de entrega de implementación, como lo exigen las bases técnicas, para eso hacemos bases técnicas, bases administrativas, para eso firmamos un contrato ¿todo esto se cumplió desde el inicio? Solicito, Alcalde, un informe detallado de todos los requerimientos que he indicado del fiel cumplimiento de la empresa, aquí, y que llegue, por favor, a la empresa que corresponde, porque esto hay que fiscalizarlo, y el Departamento de Control, debería, también, estar claro detrás de lo que estoy planteando y corroborar que, efectivamente, lo que se dice aquí es lo que se hizo con los trabajadores. Aquí hay un respeto al trabajador, si al trabajador no podemos sobrepasarlo, no podemos atacarlo, no podemos intervenirlo, no podemos tratarlo pésimo, porque si a mí me tienen que entregar un tipo de vestuario, me lo tienen que entregar, para eso los contratamos, eso es lo que molesta, y aquí nadie dice nada, si uno no investiga, como Concejal, claro, es “penca”, es “fome ese Concejal”, pero, es nuestro trabajo, qué es lo que vamos hacer si nos quedamos callados y soy responsable de no fiscalizar estos recursos. Así es que, Alcalde, le pido lo más pronto, dentro de los plazos correspondientes, que se haga entrega de este informe, por favor. Creo que Seguridad Pública es quien está a cargo de esta inspección, o no, pero, que se haga.”

ALCALDE BERTIN: “Ok, le vamos a pedir a Control, señora Andrea González, que se haga una especie de auditoría, una fiscalización completa a todos los Guardias contratados, bajo la modalidad del contrato, y que se haga el informe antes de 10 días, contado a la fecha y días corridos, que se haga una revisión completa de todo lo que acaba de plantear el Concejal, si efectivamente se cumplió o no cumplió la empresa de lo que dice el contrato, eso es fácil de hacer, porque están los puntos plenamente identificados, así es que en 10 días tenemos que tener el informe, por favor.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi último punto, Presidente, nosotros tenemos la Asociación de Dializados y Trasplantados “Juan Moreno Madrid”, Asodiatrans, ubicada en calle Cesar Ercilla N°255, estos no están considerados hoy día Alcalde con las cámaras de Televigilancia, hay un tremendo deterioro y de irresponsabilidad nuestra, si eso no fuera, por toda la cantidad de implementación que tienen ellos. La empresa anterior, tenía instaladas todas las cámaras para poder fiscalizar de noche, no quiero hablar más allá por tema de seguridad. Creo que un tema que no se considere, esta iniciativa, se ha dicho que no es municipal, tengo entendido que nosotros le damos un comodato a ello, están en comodato.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, corrijamos primero, eso es municipal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro, es municipal, y está en un recinto municipal, por lo tanto, requiere de eso.”

ALCALDE BERTIN: “Cámaras hay en Cesar Ercilla.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ellos tienen cámaras propias, propias de ellos.”

ALCALDE BERTIN: “En Cesar Ercilla, tenemos cámaras.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, cámaras en la calle.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso, por eso en la calle.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, quiero pedir, cuánto más va a costar, a veces, voy hablar de las Estafetas, que no hay estafetas, donde los funcionarios van a entregar la correspondencia, cada uno, y dejan de estar acá, y la gente nos critican y dicen «se lo pasan con licencias médicas, que ahora con los Casinos, que ustedes son privilegiados», y resulta que no toda la gente esta en esa condición, también hay que ser claros, aquí, los justos pagan por pecadores, y eso también hay que decirlo, claramente. Los funcionarios, el 98% no está en esa condición, por lo tanto, es lo mismo cuando uno los ve, pregunta, «oiga que está haciendo este caballero que no está, no es que anda entregando correspondencia», a veces, esto es una muy mala economía. Cuánto nos cuesta instalar 2 o 3 cámaras más ahí, para vigilar, para resguardar lo que está dentro, que ha costado mucho y fue un proyecto que se hizo en esa época. Por lo tanto, quiero agradecer, Alcalde, y que esto se considere para que la gente y la Asociación, la Asocitividad ahí de Dializados, tengan la posibilidad de que están más seguros y que están más vigilados por cámaras.”

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo Concejal, no hay problema.”

14.- CONCEJALA GUISSÉN: “Presidente, quisiera compartir unas imágenes que son de manera consecutiva, que están posicionadas en el sector de Rahue Bajo, entre Tarapacá y Valparaíso:





Se puede apreciar que hay algunos montos de basura, pero, también donde hay restos de basura, cerca de calle Caupolicán con 1° de Mayo, cerca de la Escuela Paul Harris, entonces, quisiera solicitar, en lo posible, el retiro de esos restos de basura, considerando sobretodo la cercanía de la Escuela. A propósito, también de lo que mencionaba mi colega Cecilia, hace un rato atrás, la literatura, en general, habla de que la violencia escolar y los temas de salud mental, tienen distintos determinantes sociales. Uno de ellos tiene que ver con los entornos que nos rodean, y en ese lugar en específico, si bien no se ve con tanta basura, hay mucho olor nauseabundo, hay unos pasajes, quizás los sumideros de agua pueden que estén sucios, porque, sacado solo por conclusión, porque no es mi área, la cantidad de viviendas que hay en un espacio pequeño, puede que sea mayor a lo que corresponde; entonces, quería ver esos dos sectores, que están muy cerquita en Rahue Bajo, si se podía hacer el retiro de toda esa basura, y la revisión del sumidero de agua, específicamente en ese sector.”

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Medina, eso lo tiene que retirar la empresa, ¿cierto?, pase por favor.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Esto está en la calle, Señor Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Hay una empresa que está a cargo de esto.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Carlos Medina Soto, Director de Departamento Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes, nuevamente. Se ve basura domiciliaria y escombros, en general, por lo que se ve ahí, el servicio se realiza martes, jueves y sábado, de hecho, instalamos un letrero afuera de la Escuela Paul Harris, a requerimiento de este Concejo. Ayer hablaba, justamente, con el Jefe de Aseo, y tiene que monitorear constantemente, porque en ese lugar mucha gente pasa a dejar residuos los días que no corresponde. Entonces, sabemos que es un problema ciudad, pero ahí, por ejemplo, se ven contenedores que no debieran por qué estar ahí, al lado de un árbol, porque en Osorno no se autorizan esos contenedores, seguramente, alguien los dejó ahí, lo vamos a ver Alcalde, vamos a verlo con la empresa, la empresa tiene que hacer retiro.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Sí, lo va a solucionar mañana, pero qué responsabilidad tiene la empresa, ¿tendrá que hacer algo ahí, sino se infracciona a la empresa.”

SEÑOR MEDINA: “La empresa, por Bases, tiene que retirar martes y jueves, habría que determinar si la basura no fue retirada en esa frecuencia.”

ALCALDE BERTIN: “¿Cuándo tomó la foto?”

CONCEJALA GUISSSEN: “El día lunes en la tarde, a eso de las 5 de la tarde, y yo transito habitualmente, pero hoy día se notaba la diferencia, porque, justamente, pasa la recolección de basura hoy, y ahí obviamente fuera de los domicilios estaba lo que dejan los vecinos en lo cotidiano para el retiro.”

ALCALDE BERTIN: “Había desaparecido.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Eso es del día lunes.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, eso había desaparecido hoy día.”

CONCEJALA GUISSSEN: “No me fijé, Alcalde.”

SEÑOR MEDINA: “Habría que ir a revisar si los residuos están hoy día, procede la multa correspondiente a la empresa.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, a propósito de lo mismo, los vecinos me decían que ahí en el sector de calle Tarapacá y Valparaíso, anteriormente, hubo una señalética, que decía “No botar basura”, porque es algo que pasaba frecuentemente y se cursaban infracciones al respecto, pero que, claro, ahora no está el letrero, no sé si eso se puede revisar.”

ALCALDE BERTIN: “Uno coloca y después los sacan.”

SEÑOR MEDINA: “Podemos reinstalar otro, no hay problema. Tarapacá con Valparaíso, lo instalamos mañana.”

CONCEJALA VALDERAS: “Con respecto a la calle Caupolicán, que corresponde ahí al basural, generalmente, las señoras como son adultas mayores sacan en la noche la basura, por más que hemos peleado con ese tema, se vuelve a llenar y me consta que queda todo limpio después, porque el señor que barre las calles, se encarga de recoger todo lo que pudo haber caído en el momento de lanzar la basura.”

ALCALDE BERTIN: “Pero ahí en la foto está la evidencia, y nos vamos a preocupar, Concejala.”

15.- CONCEJALA GUISSSEN: “El siguiente punto tiene que ver con, solicitar en lo posible, si se puede generar alguna estrategia en particular, respecto al Jardín Intercultural, porque apoderados mencionaron que este domingo volvieron, nuevamente, a ingresar a robar, robaron la alimentación, y de hecho ayer lunes no pudieron asistir los niños al



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Jardín. Entonces, no sé si es posible dejar un punto fijo que se pueda monitorear, estas alianzas que se hacen, habitualmente, entre Carabineros y Seguridad Municipal.”

ALCALDE BERTIN: “Don Oscar, usted dijo que iban a instalar unas cámaras, que le iban a dar un aviso en caso entrara alguien, ¿se instalaron o no?”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al Señor Oscar Rosales Pérez, Director (S) del D.A.E.M..

SEÑOR ROSALES: “Bien, con respecto al Jardín Intercultural, como ya habíamos comentado aquí, tenemos un Programa de Seguridad para ese Jardín, que, lamentablemente, los tiempos de licitaciones y todo aquello, no cuadran con la emergencia o la rapidez que requerimos para estas cuestiones; pero, en general, esperamos tener instalado eso ya la próxima semana. Porque lo que estamos haciendo, en el fondo, es una misión preventiva, pero, insisto, nuestros colegios, nuestros Jardines, no vamos a solucionar el problema de fondo, que es la delincuencia. Sin embargo, hemos establecido y también lo tenemos previsto para la próxima semana, poder instalar ahí una puerta, una reja de acero por el lado interior de la cocina, eso también lo expliqué la semana anterior, para dejar la cocina de ese Jardín como área de seguridad, para que no ingresen a la cocina a robar la alimentación; ahora, donde es vulnerable el Jardín son todas las Salas que tienen que ver con la atención de niños. Además, los cercos también tienen una normativa de la altura que tienen que tener, de tal forma, que hay una serie de condiciones que hay que cumplir, y estamos en eso, señor Alcalde, estamos procediendo a las compras de la implementación para poder llegar con las soluciones, a más tardar la próxima semana, porque esto se ha demorado un poco por el tema de las licitaciones, que a veces no hay postulantes y eso retrasa mucho la gestión.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, más allá de esto que, efectivamente, entiendo lo que dice don Oscar, si es posible de aquí a que ocurra, esa compra y ese reforzamiento de la ventana de la cocina, si es posible gestionar una estrategia desde Seguridad Municipal con Carabineros, entendiendo que esto es ajeno al proceso de Educación, pero, que interrumpe el Servicio, como ocurrió el día lunes, que los apoderados no pudieron llevar a sus pequeñitos y pequeñitas a clases.”

ALCALDE BERTIN: “Tienen Guardias ahí o no.”

SEÑOR ROSALES: “Bueno, no tenemos Guardias ahí, porque contratar un Servicio de Guardias es un tema carísimo, no es posible sostener un Servicio de Guardias, pero, si podemos establecer con Seguridad Ciudadana de nuestro municipio y hablar con Carabineros, lo hemos hecho. Pero, la compra de Cámaras es lo más práctico para llegar con una mejor oportunidad al lugar y detener a los culpables de los hechos que se están provocando en ese Jardín.”

ALCALDE BERTIN: “Trate de acelerar la compra.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, tengo sólo una pregunta, por normativa, las salas de clases, no se pueden enrejar.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “No, no se pueden.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No se puede, en ningún colegio se puede, por la seguridad de los chicos también.”

SEÑOR ROSALES: “Por eso, no podemos hacer ciertas áreas de seguridad no más, pero no vamos a evitar que los ladrones ingresen.”

ALCALDE BERTIN: “Como la cocina.”

SEÑOR ROSALES: “La cocina que es en el lugar donde más se roba.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Don Oscar, porque no hacen por Compra Ágil las cámaras. ¿Cuántas cámaras son?, qué más va a costar.”

SEÑOR ROSALES: “Este es un sistema de cámaras que permite tomar un set de fotos, y enviarlas a un teléfono que está indicado en el sistema, para que se revise y se vean las fotos y se pueda concurrir al lugar de los hechos.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Como lo mencionaba don Oscar, hay unas medidas que son mas de fondo, creo, la puerta y eso, porque hoy día tienen cámaras, y tienen fotos, tienen imágenes de las personas que robaron, no se han podido encontrar. Pero, sin embargo, el hecho de ingresar les da lo mismo, ya que han robado 12 veces, no hay ningún tipo de arrepentimiento, ni de miedo ni de nada, pero, las medidas más de fondo, esas son las que también van a servir para frenar un poco esto.”

SEÑOR ROSALES: “Por eso les digo, una medida de fondo sería concluir el tema del enrejado de la puerta de la cocina, una puerta de vaivén que hay que colocar en la tarde cuando la gente se retira, dejarla con llave.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No hay que entregar mucho detalle de la seguridad porque si no.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a tomar las medidas del caso, no se preocupen, vamos a comprar las cámaras; para mí lo más efectivo es la cámara que nos permita sacar la foto y que nos permita transmitirla inmediatamente a nuestra Unidad de Seguridad, y ahí va un móvil inmediatamente y poder detenerlos, para ya va el tema.”

16.- CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, tengo unas consultas respecto, justamente, a Seguridad Ciudadana, entiendo que estos equipos que son 36 funcionarias y funcionarios, cambian su modalidad contractual el día de mañana. En ese sentido, que cambian su calidad contractual, se aplicaron las debidas medidas psicológicas para la nueva contratación, están esos resultados disponibles, está la autorización por parte de la Inspección del Trabajo, pensando en que ellos hacen turnos de forma continua y mañana es un nuevo mes, a partir de las 12 de la noche.”

ALCALDE BERTIN: “Mañana parte un nuevo contrato, que es totalmente diferente al anterior, no hay turnos continuos. No van a haber contrataciones escalonadas unas personas en un



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

horario, otros en otras, van a trabajar las horas que corresponden, con un máximo de 2 horas extras diarias.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Es posible que, de esta evaluación psicológica, que tengo entendido se aplicó para cambiar esta modalidad contractual, puedan remitir las baterías que le aplicaron y los resultados, solamente en la categoría final, que en reclutamiento se utiliza admisible, no admisible, admisible con observaciones.”

ALCALDE BERTIN: “Es un trabajo que está haciendo el Servicio de Salud, por escrito le vamos hacer llegar la información, una vez que tengamos los resultados.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Pero, me imagino que están todos admisible, pensando que ...”

ALCALDE BERTIN: “Desconozco, absolutamente, el resultado de eso.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Por eso era mi urgencia de la solicitud.”

ALCALDE BERTIN: “Van a ser contratados solamente los que están admisibles, los no admisibles no van hacer contratados, delo por hecho.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, sobre eso, tengo también una inquietud, los funcionarios que están quedando, están certificados por Carabineros, tienen la certificación.”

ALCALDE BERTIN: “No necesitan certificación de Carabineros, solo Código del Trabajo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, no, es que sino volvemos a lo mismo, sabe qué pasa Alcalde, cuando nosotros no seleccionamos Personal son los problemas que hemos tenido, entonces, entra el “amiguismo”, entra el “amigo]”, porque nos estamos llenando de ex Carabineros, nos estamos llenando de ex Policías, de todo, tenemos, incluso, aquí, personas que dirigen, todos tuvieron un cargo, entonces, también queremos ver otra parte, que se seleccione al trabajador como a todos, aquí todos los funcionarios son seleccionados.”

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos, discúlpeme, pero, cuando se hizo la selección la primera vez, llegaron más de 80 personas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El Código Del Trabajo, estipula Alcalde, esta nueva Ley, estipula que tienen que ser evaluados y que tienen que tener eso, esta eso.”

ALCALDE BERTIN: “Esa evaluación se está haciendo.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Y es ahí donde tengo la duda, de lo que dice Juan Carlos, si se está haciendo y hoy termina esa condición contractual, en estricto rigor, los 36 mañana no estarían habilitados para trabajar, no sé si alguien puede dar respuesta a aquello.”

ALCALDE BERTIN: “Es un tema que lo vemos nosotros, Concejala, mañana verán si están contratados o no están contratados.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro, es que hay que tener cuidado, Alcalde, porque es uno de los temas, a veces la malversación de recursos públicos, es el mal uso de esto, si nosotros hacemos contrato mañana y no tenemos la certificación de todos aquellos con la Nueva Ley.”

ALCALDE BERTIN: “No vamos a dar ningún paso, don Juan Carlos, que no esté dentro de la Ley.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Por eso le digo, la nueva Ley que hay, y que se estén certificando personas que no tienen la competencia para ocupar un cargo.”

ALCALDE BERTIN: “Pierda cuidado, que eso no va a ser así, lo que la Ley nos permite lo vamos a hacer.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Porque tiene que tener esa certificación, o sea, puedo ser amigo de alguien y entro “soplado”, como la gente siempre critica.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, si ustedes creen que hay algo así, denúncienlo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Le entregué una carta, completa, de tres hojas.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, ok.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, sólo para finalizar el punto, ¿mañana continúan trabajando los 36 funcionarios de Seguridad Municipal?”

ALCALDE BERTIN: “Es un tema que no manejo, lo maneja Recursos Humanos, ellos mañana verán a cuántos contrata, a los 36, a 20, a 15, no lo sé, pero, la gente que está habilitada, va a estar contratada.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Eso lo entiendo, por su parte, me refiero para la continuidad del Servicio.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, ahí tiene que ver el Director, tendrá que ver cómo continua el Servicio, eso lo ve él.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Una consulta, no me quedó claro lo de los turnos, por ejemplo, va a haber un equipo que, durante todo el año, que no sé por cuánto son los contratos, tres meses, seis meses, van a estar de las 12 de noche a las 8 de la mañana. y van a estar siempre así, es de esa manera.”

ALCALDE BERTIN: “Es un poco la idea, van a ir rotando los turnos.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Va a haber rotación.”

ALCALDE BERTIN: “Van a estar siempre con un turno fijo de 8 horas, y 8 horas, si es que trabajan las dos horas extras diarias, rotando unos en la mañana, otros en las noches y así nos evitamos el pago de este turno.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “De lunes a domingo.”

ALCALDE BERTIN: “Hasta el día domingo, de lunes a domingo, pero, mañana eso queda definido, sé que están trabajando full time y mañana queda definido como resulta esto, lo que resulte mañana el Director lo tendrá que dar a conocer.”

17.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente tengo una pregunta del semáforo de calle Santiago Rosas con Diego de Almagro. Está funcionando impecable, el único problema es que los segundos y los minutos los tiene dado vuelta.”

ALCALDE BERTIN: “No le puedo creer.”

CONCEJAL RAZAZI: “Quince segundos por Santiago Rosas, minutos por Diego de Almagro, no hay un letrero.”

ALCALDE BERTIN: “Para donde debiera estar el caso más largo.”

CONCEJAL RAZAZI: “Lo que pasa es que los autos suben y bajan por Diego de Almagro, obviamente, para tomar Avenida Bühler, pero, qué pasa con la gente que sale de Santiago Rosas o entra a Santiago Rosas, para meterse a las casas, entonces la gente dobla, porque no hay ningún letrero que diga no doblar.”

ALCALDE BERTIN: “O pasar con rojo pasar con otro. Esta la Directora de Transito o alguien, ¿quién está?, don Pedro Cárcamo, échele una mirada mañana, porque ya es segunda vez que me hablan de que hay un giro que no está regulado.”

CONCEJAL RAZAZI: “Lo que pasa es que la gente dobla hacia abajo, hacia arriba, de izquierda a derecha, por los dos lados.”

ALCALDE BERTIN: “Échenle una mirada para ver cómo lo podemos arreglar, si es que tiene arreglo o no, sino vamos a tener que colocar otra fase.”

CONCEJAL RAZAZI: “Estaba pensando en ver el tema de las fases, para que puedan subir.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, pero, veámoslo, don Pedro se va a hacer cargo.”

18.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, quiero saber o tener un informe de quién es la Sede que está en calle Madrid con 12 de Octubre, la que está en la población 5° Centenario, de quién es esa Sede Social, es una amarilla.”

ALCALDE BERTIN: “La que está al lado de la Escuela Sociedad de Socorro, la que colinda con la Escuela Sociedad de Socorro.”

CONCEJAL RAZAZI: “Me puede compartir esa Sede para otro grupo folclórico.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Habría que verlo, veámoslo, que hagan la propuesta, don Regner, vea si acaso se puede compartir.”

CONCEJALA UBILLA: “Una sugerencia, que en algún momento la hice aquí en el Concejo municipal. Lo importante es que los comodatarios, ojalá, pudiesen por contrato establecer una placa, que diga: «este es un inmueble, y está en comodato, para la organización tanto», tiene que verse por transparencia, perdemos mucho tiempo averiguando, colocar el numero de inventario, lo que sea, pero, lo lógico es saber qué bienes son bienes municipales.”

ALCALDE BERTIN: “Director, a cada Sede Social colocar un cartelito que diga “Bien Municipal”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, bueno, en resumidas cuentas, puedo solicitar que se pueda compartir con una Organización de Adultos Mayores, porque no la están ocupando.”

ALCALDE BERTIN: “Convérselo directamente con don Regner Paredes, que es el Encargado.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sólo eso Presidente, y darle la solidaridad a mi colega, a mi compañera aquí, solamente eso.”

19.- CONCEJALA VALDERAS: “No traigo puntos hoy día, pero quiero leer unas palabritas:

«Declaración pública:

“Como muchos saben, hace un par de días fui víctima de una agresión por parte de una joven de mi sector. Yo venía saliendo de una reunión de la Junta de Vecinos, cuando fui atacada, y, posteriormente, ella me siguió hasta mi domicilio, continuando con la agresión. Realicé las denuncias correspondientes en Carabineros, acudí a constatar lesiones, y lejos de terminar ahí, la situación se agravó. Más tarde, familiares de esta joven llegaron hasta mi casa para agredirme verbalmente, y amenazarme de muerte, tanto a mí como a mi familia. Al preguntarme cómo me siento, debo decir que siento miedo, pero, también, una profunda pena. Pena, porque a esta joven la vi crecer en nuestra población, he sido testigo de cómo su comportamiento ha ido cambiando, alejándose de valores fundamentales. Duele ver cómo parte de nuestra juventud se pierde, cómo se debilitan el respeto, la responsabilidad y la empatía. Quiero ser muy clara: más allá de cualquier cargo público, antes que todo soy mujer, soy persona y soy una adulta mayor. Y todas las personas, sin importar su edad o rol, merecemos respeto. Mi pena también nace al ver cómo, como sociedad, hemos ido perdiendo ese respeto: hacia nuestros mayores, hacia la autoridad, pero, sobre todo hacia nosotros mismos. Nos hemos vuelto más indiferentes, más lejanos, y pareciera que la empatía ya no tiene espacio. Aun así, quiero decir que me he sentido profundamente acompañada. He recibido el cariño de mis vecinos, de la comunidad, del municipio, del Alcalde y de mis colegas Concejales. Ese apoyo me da fuerza y esperanza. También, quiero decir algo importante: a quienes creen que por ser adultos mayores debemos quedarnos en silencio o simplemente descansar, están muy equivocados, nosotros también tenemos voz, tenemos fuerza, tenemos experiencia y seguimos siendo un aporte para nuestra sociedad. No nos miren como “viejos”, mírense en nosotros como personas sabias, con



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

derechos, con deberes y con mucho que entregar. Finalmente, quiero dejar en claro algo: no voy a bajar los brazos, María Valderas tiene fuerza para mucho rato.»

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, profunda reflexión, a la que todos nos adherimos, plenamente. María, siente el cariño y apoyo de todos nosotros, estamos acá para eso, y ojalá que nunca más vuelva a repetirse acá eso, para nadie, estemos alertas, estemos presentes. Creo que esto no hay que dejarlo pasar, como sociedad respondemos inmediatamente frente a agresiones como esta, así que es vamos a apoyarte, no hay problema.”

20.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 26.03.2026. SECPLAN. MAT.: DELIBERACIONES PENDIENTES 2026. OSORNO, 26 DE MARZO DE 2026. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN. A: SRA. CARMEN INOSTROZA ASENJO, SECRETARIA DE ACTAS.

Secretario, Concejales (as):

Respecto a acceso Norte, les adjunto planimetría actualmente disponible para su información.

Atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Secretario, Concejales (as), buenas tardes:

Respondiendo a lo indicado en presente correo, les puedo informar:

- Acceso Norte Osorno. Es un proyecto MOP sobre el que no tenemos tuición directa. El proyecto ha tenido ajustes con el nuevo trazado de la Ruta 5, que amplía una pista en cada sentido y considera una caletera adicional, la versión final está solicitada a Vialidad MOP y si lo requieren, les informamos al disponer de ella.
- Ascensor Mercado Municipal. Es una situación del mayor interés del Sr. Alcalde quien instruyó la búsqueda de una solución definitiva, teniendo en consideración que a la fecha no ha podido ser intervenido y puesto en marcha. Se realizaron contactos a nivel local para hacer un diagnóstico sin resultados confiables de solución, por lo tanto, se recurrió a un asesor externo con amplio conocimiento en el rubro, a quien se le encargó diagnosticar esos ascensores, los del edificio CAV y edificio Consistorial. En el caso del ascensor y montacargas del Mercado Municipal, se pidió la entrega adicional de EETT para licitar su puesta en marcha. Al día de hoy se cuenta con asignación presupuestaria y se está iniciando el proceso de licitación que se espera concluya dentro de los próximos 45 días. Complementariamente, se está tramitando un proyecto FRIL que considera la reposición del salva-escalera.
- Liceo Carmela Carvajal de Prat, Proyecto de construcción con licitación a cargo de la Dirección de Arquitectura del MOP, Puerto Montt. Licitación terminada y con oferente



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

adjudicado, pero no formalizado a la espera de cierre de proceso de toma razón de la CGR y suscripción del respectivo contrato de construcción entre empresa Bründl y MOP. Debería quedar iniciado en el mes de abril.

Es cuanto puedo informar.

Atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

21.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 27.03.2026. SECPLAN. MAT.: DELIBERACIÓN N°174, SOLICITA INFORMAR PLAN CONTINGENCIA POR TRABAJOS CONSERVACIÓN FERIA PAC. OSORNO, 27 DE MARZO DE 2026. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN. A: SRA. ALICIA JARAMILLO LLAIQUEN.

Señor Secretario
Señores Miembros del Concejo

Respecto, a la consulta del Concejal Miguel Arredondo, le puedo informar que el Plan de Contingencia para la etapa de construcción en Feria PAC, éste se encuentra adjunto en la documentación de respaldo enviada al Concejo.

Atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

22.- Se da lectura al «ORD. N°43-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°64/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026. MAT.: INFORMA. OSORNO, 23 DE MARZO DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por el Concejal Arturo Buschmann respecto a lo siguiente:

CONCEJAL BUSCHMANN: *“Bueno, siguiendo con los temas legales, lo bueno es que éste ya terminó, así que no hay más que hacer. Hay una demanda que la municipalidad perdió, por 14 millones de pesos, y la cual dice lo siguiente, parte de los argumentos: «Algunos funcionarios que apoyaban al Alcalde de aquel momento, don Emeterio Carrillo y otros, apoyaban al Alcalde actualmente electo, don Jaime Bertín. Debido a que ella no manifestó preferencia por el nuevo Alcalde y, teniendo conocimiento de que apoyaba al Alcalde de aquel momento, días después de ser electo, el nuevo Alcalde, fue despedida sin causa justificada alguna». Esta es una demanda de una persona que argumenta que fue despedida por persecución política y se le tuvo que pagar 14 millones, RIT: T-2020-25, se le iban a embargar bienes a la municipalidad, pero se pagó antes. El tema es que dentro de esto dice que hay otros funcionarios que también fueron despedidos bajo la misma circunstancia. Y es mi deber consultar cuánto dinero se va a terminar gastando en esas causas que, a través del Juez son justificadas y categorizadas como persecución política”.*

En dicha sesión ordinaria, el Concejal sostuvo que la sentencia dictada en la causa RIT T-20-2025 acreditaría que funcionarios municipales fueron despedidos por “persecución política” imputable a la actual administración, y que dicho calificativo emanaba del propio tribunal. Esta Dirección emite el presente informe para precisar el contenido real del fallo y corregir las afirmaciones que no se ajustan a lo resuelto.

- LA EXPRESIÓN “PERSECUCIÓN POLITICA” NO EXISTE EN EL EXPEDIENTE.

La primera y más relevante precisión es la siguiente: ¡a expresión “**persecución política**” **no figura en ninguna parte del expediente judicial**, ni en la demanda, ni en la contestación, ni en las audiencias, ni en la sentencia, ni en el recurso de nulidad. Es una calificación introducida exclusivamente por el Concejal en la sesión de Concejo, sin respaldo en ninguna pieza procesal.

La demandante, en su presentación, sostuvo haber sido desvinculada por su “**pensamiento político**” y “**opinión política**”. El tribunal, por su parte, empleó la categoría jurídica “**opción política**” en el marco del derecho a la no discriminación del artículo 2° del Código del Trabajo. Ninguna de estas expresiones equivale a “persecución política”, **calificación que implica una connotación de sistematicidad, intencionalidad y abuso de poder que el fallo no contiene ni declara.**

- LOS MONTOS CONDENADOS DERIVAN PRINCIPALMENTE DEL RECONOCIMIENTO DE RELACIÓN LABORAL.

Un aspecto que el debate en el Concejo omitió completamente es que la condena tiene como **presupuesto jurídico indispensable** la declaración de existencia de una relación laboral.

El tribunal aplicó el principio de primacía de la realidad del artículo 7° del Código del Trabajo.

La condena comprende entre varios factores, indemnización adicional artículo 489 del Código del Trabajo, indemnización sustitutiva de aviso previo, indemnización por años de servicio, incremento del 50%, y cotizaciones previsionales. El monto de \$14.000.000.- mencionado en sesión corresponde a dichas indemnizaciones.

El monto total aproximado de lo demandando ascendía a la suma de \$32.836.000.-

- EL TRIBUNAL RECHAZÓ PARCIALMENTE LA DEMANDA.

El fallo **no acogió íntegramente** los argumentos de la demandante. Desestimó expresamente la denuncia por vulneración de integridad psíquica, por no haberse aportado indicio alguno que la sustentara. Asimismo, rechazó la nulidad del despido solicitada conforme al artículo 162 del Código del Trabajo, aplicando el criterio de la Corte Suprema que excluye dicha sanción cuando la relación laboral se establece con un órgano de la Administración del Estado.

Este rechazo parcial es relevante: **un fallo dictado bajo certeza plena de persecución política sistemática no habría desestimado ninguna pretensión por falta de prueba.**

- EL ESTÁNDAR PROBATORIO DE LA TUTELA LABORAL NO EQUIVALE A CERTEZA ABSOLUTA.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El procedimiento de tutela laboral opera bajo un estándar probatorio especial: conforme al artículo 493 del Código del Trabajo, basta con que el trabajador aporte **indicios suficientes** de una eventual vulneración para que la carga se invierta hacia el empleador, quien debe entonces acreditar que su conducta tuvo una justificación objetiva, razonable y proporcional. Si no lo hace, el tribunal tiene por establecida la vulneración.

Este diseño legal es determinante para interpretar correctamente el fallo: la condena es el resultado de la consecuencia de un estándar probatorio que el legislador estructuró deliberadamente de manera asimétrica para proteger derechos fundamentales. La Municipalidad ejerció los medios de defensa que el procedimiento le franqueaba —contestó la demanda, opuso excepciones, rindió prueba y participó activamente en todas las audiencias—, y el resultado adverso es expresión de la soberanía jurisdiccional del tribunal en la valoración de los antecedentes, facultad que le es privativa e indelegable. El fallo refleja, en definitiva, una consecuencia procesal derivada de ese estándar especial de indicios, y no una declaración de verdad histórica absoluta.

- EFECTO RELATIVO DE LAS SENTENCIAS Y LAS OTRAS CAUSAS PENDIENTES.

El Concejal sugirió que las otras personas que demandaron en circunstancias similares obtendrían necesariamente el mismo resultado. Ello es jurídicamente incorrecto. Conforme al principio del efecto relativo de las sentencias, los fallos judiciales solo producen efectos entre las partes del juicio que los originó, sin que puedan extenderse ni obligar a terceros que no participaron en ese proceso.

Cada causa es autónoma y debe resolverse en sus propios méritos. Para que otro demandante obtuviera un resultado similar al de esta causa, debería acreditar —a través de sus propios medios probatorios y en su propio juicio— los mismos elementos que aquí se tuvieron por establecidos. Ninguno de esos elementos se traslada automáticamente de un proceso a otro, ni el resultado de esta sentencia obliga al tribunal a fallar de igual forma en causas futuras.

En consecuencia, afirmar que los demás casos “deberían resolverse de la misma forma” no tiene sustento jurídico. Cada demanda deberá enfrentarse individualmente, con su propia prueba, sus propias circunstancias y su propio mérito procesal.

Siendo todo cuanto puedo informar respecto a dicha deliberación.

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

23.- Se da lectura al «ORD. N°44-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°65/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026. MAT.: INFORMA. OSORNO, 23 DE MARZO DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por la Concejala Cecilia Ubilla respecto a lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA UBILLA: *“Sí, recordar que hace poco fue publicada la Ley sobre las Ferias Libres, y esa Ley establece que hay que dictar la Ordenanza, así es que tenemos que estar atentos a esa materia, que Asesoría Jurídica lo tiene presente, me imagino.”*

Se procede a informar lo siguiente:

- EL PROYECTO DE LEY AÚN NO HA SIDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL Y, POR TANTO, NO SE ENCUENTRA VIGENTE.

El proyecto de ley que “reconoce y fortalece a las ferias libres como pilar de la alimentación y el desarrollo local, otorgando un marco jurídico integral para ellas” (Boletín N°17.117-03) completó su tramitación legislativa en el Congreso Nacional en enero de 2026. Sin embargo, a la fecha de emisión del presente informe, dicho texto **no ha sido publicado en el Diario Oficial**, por lo que no se encuentra aún vigente.

- DE LA OBLIGACIÓN DE DICTAR ORDENANZA EMANADA DEL PROYECTO.

En el **proyecto aprobado por el Congreso**, su artículo 13 dispone que “cada municipio **deberá** contar con una ordenanza local de ferias libres”, regulando además su contenido mínimo obligatorio, que deberá incluir, entre otras materias: criterios de asignación de permisos, rubros autorizados, estándares del espacio de servicio, régimen sancionatorio, gestión medioambiental y condiciones higiénicas. Esta misma obligación se extiende a las ferias comerciales, conforme al artículo 45 del mismo proyecto.

Por su parte, el artículo cuarto transitorio establece que, una vez publicada la ordenanza local tipo que deberá dictar el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, los municipios dispondrán de **seis meses** para dictar o adecuar su ordenanza local. Si vence dicho plazo sin ordenanza aprobada, regirá directamente la ordenanza tipo ministerial, dejando sin efecto las ordenanzas locales anteriores sobre la materia.

En consecuencia, si bien la Concejala Ubilla está en lo correcto en cuanto al contenido y alcance del proyecto —el que efectivamente establece la obligación de dictar ordenanza—, corresponde precisar que dicho texto **aún no es ley vigente**, por no constar a la fecha, publicación en el Diario Oficial.

Esta Dirección tiene presente la materia y efectuará el seguimiento del estado de tramitación, informando oportunamente al Concejo Municipal una vez que la ley sea publicada en el Diario Oficial, a fin de dar inicio dentro del plazo legal a la elaboración de la respectiva ordenanza local de ferias libres de la comuna.

Siendo todo cuanto puedo informar respecto a dicha deliberación.

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°45-G. ASESORÍA JURÍDICA.
ANT.: DELIBERACIÓN N°69/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°04 DE FECHA 19 DE

FEBRERO DE 2026. MAT.: INFORMA. OSORNO, 23 DE MARZO DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por los Concejales Juan Carlos Velásquez y Miguel Arredondo respecto a:

CONCEJAL VELASQUEZ: *“Alcalde, dentro de mi rol de fiscalización, quiero indicar un tema importante, que tiene que ver con una situación que se generó con las áreas verdes, término anticipado de contrato de unas áreas verdes. Tengo una duda con la Causa, producto de que el Tribunal de Contrataciones Públicas ha puesto un “freno” a la decisión administrativa de terminar el contrato de áreas verdes de manera anticipada. Entonces, tengo algunas dudas: el término anticipado, el fallo anula, no es cierto, la decisión de expulsar a la empresa, también anula el Decreto, en este caso, que ejerció el Municipio para expulsar a la empresa, no seguir con el contrato. Entonces, el Tribunal determina que el Municipio vulneró garantías procedimentales, de procedimiento. Ahora, ¿la Municipalidad debe volver atrás este proceso administrativo, y fundamentar correctamente cualquier sanción?, porque aquí no está definido totalmente, es parte de lo que acoge el Tribunal de Compras Públicas, tengo entendido, respecto a esta demanda por el término anticipado de contrato. Entonces, tengo una consulta que quiero hacer al Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica: ¿qué significa este acto administrativo, para que la gente entienda, el Decreto alcaldicio desaparece jurídicamente?; ¿el proceso debe volver al estado previo a este error? La otra pregunta, anulación del Decreto: ¿el Alcalde debe dictar un nuevo Decreto, que deje sin efecto el anterior, reconociendo que el contrato sigue vigente? Y como último tema, ¿el Municipio debe reiniciar el procedimiento sancionatorio, pero esta vez cumpliendo con el debido proceso? Esto implica notificar formalmente a la empresa de los cargos, darle un plazo real para presentar descargos y evaluar las pruebas de manera objetiva. Y si hay facturas retenidas, si el contrato se considera que nunca terminó legalmente, ¿el municipio podrá verse obligado a pagar los servicios prestados o debiendo presentarse durante el periodo de disputa? Y con esto, el dilema jurídico inmediato, ¿apelar o acatar?”.*

CONCEJAL ARREDONDO: *“Una consulta, usted me responderá, si es que se puede, o después de la reunión, ¿tenemos boletas de garantía de ellos, todavía acá?”.*

Al respecto, señalar que la respuesta se dio de forma presencial en la misma sesión del Concejo Municipal, sin perjuicio de lo anterior, esta Dirección señala que, a la fecha, la apelación interpuesta por el Municipio y por la Empresa aún se encuentra en estado de tramitación en la Corte de Apelaciones de Santiago.

Respecto, a la garantía de fiel cumplimiento del contrato, a raíz del término anticipado, el ITO del contrato debe haber realizado las gestiones de cobro de la misma de acuerdo a lo dispuesto en las Bases administrativas de la licitación.

La verificación del ingreso efectivo de la misma, ya es materia de la Dirección de Administración y Finanzas del municipio, desconociendo dicha información esta Dirección.

Siendo todo cuanto puedo informar respecto a dicha deliberación.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°46-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°70/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026. MAT.: INFORMA. OSORNO, 23 DE MARZO DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por el Concejal Juan Carlos Velásquez respecto a:

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y lo otro, señor Alcalde, ya que está nuestro Asesor Jurídico en la mesa, tengo una duda, hay una Causa RIT N°0294 del 2024, Juzgado de Letras de Osorno, que sentencia, en primera instancia, dice que: «se acoge la demanda interpuesta por don Víctor Ricardo», no voy a los nombres, voy a omitir, «con la empresa Work Time, en contra de la Ilustre Municipalidad de Osorno, quien declara que el auto despido de fecha 25 de noviembre del 2024 se ajusta a derecho y es nulo para efecto del Artículo 162 del Código del Trabajo, condenándose a pagar, solidariamente, las siguientes prestaciones», no las voy a enumerar, porque en la Causa están, pero, sí tengo un tema, Alcalde, que me preocupa bastante. Primero, la Defensa de la Municipalidad. La Municipalidad no presentó testigo en esta Causa, la Municipalidad no rindió la confesional, o sea, no concurrió el Alcalde a declarar o algún Representante del Municipio; no exhibió la documental solicitada, las pruebas; pidió rendir pruebas fuera de plazo, el Tribunal se negó porque el plazo concluyó, y así la parte demandada lo hizo presente, por lo tanto, la parte demandada hizo efectivo los apercibimientos y dicta la sentencia. Entonces, en la tesis final, como tesis final, aquí lo que triunfó fue lo del trabajador, que beneficia por el silencio de la falta de pruebas de la contra parte, lo que derivó en la condena solidaria del Municipio, como garante de las obligaciones laborales del Contratista.”

Al respecto, señalar que la respuesta se dio de forma presencial en la misma sesión del Concejo Municipal, pero, sin perjuicio de lo anterior, esta Dirección señala que, ya se procedió con la respectiva convalidación, lo que paralizó la nulidad del despido, y con fecha 20 de marzo de 2026, el tribunal laboral dictó nueva liquidación con fecha 20 de marzo de 2026, por lo que el municipio procederá al trámite administrativo para el cumplimiento de la resolución judicial.

Siendo todo cuanto puedo informar respecto a dicha deliberación.

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°290. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°02 DE FECHA 08.01.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°26/2026. OSORNO, 25 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Sra. Natali Guissen Ibarra, en el Punto N°02 de la Deliberación N°26/2026, cuya cita textual es la siguiente:

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Lo segundo, señor Alcalde, quisiera hacer una consulta, cuál es el procedimiento cuando se hace el descuento a los Docentes por paralización, cuál es el procedimiento que se usa en ese caso. Lo digo, lo menciono, porque hoy salió un comunicado de la Corte Suprema, habla sobre el descuento a Docentes por paralización, que dice: «debido a proceso, la Corte Suprema, del Rol N°3888-2025, afectar remuneraciones por una supuesta inasistencia requiere un procedimiento previo que permita acreditar participación individual, y oír descargos, informes unilaterales de Directores no bastan para justificar descuentos con efectos sancionatorios, la Administración debe investigar y fundar evitando arbitrariedad»; no estoy diciendo que se haga, digo más bien si me pueden enviar el informe de cómo se hace, para efecto de que calcemos esto, porque es reciente, por eso lo digo.”

2.- En respuesta a la deliberación, adjunto remito a usted Dictamen N°E122814N25 de fecha 21/07/2025 de la Contraloría General de la República “**Docentes, paralización de actividades, obligación de cumplir la jornada laboral, obligación legal de efectuar descuentos por incumplimiento de jornada, oportunidad de los descuentos, recuperación de actividades, efectos de la recuperación en las remuneraciones**”.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°291. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03 DE FECHA 15.01.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°51/2026. OSORNO, 25 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, en el Punto N°09 de la Deliberación N°51/2026, cuya cita textual es la siguiente:

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi último punto, es un tema para pensar este año. Si se puede hacer una campaña comunicativa en los Establecimientos Municipales de Educación, puntualmente, por un problema en particular, que sería bueno que se comunique, en forma literal como que le estén vendiendo cigarrillos a los niños, pero ese cigarrillo, esta adicción y este deterioro viene en formato de video corto. Se hizo un meta análisis, una agrupación de estudio y se demostró de forma contundente que ver el formato de video corto, estos Reels, YouTube short, todas esas cosas, es un deterioro probado de la atención de los niños, es un deterioro cognitivo que se le está desarrollando a los niños y a los adolescentes. Encuentro que, como Municipio, tenemos que quizás levantar este tema porque es algo médico, algo peligroso, de la misma forma que si le estuviesen vendiendo cigarrillos a los niños, solamente que, en vez de romperle los pulmones, le están rompiendo la cabeza literalmente, se toma a chiste, pero es así, se rompe el cerebro. Así que, para poder tener en comunicación para este año en los



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

establecimientos una campaña de alerta, a lo sumo una hora, no más de los videos shorts o esa clase de video corto, si no la educación se nos va a ir para abajo.”

2.- En respuesta a la deliberación, se informa lo siguiente:

1. Sobre la preocupación manifestada

El DAEM valora y comparte la preocupación por resguardar el bienestar, la concentración y el adecuado desarrollo socioemocional y cognitivo de niños, niñas y adolescentes, en un contexto donde el acceso a plataformas digitales y contenidos audiovisuales de formato breve es cada vez más masivo.

Es indudable que la exposición excesiva a pantallas y contenidos de consumo rápido puede influir en hábitos de atención, rutinas de estudio y convivencia escolar, aspectos que forman parte del desafío educativo contemporáneo.

No obstante, resulta pertinente abordar este fenómeno desde una perspectiva pedagógica y formativa, más que restrictiva o estigmatizante respecto de un formato tecnológico específico.

2. Marco Normativo Vigente

A contar del año escolar 2026 entra en vigencia la Ley N° 21.801, que regula el uso de dispositivos electrónicos personales en establecimientos educacionales.

Esta normativa establece:

- Prohibición total del uso de celulares y dispositivos personales en educación parvularia, básica y media durante la jornada escolar, permitiendo a los establecimientos definir espacios y horarios regulados para su utilización.
- Aplicación de la norma a estudiantes, docentes y asistentes dentro del aula.
- Excepciones por razones de salud, emergencia o fines pedagógicos explícitos.

En este contexto, el sistema de educación municipal de Osorno ya contará con un marco regulatorio claro, impulsado por el Ministerio de Educación bajo la campaña nacional “Modo Aula”, cuyo objetivo es fortalecer la convivencia escolar y mejorar las condiciones de aprendizaje.

Por tanto, el desafío comunal radica en una correcta implementación, socialización y acompañamiento de esta normativa.

3. Enfoque Pedagógico del DAEM

El DAEM estima que el debate no debe centrarse exclusivamente en el formato “video corto” (Reels, Shorts u otros), sino en el uso responsable, equilibrado y con sentido formativo de las herramientas digitales.

Cabe señalar que, diversas instituciones públicas y académicas han incorporado formatos audiovisuales breves como herramientas pedagógicas y de participación estudiantil, lo que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

evidencia que el impacto depende fundamentalmente del contexto, la finalidad y la mediación adulta.

En consecuencia, el foco educativo debe orientarse hacia:

- Formación en ciudadanía digital.
- Desarrollo de pensamiento crítico frente a contenidos digitales.
- Gestión saludable del tiempo de pantalla.
- Promoción de creación de contenidos con propósito educativo.

4. Propuesta De Acción Comunal 2026

En coherencia con lo anterior, el DAEM propone implementar durante el presente año un Programa Comunal de Educación Digital Responsable, que contemple:

1. Difusión y acompañamiento en la implementación de la Ley N°21.801 en todos los establecimientos municipales.
2. Elaboración de material informativo comunal alineado a la campaña “Modo Aula”.

Este enfoque permite abordar la preocupación manifestada, sin desconocer los alcances de la modernidad y el rol que cumplen las tecnologías en el desarrollo académico, comunicacional y creativo de las nuevas generaciones.

El DAEM de Osorno reafirma su compromiso con una educación pública que combine regulación responsable, formación integral y adaptación a los desafíos del entorno digital actual.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°501. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°802/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°46 DE FECHA 09.12.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 27 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

DELIBERACION N°802/2025 Acta Sesión Ordinaria N°46 de fecha 09.12.2025

Junto con saludarle, se viene a informar lo solicitado en sesión ordinaria N°46 por el Concejal Miguel Arredondo Orellana: “El día de ayer tuve el privilegio de asistir al Gimnasio Monumental, donde estaba jugando el Club Deportivo Español con el CDV, Club Deportivo Valdivia. Vi a doña Javiera, doña Natali, entre otras personas. Muy lindo espectáculo, mucha gente, todo funcionando bien, el gimnasio bien, como siempre; pero, desde hace un par de semanas atrás me están haciendo una observación, Alcalde, que la cancha necesita una demarcación, porque no se nota ni siquiera la mitad de la cancha. El círculo, es una pintura de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

dos centímetros, tres centímetros, que es esa línea y la verdad es que, en televisión, se ve mal, como presentación. No estoy hablando de la cancha en general, del vitrificado, sino que estoy hablando de la demarcación de las líneas. Si es que se pudiese hacer, Presidente, porque ayudaría bastante.

Con respecto a lo planteado por el Concejal Miguel Arredondo, se puede informar lo siguiente:

1.- A solicitud del señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, se nos ha instruido preparar una propuesta de mejora que esté ligada a la demarcación total de la cancha y pintura del gimnasio monumental.

2.- Esperamos en el transcurso del mes de abril disponer de la disponibilidad presupuestaria para hacer un llamado público a dichos trabajos que sin duda mejorarán la actividad deportiva del básquetbol y voleibol de nuestro gimnasio.

Es todo cuanto se puede informar.

Sin otro particular, se despide atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°2026005642. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°861/2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: REMITE INFORME DE ARIDOS MES DE ENERO. OSORNO, 17 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar y en consideración a la deliberación N°861/2025, donde se solicita remitir un informe mensual respecto a la fiscalización sobre pozos de extracción de áridos es que se remite usted el informe al mes de enero 2026.

En dicho informe se presentan elementos generales respecto al otorgamiento de permisos para la explotación y extracción de áridos, además de informar sobre las fiscalizaciones realizadas a los pozos que actualmente cuentan con permiso, como también aquellas fiscalizaciones realizadas en el marco del buen servicio.

Esperando su correcta recepción y sin más que agregar.

Se despide atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

30.- Se da lectura a «ORD.N°2026005675, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°102/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE DEMARCAACION PINTURA COLOR AMARILLO, DONDE SE PROHIBE ESTACIONAR. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. Cecilia Ubilla Pérez, en la Sesión Ordinaria N°6 de fecha 26.02.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°9102/2026, donde se solicita información respecto de la demarcación con pintura color amarillo, en la parte que prohíbe estacionar, el suscrito se permite indicar que en la ciudad existen demarcaciones viales que responden a distintas situaciones y responsables de su ejecución, entre ellas:

Demarcaciones ejecutadas en el marco de la mantención municipal.

Demarcaciones correspondientes a la zona de concesión de parquímetros, cuya mantención se encuentra asociada al contrato respectivo.

Demarcaciones derivadas de medidas de mitigación de proyectos inmobiliarios u otras intervenciones urbanas, las cuales son ejecutadas por los titulares de los proyectos conforme a las resoluciones o aprobaciones correspondientes.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Dirección realizará una revisión exhaustiva de las demarcaciones que se ejecuten en las vías de la comuna, con el objeto de evitar la presencia de excesos de pintura sobre la calzada. Cabe señalar que, en algunos casos, dichas situaciones pueden generarse tanto por la irregularidad del pavimento como por las condiciones de las soleras u otros elementos existentes en la vía.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

31.- Se da lectura a «ORD.N°2026005697, DOM. ANT.: DELIBERACION N°131/2026. ACTA SESION ORDINARIA N°07 DE FECHA 03.03.2026 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 18 MARZO 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludada cordialmente, y en atención a lo solicitado en Deliberación N° 13112026, Acta Sesión Ord. N° 07 de fecha 03.03,2026 del Concejo Municipal, respecto a la consulta realizada por el Concejál Francisco Razazi Kauak, en relación a informar sobre un Kiosco ubicado en calle Lord Cochrane esquina Eleuterio Ramírez, informo a Usted lo siguiente:

Mediante el ORD.DOM.URB. N° 2025012529 de fecha 25 noviembre 2025, se sugiere al Sr. Alcalde la no renovación al decreto de ocupación del kiosco Municipal, asignado a la Sra. Jasaba Burgos Delgado, y disponer el retiro de éste, a fin de reubicarlo en otro lugar que cumpla las condiciones para su adecuado funcionamiento y ser asignado a otro usuario que se encuentre en la lista de espera.

- El citado oficio cuenta con el V°B° del Sr. Alcalde con fecha 04 diciembre de 2025, por lo que se puso Término da Ocupación del Kiosco Municipal a nombre de la Sra. Jessica Burgos, mediante el Decreto N° 2026001080 de fecha 21 enero de 2026, por encontrarse en total abandono.

Por lo anterior, se informa que el kiosco Municipal será retirado a la brevedad posible, atendiendo los reclamos de inseguridad y acumulación de basura, producto del abandono en



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

que se encuentra, la cual fue solicitado a la Dirección de Operaciones mediante el ORD.DOM.URB. N°2026005716 de fecha 16.03.2026.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

32.- Se da lectura a «ORD.N°2026006087, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°133/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORME SOBRE MEJORAMIENTO EN PLAZUELA CALLE LUPERCIO MARTINEZ. OSORNO, 19.03.2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Valderas Navarro, en la Sesión Ordinaria N°7 de fecha 03.03.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°133/2026, donde se solicita informe relacionada con el estacionamiento y obstrucción del pasaje Anselmo Guarda, entre Avda. Real y Lupercio Martínez, el suscrito se permite indicar lo siguiente:

1. Se encuentra actualmente en proceso de análisis y levantamiento de información, incluyendo la consulta a vecinos del sector, respecto de la pertinencia de modificar la operación de la vía a un solo sentido de tránsito.
2. Lo anterior, con la finalidad de mitigar los problemas de obstrucción existentes. considerando que la actual circulación en ambos sentidos genera conflictos de movilidad y reducción de la capacidad operativa de la vía.
3. Se informará oportunamente el resultado del análisis y las medidas que se estimen pertinentes adoptar.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

33.- Se da lectura a «ORD.N°2026006149, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°97/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA EVALUAR FACTIBILIDAD DE HABILITAR ESTACIONAMIENTO EN EL CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Valderas Navarro, en la Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 24.02.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°97/2026, donde se solicita evaluar la factibilidad de habilitar estacionamiento en el Cefam Dr. Pedro Jáuregui de Rahue Bajo, el suscrito se permite indicar lo siguiente:

1. Esta Dirección de Tránsito sólo puede autorizar o regular estacionamientos sobre vías públicas debidamente conformadas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2. El espacio consultado corresponde a un Bien Nacional de Uso Público destinado a área verde, por lo que no resulta factible acceder a lo solicitado, atendida la naturaleza y destino del referido bien.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°2026006359. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°112/2026. MAT.: INFORME SOBRE SOLUCIONAR PROBLEMA DE ALCANTARILLADO CALLE MARTIN RUIZ DE GAMBOA. OSORNO, 21 DE MARZO DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la concejala Sra. María Valderas Navarro en la Sesión Ordinaria N°04 de fecha 19.02.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°77/2026, que dice informar sobre traslado monolito desde Avda. René Soriano se informa que, la Dirección de Operaciones trasladará monolito cuando Secplan informe el lugar de su nueva ubicación, esto según lo instruido por el Sr. Alcalde.

Atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°2026006360. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°112/2026. MAT.: INFORME SOBRE SOLUCIONAR PROBLEMA DE ALCANTARILLADO CALLE MARTIN RUIZ DE GAMBOA. OSORNO, 21 DE MARZO DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak en la Sesión Ordinaria N°06 de fecha 26.02.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°112/2026, que dice informar sobre solucionar problema de alcantarillado calle Martín Ruíz de Gamboa se informa que: Secplan desarrolló un proyecto destinado a canalizar las aguas lluvias desde calle Martín Ruíz de Gamboa hacia el sector de la cancha. En relación con su ejecución, la Dirección de Operaciones ya ha efectuado la adquisición de los materiales requeridos, encontrándose actualmente a la espera de su recepción para dar inicio a los trabajos correspondientes a la brevedad posible.

Sin otro particular se despide atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

36.- Se da lectura al «ORD. N°2026006700. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°133/2026. MAT.: INFORME SOBRE MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS CALLE LUPERCIO MARTINEZ. OSORNO, 25 DE MARZO DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el concejal Sra. María Valderas Navarro en la Sesión Ordinaria N°07 de fecha 03.03.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°133/2026, que dice informar sobre mejoramiento de luminarias en calle Lupercio Martínez se informa que, se instalaron dos proyectores para iluminar área verde.

Sin otro particular se despide atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

37.- Se da lectura a «ORD.N°2026006826, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°172/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE CAMBIO DE SENTIDO DE TRANSITO EN CALLES LA MAYOR SUR Y LA MAYOR SUR. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Valderas Navarro, en la Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 1 7.03.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N° 1 72/2026, donde se solicita informar sobre cambio de sentido de tránsito en las calles La Mayor Norte y La Mayor Sur, el suscrito se permite indicar lo siguiente:

Producto que, a pesar de las obras de mantención realizada en señalización y demarcaciones, los conflictos vehiculares han persistido en el sector, la Dirección de Tránsito ha evaluado y trabajado un proyecto que contempla la modificación de los sentidos de tránsito de las calles mencionadas, que propone:

- 1.- Calle La Mayor Norte: Cambio a un solo sentido de circulación, de oriente a poniente.
- 2.- Calie La Mayor Sur: Cambio a un solo sentido de circulación, de poniente a oriente.

Esta reestructuración permitirá disminuir la cantidad de movimientos en intersecciones conflictivas, tales como la intersección de Aragón con La Mayor Norte, y se aplicará en el tramo comprendido entre la Ruta U22 y Pasaje Carranza.

Cabe señalar que esta modificación no está exenta de presentar algunas discordias entre los usuarios, debido a que habrá recorridos o trazados más largos para llegar a destino producto de esta modificación. El costo estimado del proyecto es de aproximadamente 28 millones de pesos. Finalmente, para implementar estos cambios se ha solicitado a la Dirección de Administración y Finanzas la disponibilidad presupuestaria por S28.000.000 para ejecutar los cambios señalados, encontrándonos a la espera de dicho certificado, para dar inicio a las obras señaladas.

Atentamente, saluda a usted, LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

38.- Se da lectura al «ORD.N°2026006941, CONTROL. ANT.: DELIBERACION N°108/2026, ACTA SESION ORDINARIA N°06 DEL 26.02.2026. MAT.: RESPUESTA A CONSULTA CONCEJAL SR. JUAN CARLOS VELASQUEZ. OSORNO. VIERNES 27 DE MARZO DE 2026. DE: SRA. ANDREA GONZALEZ VERGARA,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DIRECTORA DE CONTROL. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, mediante el presente documento, doy respuesta a consulta efectuada por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, según Deliberación N°108/2026, de fecha 26.02.2026, en orden a elaborar un Informe para aclarar algunas dudas respecto del Informe sobre el Ejercicio Programático Presupuestario al 31.12.2025, elaborado por esta Dirección de Control y presentado ante ese Concejo, conforme lo estipula el art. N°29, de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Al respecto, puedo señalar lo siguiente:

1.- **SOBRE DEUDA EXIGIBLE SECTOR MUNICIPAL:** En el Informe sobre el Ejercicio Programático Presupuestario, en su punto 1.1. Sector Municipal, se informa que respecto de la Deuda Flotante, la Unidad de Control viene en observar que revisados los saldos al 31.12.2025 en la cuenta 34.07 Deuda Flotante, se registra un exigible de M\$35.557, lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de Contraloría, ya señalados anteriormente, ya que esta cuenta debió ser saldada en el primer trimestre del año 2025.

Al respecto, se puede agregar que la Deuda Flotante del Municipio, al 01 .01.2025 era de M\$500.522, la cual tuvo el siguiente movimiento durante el año 2025:

Al 31.03.2025: M\$48.417.- (OBS.: Debería estar saldada)

Al 30.06.2025: M\$45.704.- (OBS.: Debería estar saldada)

Al 30.09.2025: M\$45.362.- (OBS.: Debería estar saldada)

Al 31.12.2025: M\$35.557.- (OBS.: Debería estar saldada)

De lo anterior se desprende que el Municipio al término del primer trimestre de 2025, no dio cumplimiento de saldar la deuda flotante, existiendo un saldo adeudado de M\$48.417, incumpliendo los Dictámenes de Contraloría General, lo cual fue ocurriendo en el transcurso de los siguiente trimestres, llegando al 31.12.2025, con un saldo adeudado de M\$35.557 por concepto de Deuda Flotante, conforme lo indica el Balance de la Ejecución Presupuestaria al 31.12.2025 y que es lo que se señala en el Informe del Ejercicio Programático Presupuestario a esa fecha.

2.- **SOBRE DEUDA EXIGIBLE DEPARTAMENTO DE SALUD:** En el citado Informe del Ejercicio Programático Presupuestario al 31.12.2025, según ORD. N°CONT-2026003975, de fecha 24.02.2026, elaborado y presentado al Concejo por esta Dirección de Control, en su punto 1.2. Sector Salud, se indica que en relación a la Deuda Flotante, esta Unidad de Control informa que revisados los saldos en la cuenta 34.07 “Deuda Flotante, esa Unidad de Salud no registra deuda exigible al 31.12.2025.

RESPUESTA:

Sobre lo consultado, primeramente, se indica que la Deuda Flotante es un pasivo que representa obligaciones ciertas pendientes de pago. Está constituida por los gastos realizados en determinado periodo que por diversos motivos todavía no han sido pagados. Conforme a Dictamen N°47.559/2013 y 20.101/2016, de la Contraloría General de la República, señala que

las citadas obligaciones pasan a configurar un pasivo transitorio o coyuntural, que debiera saldarse, a más tardar, en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido, si se considera que las acreencias impagas en análisis, al momento de su generación, necesariamente debieron haber contado con la suficiente disponibilidad presupuestaria, en el ítem correspondiente a la naturaleza del respectivo hecho económico. Sobre el particular, el municipio deberá analizar en forma periódica la composición de dichas deudas con el propósito de verificar que estas sean efectivas y que no se mantengan por un lapso superior al plazo de su prescripción, ya que ello importaría el vencimiento de las eventuales acciones de cobro por parte de los acreedores y, de acuerdo a la jurisprudencia de este Organismo Contralor, el municipio enfrentado judicialmente al reconocimiento y pago de la obligación, debe oponer la correspondiente excepción de prescripción (aplica dictámenes Nos 28.980, de 2011, y 15.812, de 2012, entre otros).

Al respecto, se señala que la deuda flotante del Departamento de Salud al 01.01.2025 era de M\$385.178 y, al término del primer trimestre de 2025, no figuraba deuda exigible por este concepto, en el Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado al 31.03.2025, entendiéndose que la deuda flotante fue pagada durante el primer trimestre de 2025, dando cumplimiento al Dictamen del Organismo Contralor. En consecuencia, respecto de la deuda flotante, esta situación se mantiene hasta el 31.12.2025, tal como figura en el Informe del Ejercicio Programático Presupuestario a esa fecha.

3.- **SOBRE DEUDA EXIGIBLE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN:** El Informe sobre el Ejercicio Programático Presupuestario, en su punto 1.3. Sector Educación, se informa que respecto de la Deuda Flotante la Unidad de Control viene en observar que revisados los saldos al 31.12.2025, en la cuenta 34.07 “Deuda Flotante”, ésta registra un exigible de M\$3,810, lo cual vulnera lo establecido por Contraloría General de la República, según Dictámenes N°47.559/2013 y 20.101/2016, ya que esta cuenta debió haberse saldado en el primer trimestre del año 2025.-

RESPUESTA:

La deuda flotante del Departamento de Educación Municipal, DAEM, al 01 .01 .2025 era de M\$1.466.069, la cual tuvo el siguiente movimiento durante el año 2025:

AL 31.03.2025: M\$210.145.- (OBS.: Debería estar saldada)

AL 30.06.2025: M\$32.160.- (OBS.: Debería estar saldada)

AL 30.09.2025: M\$1.414.- (OBS.: Debería estar saldada)

AL 31.12.2025: M\$3.810.- (OBS.: Debería estar saldada)

De lo anterior se desprende que el DAEM ya al término del primer trimestre de 2025, no dio cumplimiento de saldar la deuda flotante, existiendo un saldo adeudado a esa fecha de M\$210.145, incumpliendo lo establecido por los Dictámenes de Contraloría, antes señalados, situación que fue reiterándose en el transcurso de los posteriores trimestres, llegando al 31.12.2025, con un saldo adeudado por concepto de deuda flotante de M\$3.810, conforme al Balance de la Ejecución Presupuestaria al 31.12.2025 y que es lo que se señala en el Informe del Ejercicio Programático Presupuestario a esa fecha.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4.- **SOBRE PAGO RETROACTIVO DE IMPOSICIONES:** En el punto 3, del señalado Informe del Ejercicio Programático Presupuestario al 31.12.2025, que dice relación con el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios y/o trabajadores, en particular del Departamento de Educación, se informa de un pago retroactivo Daem por \$103.096.

Al respecto, y conforme a lo señalado por Doña Ma. Eugenia Prieto Arriagada, Administrativo Unidad de Personal Daem, y documentos tenidos a la vista, el pago retroactivo de cotizaciones previsionales del mes de Diciembre de 2025, corresponde al pago de remuneraciones retroactivas del mes de Marzo de 2025, de la Sra. Iris del Carmen Rojas Veloso, RUT. N°11.450.181-6, Docente de la Escuela Deportiva, desde el 03.03.2025 al 19.03.2025. Lo anterior conforme lo instruyó la Contraloría General de la Republica, mediante Oficio N°E207945/2025, del 04.12.2025, que señala “Municipalidad de Osorno deberá enterar a la recurrente las remuneraciones a que tiene derecho por el periodo que se indica. Desestima medidas de protección solicitadas’.

5.- **SOBRE DEUDA FLOTANTE INFORMADA AL CONCEJO:** Finalmente, cabe hacer presente que la información correspondiente a la deuda flotante del Municipio, incluido los sectores de Salud y Educación, fueron informados en su oportunidad, la cual está contenida en los Informes del Ejercicio Programático Presupuestario del Primer Trimestre, Segundo Trimestre, Tercer Trimestre e Informe Final, al Cuarto Trimestre de 2025, todos enviados en su oportunidad a conocimiento del Concejo.

Es todo lo que puedo informar.

Atentamente, ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.30 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA

2. CECILIA UBILLA PÉREZ



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN
4. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA
5. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA
6. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK
7. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

**JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**